

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil doce, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 13 y 30:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las trece horas, treinta minutos, con la presencia de los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y esta Presidencia y habiendo quórum legal, damos inicio a la cuarta sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Cárdenas a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

APROBACIÓN DE REGISTROS DE DEBATES

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la Registración de Debate correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 14/03/2012, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje que se lo haga saber a Presidencia en este momento.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Bueno, señor presidente. Buenas tardes señores concejales, vecinos.

Un poco la idea de hacer uso de la palabra es comentarle al Cuerpo que vamos a hacer ingreso a un proyecto sobre tablas adhiriendo a la histórica decisión que se ha tomado en estos días, y que forma parte de la agenda nacional, provincial y municipal, que forma parte en la agenda de la discusión del pueblo argentino, que tiene que ver con recuperar, ahora sí, la empresa YPF para el Estado y el pueblo argentino.

Un poco recién veía como se subía la bandera en el mástil y entendía que esa decisión que ha tomado la presidenta de todos los argentinos en función de garantizar el modelo económico de los próximos doce, quince años, que tienen que ver con las futuras generaciones ha sido un hecho histórico, señor presidente, para revalorizar la cultura popular, la patria, el proyecto de país que soñó Irigoyen, que soñó Perón, que soñó el pueblo argentino.

La verdad que quería rendir estas palabras de esta humilde banca de éste Concejo para que suene desde el fin del mundo, la capital de las Islas Malvinas, un reclamo histórico que tenemos de una deuda pendiente que hemos tenido los últimos años, que es la soberanía hidrocarburífera y la soberanía política.

Esto nos hace más libres, nos hace autosustentables y no nos aparta del mundo, señor presidente. El mundo para nosotros significa construir el bloque del Mercosur porque seguirá creciendo y eso genera que los países hermanos latinoamericanos puedan sujetar su economía y los pueblos de una vez por todas sean libres. Esto creo que es una pelea no solamente de una presidenta, ni de un grupo o un partido político, trasciende los partidos políticos, tiene que ver con un modelo país que se discute hace doscientos años, desde la Revolución de Mayo, tiene que ver con el fin del colonialismo, con el fin del sometimiento de los pueblos, con dejar de vaciar los bienes de América Latina.

Y en función de eso mi homenaje, el homenaje de este humilde bloque a la decisión, a la gran decisión que ha tomado la presidenta coraje que tenemos y en función de seguir creciendo como país. Y no me cabe ninguna duda -como decía hace rato- que estamos yendo al país con que soñó Irigoyen, que soñó Perón, y que soñaron aquellos soñadores que llevaron adelante la gesta de mayo, la gesta patriótica de la libertad de nuestra patria. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para adelantar que el bloque del Partido Social Patagónico en coincidencia con el Frente para la Victoria va a presentar sobre tablas el asunto 392/2012, que busca declarar el beneplácito del Concejo Deliberante a la decisión del Gobierno nacional de remitir al Congreso de la Nación el proyecto para estatizar el cincuenta y un por ciento (51%) de la empresa YPF, generando el autoabastecimiento de petróleo y recuperando soberanía en materia de unos de los recursos energético que además es junto con el turismo el recurso genuino que tiene la provincia de Tierra del

Fuego para desarrollar su economía.

Los fundamentos los leeremos en el momento que sea oportuno.

Quiero aprovechar este momento de los homenajes para recordar que mañana es el día del aborigen. Y para tener en la memoria y en la mesa de discusión -en la cotidianidad de nuestros discursos- el reconocimiento a los pueblos originarios de Tierra del Fuego, que fueron los verdaderos dueños de esta tierra; y aquellos que de alguna manera aunque Tierra del Fuego tenga un poblamiento por estratos. Y que cada digamos avalancha demográfica va borrando la presencia social de los grupos que nos precedieron, especialmente en el caso de los pueblos originarios extintos, prácticamente extintos, con algunos descendientes de tercera generación, pero con una cultura que ha dejado, diría, poco testimonio en pie porque estaba prácticamente toda construida sobre materiales biodegradables, como juncos, maderas, cortezas, etcétera, y por lo tanto no podemos exhibirle al resto de la humanidad, digamos, testimonios vivos de lo que fueron las culturas de Tierra del Fuego más allá de aquellas piezas que se han podido rescatar y de las grandiosas filmaciones que han podido recoger los antropólogos que han investigado estas tierras en sus momentos, ¿no? Eso muestra que los pueblos originarios de Tierra del Fuego, como seguramente en muy pocos otros lugares del mundo, han sido exterminados por la presencia del hombre blanco. Y creo que en un día como el de mañana es muy justo recordarlos y tenerlos presentes en nuestra identidad cultural. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes

SR. LLANES.- Si, desde ya nuestro bloque político del Partido Justicialista, adherir y dar el apoyo al bloque del Frente para la Victoria por esta decisión y determinación que ha tomado desde ya nuestra presidenta. No solamente en la expropiación del 51% de las acciones de la Empresa YPF, sino también -como bien lo manifestaba el concejal Vuoto- creo que es más allá, es parte de nuestra historia, es parte de un montón de políticas que se han venido discutiendo en defensa de la soberanía, de nuestros recursos naturales y de nuestra patria. Desde ya adherir a esta presentación y, que va a contar con nuestro apoyo para llevar adelante esta declaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También, concejales, por supuesto adelantar esto va a ser tratado durante esta sesión. Seguramente cada uno de los concejales fundamentará el acompañamiento a este proyecto, a esta adhesión, a este acompañamiento a esta

política nacional.

Hablo de un partido provincial que no tiene... si bien tiene representante a nivel nacional pero desde lo local entendemos que esto reivindica, y por supuesto vamos a estar acompañando desde el fin del mundo todas las medidas políticas para recuperar nuestro patrimonio histórico. Por supuesto que acompañamos en un cien por ciento esta medida que ha adoptado el Gobierno nacional.

Y por supuesto que ahora vienen tiempos complicados, porque seguramente muchos sectores de nuestro país están en contra de esta recuperación nacional, pero desde el fin del mundo haremos... o pondremos nuestro granito de arena para acompañar esta decisión tan trascendental, tan importante para nuestro país.

BOLETÍN DE ASUNTOS DE ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora si, señores concejales, acto seguido por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos de Intendencia.

Asunto 205/2012. Remite Ejecución Presupuestaria

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 207/2012, expediente 027/2012. Remite Expediente DU 9712/2011.

-Se gira a la comisión N° 3

Asunto 208/2012, expediente 028/2012. Remite Expediente DU 8572/2012.

-Se gira a la comisión N° 3

Asunto 209/2012, expediente 029/2012. Remite Expediente DU 9714/2011.

-Se gira a la comisión N° 3

Asunto 210/2012, expediente 166/2009. Remite expediente 4843/2011.

- Se trata.

Asunto 211/2012, expediente 30/2012. Remite expediente DU 1136/2012.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 212/2012, expediente 31/2012. Remite expediente DU 4170/2011.

- Se gira a la comisión n° 3.

Asunto 213/2012, expediente 122/2008. Remite expediente DU 4110/2012.

- Se gira a la comisión n° 3.

- Asunto 219/2012, expediente 33/2012. Remite expediente OP 7552/2011.
- Se trata.
- Asunto 220/2012. Remite documentación.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 228/2012, expediente 205/2002. Sobre cumplimiento OM 4057.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 246/2012, expediente 435/1997. Remite Libro de Convenio.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 247/2012, expediente 32/1984. Remite Decreto 315/2012.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 248/2012, expediente 1048/1999. Decreto Municipal 345/2012.
- Se trata.
- Asunto 249/2012, expediente 74/2010. Decreto Municipal 420/2012.
- Se gira a la comisión nº 2.
- Asunto 265/2012, expediente 38/2012. Proyecto de ordenanza.
- Se gira a la comisión nº 1.
- Asunto 266/2012. Remite documentación.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 276/2012, expediente 40/2012. Remite Decreto 458/2012.
- Se trata.
- Asunto 277/2012, expediente 213/2010. Solicita adecuación de precios.
- Se trata.
- Asunto 280/2012, expediente 547/2004. Remite veto.
- Se trata.
- Asunto 304/2012, expediente 237/2008. Respuesta resolución 38/2012.
- Para conocimiento de los bloques.
- Asunto 313/2012, expediente 224/2001. Remite Decreto 526/2012.
- Se trata.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, antes de continuar quería, bueno, felicitar a los empleados del Concejo Deliberante que por solicitud de ellos hace tiempo que estamos preparando, hemos puesto un sistema nuevo de sonido en la sala de sesiones, como verán hay un sistema nuevo de sonido que obviamente va a estar siendo administrado acá por el famoso Colo.

Pero bueno, la idea de esto es mejorar obviamente y dar la posibilidad de que podamos ser escuchados como corresponde y el debate esté garantizado, señores concejales.

Continuamos.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Oficiales:

Asunto 254/2012, expediente 626/1999. IPV remite resolución.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 263/2012, expediente 224/2001. Ministerio de Obras Públicas remite convenio.

- Se gira al Archivo.

Asunto 270/2012, expediente 204/2009. Fiscalía Estatal remite dictamen.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 363/2012, expediente 626/1999. IPV remite resolución.

- Para conocimiento de los bloques.

Asuntos de Particulares:

Asunto 197/2012, expediente 118/2006. Barrio Río Pipo, banca del vecino.

- Se trata.

Asunto 200/2012, expediente 24/2012. Señor Portillo presenta queja.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 201/2012. Solicitud vecinos del barrio Alakalufes.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 202/2012, expediente 204/2010. Solicitud señora Mamora.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 229/2012, expediente 152/2011. Solicitud del señor Isorna.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 236/2012, expediente 032/1984. Solicitud del señor Moyano.

-Se gira a la comisión N° 4

Asunto 237/2012, expediente 035/2012. Señor Mirando remite denuncia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 238/2012, expediente 237/1990. Cayo, presenta proyecto de ordenanza.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 239/2012, expediente 021/1995. Solicitud del señor Mansilla.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 240/2012, expediente 803/1996. Ópticos remiten Ley Nacional 17132.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 241/2012, expediente 803/1996. Solicitud grupo MAS SRL.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 242/2012, expediente 803/1996. London Supply presenta inquietud.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 243/2012, expediente 084/1993. Solicitud del señor Tillería.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 244/2012, expediente 084/1993. Solicitud Asociación Luz y Fuerza.
-Se gira a la comisión N° 3

Asunto 251/2012, expediente 356/1990. Solicitud barrio Don Bosco.
-Se trata.

Asunto 257/2012, expediente 036/2012. Solicitud del señor Oyarzún González.
-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 260/2012, expediente 175/2002. Solicitud ASEOM.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 261/2012, expediente 021/1995. Solicitud hoteleros y gastronómicos.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 262/2012, expediente 037/2012. Vega presenta proyecto.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 264/2012, expediente 929/1997. Solicitud del señor Colombo.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 269/2012, expediente 039/2012. Solicitud señor Muñoz Manriquez.
-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 271/2012, expediente 976/1999. Solicitud Comisión Nacional de Museos.
-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 273/2012, expediente 118/2006. Solicitud Asociación Vecinal Río Pipo.
-Se trata.

Asunto 274/2012, expediente 084/1993. Solicitud fundación Inti Main.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 278/2012, expediente 279/2009. Solicitud señora Villalba.
-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 281/2012, expediente 147/1997. Solicitud señor Duhalde.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 302/2012, expediente 041/2012. Solicitud señor Muñoz Vera.
-Se trata.

Asunto 303/2012, expediente 042/2012. Solicitud señor López Torre.
-Se trata.

Asunto 305/2012, expediente 279/2009. Solicitud Cámara Hotelera y Gastronómica.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 307/2012, expediente 799/2006. Solicitud señora Belotti.
- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 308/2012, expediente 043/2012. Solicitud señor Montaña Gallardo.

-Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 314/2012. Solicitud Centro Choquintel.

-Se trata.

Asunto 368/2012, expediente 050/2012. Solicitud señor Pereyra Garrido.

-Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 342/2012, expediente 224/2001. Aconseja remitir a Archivo.

-Se trata.

Asunto 343/2012, expediente 131/2009. Aconseja remitir a Archivo.

-Se trata.

Asunto 344/2012, expediente 204/2009. Aconseja remitir a Archivo.

-Se trata.

Asunto 345/2012, expediente 032/1984. Aconseja remitir a Archivo.

-Se trata.

Asunto 346/2012, expediente 503/2007. Aconseja aprobar proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 347/2012, expediente 803/1996. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Asunto 348/2012, expediente 148/2010. Se aconseja aprobar proyecto de resolución.

- Se trata.

Asuntos de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asuntos: 352/2012, 353/2012, 354/2012, 355/2012, 356/2012, 357/2012 y 358/2012. Se aconseja remitir a Archivo.

- Se tratan.

Asunto 359/2012, expediente 147/2010. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.

- Se trata.

Asuntos de la Comisión Policía Municipal:

Asunto 310/2012, expediente 11/2012. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.

- Se trata.

Asuntos de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo:

Asuntos. 286/2012, 287/2012, 288/2012, 289/2012, 290/2012, 291/2012, 292/2012, 293/2012, 294/2012, 295/2012, 296/2012 y 297/2012. Se aconseja remitir a Archivo.

- Se tratan.

Asunto 298/2012, expediente 104/2012; asunto 299/2012, expediente 257/1993; asunto 300/2012, expediente 868/1996. Se aconseja aprobar minuta de comunicación.

- Se tratan.

Asunto 349/2012, expediente 463/2005. Se aconseja remitir a Archivo.

- Se trata.

Asuntos del bloque Unión Cívica Radical:

Asunto 301/2012, expediente 429/1995. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión n° 5.

Asunto 361/2012, expediente 284/2010. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 362/2012, expediente 234/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asuntos del bloque Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 315/2012, expediente 626/1999. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 316/2012, expediente 225/1997. Proyecto de resolución.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 317/2012, expediente 44/2012. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 318/2012, expediente 154/2004. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 319/2012, expediente 45/2012. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 320/2012, expediente 223/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 321/2012, expediente 223/2009. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 322/2012, expediente 46/2012. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 323/2012, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 324/2012, expediente 515/1996. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 331/2012, expediente 225/2009. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 350/2012, expediente 48/2012. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 351/2012, expediente 52/2012. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asuntos del bloque Frente para la Victoria:

Asunto 306/2012, expediente 706/2004. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 364/2012, expediente 49/2012. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 365/2012, expediente 313/1991. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 366/2012, expediente 144/2009. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 367/2012, expediente 275/2005. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asuntos del bloque Partido Federal Fueguino:

Asunto 285/2012, expediente 40/2003. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 325/2012, expediente 929/2007. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 326/2012, expediente 118/2006. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 327/2012, expediente 626/1999. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 328/2012, expediente 023/2011. Proyecto de ordenanza.

-Se trata.

Asunto 329/2012, expediente 987/1999. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 333/2012, expediente 313/1988. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 334/2012, expediente 204/2004. Proyecto de ordenanza.

-Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 335/2012, expediente 109/2005. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 336/2012, expediente 145/1997. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 337/2012, expediente 166/1993. Proyecto de resolución.

-Se trata.

Asunto 338/2012, expediente 154/2004. Proyecto de resolución. -Se trata.

Asunto 339/2012, expediente 1208/1998. Proyecto de resolución. -Se trata.

Asunto 340/2012, expediente 047/2012. Proyecto de ordenanza. -Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 341/2012, expediente 095/1988. Proyecto de resolución. -Se trata.

Asuntos del bloque Partido Justicialista:

Asunto 330/2012, expediente 237/1990. Proyecto de resolución. -Se trata.

Asuntos con fecha fija de tratamiento:

Asunto 312/2012, expediente 069/2010. Proyecto Impacto Ambiental y Visual. -Se trata.

Asuntos del bloque Partido Social Patagónico:

Asunto 250/2012, expediente 302/2005. Proyecto de resolución. -Se trata.

Asunto 258/2012, expediente 204/2009. Proyecto de resolución. -Se trata.

Asunto 259/2012, expediente 237/1990. Proyecto de ordenanza. -Se gira a las comisiones N° 2 y N° 4.

Asunto 309/2012, expediente 152/2011. Proyecto de ordenanza. -Se gira a las comisiones N° 2 y N° 4.

Asunto 311/2012, expediente 535/1998. Proyecto de resolución. -Se trata.

Asunto 360/2012, expediente 067/2008. Proyecto de resolución. -Se trata.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, está a consideración el Orden del Día con los respectivos envíos a las comisiones y el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

Adelantamiento del tratamiento del Asunto 277/2012.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito el adelantamiento del Asunto 277/2012, que tiene que ver con la adecuación de precios para la Cooperativa de Trabajo Parques y Jardines TDF Limitada, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto .

Asunto 277/2012, expediente 213/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 277/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar adecuación de precios de las Órdenes de Compras N° 280/2010 y 906/2010, con la Cooperativa de Trabajo Parques y Jardines de Tierra del Fuego Limitada, de acuerdo al análisis de costo emitido mediante Informe D.O. N° 01/2012, adjuntado a la nota Municipal U. N° 060/2012.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales, primero para informarles que cuando... En este caso agradecer a los concejales que solicitaban que este asunto pase a comisión para el análisis.

En este caso particular estamos hablando de una cooperativa que presta servicios en la Municipalidad. Esta cooperativa está conformada por trabajadores, la mayoría de ellos provienen de los planes de empleo que en su momento tuvo el Ejecutivo municipal y que luego tomó la decisión hace ya más de siete años para que se cooperativice la gente. La idea madre, el concepto general era que puedan tener o percibir un sueldo más digno por el trabajo que desarrollan en la Municipalidad. Ellos tienen una lucha constante y hay promesas de todo tipo, del ingreso a planta en su momento, que obviamente les han generado expectativas desde lo familiar.

Pero en este caso particular lo que estamos haciendo porque corresponde que el Concejo Deliberante lo trate a pedido del propio Ejecutivo municipal, estamos esperando

que el Ejecutivo envíe esta nota en particular, se están readecuando para que puedan tener por lo menos o puedan percibir un sueldo más digno, hoy están por debajo y lejos de la canasta familiar. Así que entendemos y creo que cada uno de los concejales lo ha analizado, esto es algo social y una deuda pendiente que tiene el Estado municipal con esta gente de trabajo, con estos trabajadores.

Por otro lado, para aclarar bien, ya que también contamos con la presencia de algunas personas que son de otras cooperativas. En este caso en particular nosotros entendíamos que iba a venir al Concejo Deliberante la readecuación también para las otras cuatro cooperativas que funcionan en la propia Municipalidad de Ushuaia.

En este caso las cuatro cooperativas el municipio no nos ha ingresado ningún asunto. Pero en el día de ayer tuve la posibilidad de reunirme con muchos de los trabajadores de estas cuatro cooperativas que veían que solamente se iba a tratar solamente la cooperativa de Parques y Jardines y obviamente les entró la preocupación porque había un compromiso de parte del Departamento Ejecutivo para trabajar no solamente en la readecuación del recurso que perciben cada una de las cooperativas, sino en una normativa que les dé la posibilidad a que las licitaciones que se lleven adelante participen solamente estas cooperativas que están conformadas en la Municipalidad. Porque sabemos muy bien y obviamente lo saben la gente de las cooperativas, lo sabe el propio municipio, que se les complica mucho a ellos competir con empresas que están arraigadas, que tienen otro recurso económico.

Entonces, en el día de ayer he llamado al intendente, el cual ha enviado al secretario de gobierno. Con el secretario de gobierno nos juntamos con las cooperativas y hay un compromiso para que antes de agosto, que es cuando vence la posibilidad de llamar a licitación abierta, y en esto es donde está el perjuicio de cada una de las cooperativas, ingrese con tiempo al Concejo Deliberante éste asunto para que sea tratado. Que esto creo que también es importante para ellos y para darle la tranquilidad no solamente a esta cooperativa que hoy le estamos dando la readecuación de precios, sino a las otras cuatro cooperativas, que bueno, ya está el compromiso del Departamento Ejecutivo Municipal para enviarnos la readecuación que va a ser un tema que seguramente los responsables de cada una de las cooperativas va a discutir con el municipio.

Pero, entendemos que es importante y aprovechar al bloque oficialista para que nos envíe antes del mes de marzo y con anticipación, antes de que se venzan los plazos...

- *Corrigen al concejal.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- De agosto. ¿Qué dije yo?

- Una voz dice: marzo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En el mes de agosto es el mes que vence.

Así que bueno, esperemos que el municipio pueda enviarlo para que también cada uno de los concejales se haga de toda la información y podamos generar una herramienta que le sirva a los trabajadores.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Desde ya que nuestro bloque va acompañar, lo hemos hablado en comisión.

Pero yo creo que la deuda pendiente de parte de esta administración actual, ¿no?, es tratar de ver cómo insertamos a esta gente. Sabemos que son cooperativas de trabajo, como usted lo manifestaba, que se dedican a llevar adelante funciones por ahí inclusive hasta las mismas funciones que lleva hoy un empleado municipal. Que creo yo que tenemos que encaminar, llevar adelante y ver de qué forma se puede ir insertando esta gente para tratar de tener un trabajo estable, tener por ahí la posibilidad de tener un recibo de sueldo, de tener asistencia social mediante una

8 Gabriel

obra social, y bueno, y todos los beneficios que dan cuando tienen un trabajador realmente blanqueado.

Sé que es complicado, sé que no es fácil la situación, siempre se discuten estas cosas, inclusive en los propios ámbitos de los gremios de la Municipalidad, los diferentes gremios que discuten o les toca discutir y determinar, a veces, con estas circunstancias, entre ellos por ahí no encuentran una paridad y se complica. Pero yo creo que fundamentalmente y primordialmente más allá de que hay trabajadores inclusive que hace muchísimos años, como usted lo manifestaba, señor presidente, que están prestando servicio a la Municipalidad, y por ende a todos los vecinos de nuestra ciudad, tratar de ver de qué forma se puede ir avanzando para sanear la situación de estos trabajadores, y realmente llevar su tranquilidad a su hogar, ¿no?

Pero bueno, yo creo que por lo menos en este período que hemos estado como concejal -tanto usted, señor presidente, o el concejal Cárdenas, cuando se ha tratado de este tipo de cooperativa, hemos acompañado, más allá de todo la adecuación de precios de la mismas hace aproximadamente dos (2) años que no hemos incrementados, creo conveniente llevar adelante y tratar de ver de qué forma mejoramos la actividad de vida de estos trabajadores.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya adelanto que voy a acompañar este proyecto. Sin lugar a dudas que las personas que trabajan en estas cooperativas adquieren un rol fundamental en los servicios municipales, tal vez un servicio a simple vista no está reconocido por el mismo Estado municipal.

Nosotros... tratando de ser lo más consisos posible como decía el concejal Llanes ya desde la gestión pasada se venía discutiendo cuál es la previsión que iba a tener el Ejecutivo municipal, compromiso asumido en su momento por el señor Correa cuando era, entiendo secretario o subsecretario de Gobierno, posteriormente el señor Ghiglione, posteriormente la señora Carla Fulgenzi. La verdad que han venido funcionarios con el objeto de darnos una visión de lo que ellos entendían cómo de algún modo empezamos a trabajar en la incorporación de las cooperativas, tal vez, en otro contexto laboral; que se cumplan las expectativas que los mismos cooperativistas tienen sobre la Administración Municipal. La verdad que todos esos compromisos asumido en estos cuatro (4) años, a la fecha nos encontramos nuevamente en foja cero, esto es... la verdad que esto es así.

Inclusive en las reuniones que hemos tenido en el año 2008 sobre estas circunstancias, a la fecha me queda un sin sabor de que nuevamente nos encontramos con una falta de previsibilidad con respecto a las cooperativas. Fíjense, creo que entiendo que hay más de cincuenta (50) cooperativas que prestan servicio en la Administración municipal y en este momento estamos por aprobar, entiendo, una readecuación de una de las cooperativas.

- Interviene un concejal.

SR. CÁRDENAS.-... bueno... o cooperativistas... la verdad que son...

Disculpeme, en todo caso lo que recuerdo, en una de las sesiones del año pasado es que la propia doctora Bertolín cuando vino a acercar un listado de cooperativas que estaban en las mismas circunstancias, que la readecuación de determinados montos de ingresos que requería la cooperativa, hablaban de números que -no recuerdo si específicamente hablaban de cantidad de cooperativistas, o de las cooperativas-, pero, si es verdad que hay una cantidad determinada de cooperativas que brindan servicio a la Municipalidad, y que a la fecha no contamos precisamente cuál va hacer la política que va a llevar adelante el Ejecutivo municipal en atención al trabajo.

Y la verdad que lo digo muy sinceramente y destaco la labor que llevan adelante

estas cooperativas. Una labor que lo vemos a diario en las calles, son las personas que están día a día prestando servicio para la Municipalidad, y que hacen a la calidad de vida de todos los vecinos de la ciudad.

En todo caso yo estoy haciendo un reclamo en este caso al oficialismo, a los representantes que hoy por hoy tiene el Ejecutivo municipal en este Concejo Deliberante, para tener en un mediano plazo cuáles van hacer las acciones en cuanto a toda esta preocupación que tiene este Concejo Deliberante, y que tenemos una herencia de lo que es la gestión pasada, que todavía no sabemos cómo va a avanzar el Ejecutivo municipal en estas circunstancias. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, por ahí charlando un poquito o escuchándolo atentamente al concejal Cárdenas y a usted, señor presidente, se me ocurría generar por ahí en esta sesión un pedido de informes con respecto a lo que es la cooperativa. Porque bueno esta circunstancia que usted manifestaba, señor presidente, no es menos cierto, por ahí los trabajadores vienen al Concejo Deliberante después a tratar de ver qué salida o qué reclamo lo plasman, digamos, dentro de este Concejo.

Yo creo que primero tendríamos que generar un pedido de informe para tratar de saber cuántas cooperativas hay hoy en el Ejecutivo, cómo son las condiciones de las mismas, para tratar de avanzar y que sea aprobada en esta sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejal, para aclarar una cosita.

Lo que estamos tratando ahora es la readecuación de una cooperativa que... Yo en el día de ayer, vuelvo a decir, me junté con las otras cuatro cooperativas que no están dentro de esta readecuación, que además la discusión también tiene que ver con las licitaciones, luego del llamado a licitación.

También me comprometí, porque me comprometí en el día de ayer con las cooperativas, de que esto no quede solamente plasmado en forma verbal o desde una reunión que mantuvimos ayer, sino hacerlo también oficialmente.

Estamos presentando fuera del Orden del Día hoy un proyecto en el cual estamos solicitando todas estas cosas al municipio, que después antes de presentarlo -si quieren- lo podemos ver todos para que consensuemos y cada uno de los concejales puedan agregar lo que entienda que es necesario, de información que nos tenemos que hacer. Porque la discusión que se viene en el Concejo Deliberante obviamente depende de los

intereses o del interés que el municipio le ponga, porque no podemos tratar ningún tema si el municipio no lo envía, no tenemos la capacidad de contratar nosotros sino de aprobar estas cosas que el municipio solamente solicita.

Hay un compromiso, que fue un compromiso que tuvimos ayer. Yo estuve presente con el secretario de gobierno, el cual expresó a las cooperativas que esto antes de agosto llega al Concejo Deliberante para un tratamiento parlamentario. Pero además también está en las otras cooperativas la readecuación financiera. Pero quiero aclarar que no solamente la readecuación sino el tema de la licitación, que es un tema muy importante, que nos preocupa y les preocupa a cada uno de los miembros de las cooperativas ya que esto les puede generar que venga algún otra empresa que hoy no esté funcionando en el municipio y les quite su fuente laboral.

Por eso yo doy la explicación de cómo fue el concepto de las cooperativas que hoy funcionan en el municipio, eran gente que pertenecían a los planes, se cooperativizaron, la mayoría de ellos se capacitó, invirtió para aprender de qué se trata esto, hay una...

Obviamente que hay otros reclamos como el que hacía yo mención, que eso es una situación que se debe llevar adelante la discusión en el propio municipio con la COPARL en cuanto al ingreso a planta, y esto es una discusión que por supuesto que lo menos que queremos hacer en el Concejo Deliberante es generar un discurso demagogo con respecto a esto, porque sabemos que hay situaciones y hay pedidos de todo tipo, hay pedidos de la gente, del propio padre que es empleado municipal que quiere que ingrese su hijo, desde otros pedidos de otras gentes de otras áreas del municipio; o sea, hay pedidos constantes al municipio para el ingreso a planta. Como lo hablamos ayer, lo ideal de esto es que sea un ingreso por concurso que es lo que estipula el Convenio Municipal de Empleo.

Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- En principio para dar nuestro apoyo a esta readecuación de precios.

Tenemos entendido que hasta ahora el pedido que había ingresado al municipio para readecuarlo y cualquier otro pedido van a enviarlo inmediatamente al Concejo Deliberante, y como éste, lo vamos a tratar en la primer sesión ordinaria que tengamos. Esto no pasó a comisión, lo tuvimos en Parlamentaria como dijo alguno de los concejales e inmediatamente entró en sesión para que podamos tratarlo.

Comparto las palabras del presidente con respecto a la charla que mantuvo con el secretario de gobierno y vamos a ponernos a trabajar sobre este tema en las próximas reuniones de comisión.

Y me parece que también es correcto no generar una expectativa en cuanto al ingreso a planta, porque para ingresar a planta debemos tener en cuenta el convenio colectivo. Y bueno, me parece que podemos trabajar con esto dentro del Concejo Deliberante y estamos a disposición para hacerlo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- En principio también para adherir de parte del bloque Social Patagónico a esta readecuación del costo que significa sostener a la cooperativa que brinda servicios al municipio.

Pero a la vez, ya que se está hablando el tema de la situación laboral, quiero resaltar lo dignificante que es trabajar integrando una cooperativa de trabajadores en este caso. Porque en una ciudad donde todos los diagnósticos sociales arrojan como primera lectura la atomización social; es decir, la dificultad que hay para generar vínculos, y a través de esos vínculos generar proyectos comunes, y esos proyectos comunes llevarlos adelante y generar resultados y sostener, por ejemplo, la economía del hogar de ustedes. Más allá de lo que ocurra con lo que se está mencionando aquí, del pase a planta, creemos que integrar una cooperativa de trabajo y llevarla adelante, y sostenerla y, tener empleo, y brindar un servicio a la ciudad, es un trabajo dignificante que merece ser destacado por el Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Continuamos con el Orden del Día.

Asunto 210/2012, expediente 166/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 210/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Declarar como Obra de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la obra denominada "Cordón Cuneta, Pavimentación y Red Pluvial en Barrios: Alakalufes I y Bella Vista".

Artículo 2°.- Incluir la obra mencionada en el artículo 1°, en el "Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016", autorizado por Ordenanza Municipal N° 4013.

Artículo 3°.- Aprobar la memoria descriptiva y el estudio de factibilidad de realización de la obra agregado como ANEXO I; el presupuesto de la obra, el análisis técnico financiero, la forma de contratación y el cronograma de ejecución de la obra y desarrollo financiero incorporados como ANEXO II y; el monto a prorratear, la forma de prorratear, los montos de las Contribuciones por Mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada y las alternativas de pago establecidos en el ANEXO III.

Artículo 4°.- Incorporar en el Régimen de Contribución por Mejoras de la obra enunciada en el artículo 1°, a los frentistas en razón de la extensión lineal de los frentes de los predios linderos a vía pública que den a la obra mencionada, conforme al punto 14), PARTE III del ANEXO I de la Ordenanza N° 1521, "prorrateo por frente".

Artículo 5°.- Proceder a la apertura del Registro de Oposición a la realización de la obra mencionada en el artículo 1° y notificar fehacientemente a los frentistas que sean beneficiados por la realización de las obras.

Artículo 6°.- Incorporar lo que se recaude por el concepto de Contribución por Mejoras de la presente obra, al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 2243 Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.

Artículo 7°.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y Archivar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Moción de Orden
Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 18

- A la hora 15 y 05:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, cinco minutos, reanudamos la sesión.

Incorporación al Orden del Día del asunto 397/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la incorporación sobre tablas del asunto N° 376/2012, es un proyecto que lleva la firma de la totalidad de los concejales de este Cuerpo. Y, es un proyecto que creo que en lo personal, y creo que es la sensación de todos los concejales y la comunidad, Ushuaia estaba esperando.

Es el 397/2012, perdón. Corrijo el número del asunto, 397/2012.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Señores concejales, como el asunto habla de una... es un proyecto de resolución la declaración, también hay un artículo que habla de una excepción, y las excepciones se tienen que dar lugar mediante una ordenanza. Así que vamos a tener que desdoblarse el asunto en dos, de un proyecto de resolución que es la declaración y por otro lado el proyecto de ordenanza que es la excepción, señores concejales.

Asunto 397/2012, expediente 942/2001

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 397/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Reconocer y Destacar la labor periodística y cultural de la vecina Norma Lescano de Noguera, cofundadora del periódico decano La Voz Fueguina, alma mater de la Asociación Civil Virginia Choquintel, organizadora de celebraciones de las fechas patrias, promotora y difusora de manifestaciones artísticas y expresiones populares; quien desde hace más de 30 años engrandece nuestra ciudad con su trabajo incansable, ético y apasionado, constituyendo un ejemplo a seguir por periodistas, personalidades públicas y por los vecinos de Ushuaia.

Artículo 2º.- Declarar Persona Ilustre de la ciudad de Ushuaia a la señora Norma Lescano de Noguera...

- Manifestaciones desde el público.

- Aplausos.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- *...por su constante aporte al desarrollo del periodismo y de la cultura local, regional y nacional en nuestra ciudad.*

Artículo 3º.- Entregar la medalla alusiva, el diploma de honor y la copia autenticada establecidos en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 3617, en un acto público convocado para la fecha de la sesión ordinaria de su aprobación.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza, concejales.

Quiero destacar la presencia del señor intendente municipal, de los vecinos que acompañan.

Ahora por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).-

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 3617, en lo referente al mes en que debe otorgarse la distinción "Personalidad Ilustre", la entrega correspondiente al reconocimiento efectuado a la vecina Norma Lescano de Noguera, a efectos de que éste sea concedido en un acto público en la fecha de la sesión ordinaria de su aprobación.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar si por Secretaría se pueden leer los fundamentos del proyecto, dado que es una decisión conjunta me gustaría que se haga de esa manera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales, hemos conversado con el concejal Bocchicchio para que lo lea el propio concejal a los fundamentos.

SR. BOCCHICCHIO.- Bueno, voy a intentar leerlo de corrido y sin emociones.

FUNDAMENTOS

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia valora y promueve a aquellas vecinas y vecinos que con su trayectoria sostenida han enriquecido a nuestra sociedad con prácticas inspiradas en valores sostenidas en el tiempo y así lo expresó al sancionar la Ordenanza N° 3617.

Esta Ordenanza otorga como máximo reconocimiento a un ciudadano el título de "Personalidad Ilustre" y está reservado a aquellas personas nacidas en la ciudad de Ushuaia o que hayan residido en ésta durante veinte (20) años como mínimo, de manera inmediata y continua, y que se hayan destacado "por su obra y trayectoria en el campo de la cultura, la ciencia, la política, el deporte y la defensa de los derechos sostenidos por la Constitución Nacional, Provincial y nuestra Carta Orgánica Municipal".

Periodista y gestora cultural, comprometida con la cultura y con la identidad local, la señora Norma Lescano de Noguera merece ser distinguida por este Concejo Deliberante por sus 36 años de trayectoria intachable como fundadora, junto con su marido Germán Noguera, del periódico decano La Voz Fueguina, y alma mater de la Asociación Civil Virginia Choquintel, organizadora de eventos para celebrar las fechas patrias con manifestaciones artísticas y expresiones de la cultura popular.

Desde hace 36 años Norma Noguera ejerce el periodismo en nuestra ciudad con

responsabilidad social y compromiso con los lectores. Sus programas de radio y sus notas en La Voz Fueguina brindan un decidido apoyo a la difusión de la cultura nacional, regional y provincial.

Es referente indiscutible del periodismo fueguino, habiendo sido fundadora también del Sindicato de Prensa de Ushuaia y directiva del gremio hasta hace pocos años.

Difusora de los valores y el quehacer cotidiano de la sociedad fueguina, y en particular de la ciudad de Ushuaia, doña Norma, como todos la conocemos, cariñosa y respetuosamente, cubre cada uno de los acontecimientos sociales y culturales de los fueguinos, sin importar el día, la hora ni el clima de la jornada.

Las páginas de La Voz Fueguina, que Norma continuó a partir del fallecimiento de don Germán, muestran en profundidad lo que el pueblo fueguino es capaz de hacer y de ser cuando actúa en forma solidaria, guiado por causas comunes, en el campo del arte y la cultura.

Con la misma coherencia nutrió sus programas de radio Trastienda Cultural, en Radio Nacional Ushuaia; en el espacio de Radio Argentina, Fogón de Amigos, de la Asociación Virginia Choquintel; y en el recordado “Si parece que fue ayer nomás”, también por Radio Nacional.

El aporte de Norma Noguera a la cultura fueguina adquiere forma de peña y se torna masivo cada 25 de mayo, 9 de julio y 16 de noviembre cuando, de la mano de los hacendosos gestores de la Asociación Virginia Choquintel, organizan los memorables espectáculos folclóricos con plena participación de grupos de danza y música folclórica de nuestra ciudad.

A medida que el trabajo de Norma Noguera se hace visible, las instituciones de la provincia reconocen su esfuerzo e invaluable aporte. El 5 de octubre de 2006, la Legislatura Provincial declaró “de interés provincial” la Exposición Fotográfica y la Velada de Gala y Homenaje dedicadas a la Voz Fueguina y a su directora, con motivo del 30 aniversario del periódico aparecido el 12 de octubre de 1976.

En 2010, la Gobernadora de la Provincia, Fabiana Ríos declaró a Norma Noguera “Personalidad Destacada del Periodismo y la Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” por su “invalorable aporte al desarrollo de la cultura provincial”.

La Peña La Herradura otorgó en 2009 el nombre: “Norma Lescano de Noguera” al escenario sobre el que actúan artistas fueguinos que difunden el folclore nacional de la provincia.

Norma se hizo merecedora en 2003 del premio Antorcha por su labor en el

programa radial La Radio del Sur; en 2000, la Liga de Madres de Familia la distinguió con el premio Santa Clara de Asis; y en 1996 fue una de las “mujeres destacadas en el ámbito nacional”, distinguida por la Cámara de Diputados de la Nación.

Este mismo Cuerpo ha distinguido mediante Resolución CD N° 331/2006 una mención especial al periódico regional "La Voz Fueguina", en oportunidad de cumplirse treinta (30) años de existencia brindando información a la comunidad de Ushuaia, resaltando el esfuerzo de su actual directora Norma Lescano de Noguera, por mantener vivo este medio de comunicación a través del tiempo y por mantener en alto las banderas de la ética y la verdad al servicio de la información.

Todos estos antecedentes ameritan que este Concejo le brinde a Norma Noguera el máximo reconocimiento con el que la ciudadanía de Ushuaia agradece a quienes tanto han aportado a nuestra sociedad.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración, señores concejales, primero el proyecto de resolución leído por Secretaría, con los fundamentos que ha dado el concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para aclarar lo de la excepción.

No es nada más que... la ordenanza que establece los honores que tiene el Concejo Deliberante a los vecinos que el Concejo promueve por sus valores y trayectorias, está previsto que como personalidad ilustre se otorgue cada 12 de octubre, cuando se cumple el aniversario de la ciudad. Nosotros lo quisimos hacer hoy que hay sesión, el 18 de este mes porque dentro de tres días Norma Noguera cumple años y es

de alguna manera la oportunidad que encontramos para brindar este merecido homenaje.

- Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, está a consideración un cuarto intermedio para hacer entrega como corresponde de la plaqueta y los regalos que tenemos. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 20.

-A la hora 15 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas cincuenta minutos, reanudamos la sesión.

Moción de Preferencia

Adelantamiento del tratamiento del Asunto 197/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito el adelantamiento del asunto 197/2012. Es la Banca del Vecino para la Asociación barrial Orígenes del Fuego, que la va a ocupar el señor Marcelo Pravaz, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Se adelanta la Banca del Vecino invitamos al vecino Marcelo Pravaz, a que se acerque.

-El vecino se acerca al estrado

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, en principio vecino bienvenido al Concejo Deliberante. Solamente para recordarles que la ordenanza que tiene que ver con la Banca del Vecino... son treinta minutos que tienen para exponer.

Así que, bueno, bienvenidos.

SR. PRAVAZ.- Bien, muchas gracias. Buenas tardes a todos, mi nombre es Marcelo Pravaz, me acompaña Fernanda Vázquez. Soy presidente y tesorero de la asociación barrial Orígenes del Fuego, que es -para los que conocen la ciudad- el barrio del Rio Pipo que le llaman, atrás de la Anónima, es nuevo relativamente.

Yo, lo que voy hacer es leer algo que preparamos y, bueno, sepan disculparme si me equivoco muy seguido.

- El vecino comienza con la lectura de un escrito.

SR. PRAVAZ.- Buenas tardes, somos integrantes de la Asociación barrial Orígenes del

Fuego, la misma se formó luego de tres reuniones convocadas por el Departamento Barrios de la Municipalidad en noviembre de 2011. La jurisdicción y personería jurídica se encuentran en trámite, pero a modo ilustrativo la misma abarca todo el sector nuevo de la primera etapa de la urbanización del Río Pipo, siendo sus límites las calles Río Moat, Río Encajonado, Bahía del Laberinto y Bahía San Felipe.

Permítannos realizar una breve reseña histórica para comprender de dónde surgen las necesidades que hoy tiene el barrio.

El primer grupo de viviendas fue entregado en noviembre de 2009, siendo en ese momento ciento veintinueve (129) las primeras familias del sector. En la actualidad, casi siete años después, las familias ascienden a setecientas (700) aproximadamente distribuidas en más de treinta (30) macizos, lo que conlleva a suponer -basados en el cálculo de una familia tipo- que estamos hablando de alrededor de tres mil (3000) vecinos. Además de esto contamos con un jardín de infantes, una escuela primaria y una escuela secundaria.

Nuestra presencia hoy acá tiene que ver con este crecimiento, ya que los servicios básicos que nos preocupan, no fueron acompañando del mismo modo en forma progresiva como suponemos debería haber sido, sino que por el contrario, en algunos casos disminuyeron notablemente.

Comenzamos con una de las prioridades: transporte público de pasajeros.

Allá por inicios del 2006 se consiguió que la línea C ingresara a este sector con la empresa Taillem. Esta línea iniciaba y finalizaba su recorrido en el barrio pasando por Hipolito Irigoyen, barrio San Salvador, Maipú, Hospital, Doce de Octubre, barrio Andino, Alem, Polivalente, Godoy, Maipú, Fuegoia Basket, Marcos Zar hasta retomar Irigoyen nuevamente para completar el recorrido, finalizando en Bahía Ushuaia -que es la calle principal, no principal pero sí una de las arterias de nuestro barrio, de las 129 viviendas-. La vuelta completa que implicaba el mismo tenía una duración aproximada de cincuenta minutos.

En algún momento este servicio empieza con distintos altibajos hasta que se produce la llegada de la Empresa Autobuses Santa Fe. Esta empresa dispuso originariamente cuatro colectivos para la línea C, que en su primer funcionamiento salían regularmente cada quince minutos y daban la vuelta completa, lo que permitía a los vecinos tener la certeza del horario en que pasaban por cada una de las paradas del recorrido.

Posteriormente y en el transcurso del tiempo esto fue cambiando, al extremo de quedar con un solo colectivo lo que indudablemente modificó en forma notoria la

frecuencia. En alguna ocasión al consultar a los mismos choferes sobre la disminución de vehículos, se nos explicó que era debido a que la gente ya casi no utilizaba el servicio, sin embargo es absolutamente comprobable que la situación fue exactamente la inversa, muchos vecinos dejamos de tomarlo dado que no existía ningún tipo de certezas respecto de los horarios en que pasaban, con la consecuentes llegadas tarde de los niños y los adultos a sus respectivas actividades diarias, ni que hablar de la importante repercusión económica que esto tuvo en la economía de muchas familias al tener que utilizar otros medios de transporte, ya fuera por distancias a cubrir como por razones climáticas, teniendo en cuenta lo dificultoso que resulta realizar caminando el trayecto desde el barrio hasta la zona de la actual rotonda para tomar las otras líneas de colectivo.

A modo de ejemplo, queremos precisar que la dificultad a la cual nos referimos tiene que ver también con otras características de la zona. Por un lado en verano se sufre por las nubes de polvo en suspensión constante que se generan a raíz del inmenso tránsito en todas estas calles sin asfalto y la carencia del servicio normal del camión regador, esto es a título personal, puede ser que no dé a vasto, ¿sí? En invierno por distintos factores, como la falta de veredas, el terreno irregular y el tipo de suelo del sector, se hace imposible caminar ya sea por los lodazales y huellones en días de mucha lluvia o deshielo, o por las enormes cantidades de nieve que se acumulan a los costados de las calles con el paso de las máquinas. Dicho sea de paso, no tenemos veredas.

Retomando el tema del colectivo, también pasamos por el sistema de combis o de la cobertura del servicios en algunos momentos con los colectivos municipales, y así podríamos continuar enumerando situaciones por las que atravesamos pero consideramos que hasta acá se entiende de lo que estamos hablando.

Con el transcurso de los meses la ya inestable situación siguió empeorando, hasta llegar al punto en que nos encontramos en la actualidad: sin línea "C" haciendo su recorrido original, dado que hoy lo único que hace es entrar y salir del barrio sin frecuencia ni recorrido regular, para hacer de nexos con las líneas A y B en el sector de calles Formosa e Irigoyen.

Desconocemos las causas reales por las cuales se quitó este servicio pese a las innumerables versiones y respuestas que se nos dieron. En distintas oportunidades hubo reclamos de los vecinos pero los mismos fueron de manera aislada, por esa razón este tema es hoy para nosotros como comisión una de las prioridades a resolver en lo inmediato.

Entiéndase que tenemos la imperiosa necesidad de volver a contar con la línea "C" para que nos comunique -por un lado a los vecinos del barrio- con sectores estratégicos

del ejido urbano: hospital, escuelas, Municipalidad y centro; y por otro para los alumnos y docentes de distintos sectores de la ciudad que concurren al nuevo edificio del colegio Kloketen.

Bien, vamos a pasar a la segunda prioridad que es el servicio de recolección de residuos.

Bueno, nos remontamos también a inicios del 2006, donde en ese momento mediante lo que entendemos un acuerdo con la empresa, ya se argumentaba que el ingreso al barrio generaba mayores costos, se pudo contar con el servicio de recolección de residuos con una periodicidad de tres veces a la semana dado que éramos una zona con pocas familias.

En la actualidad y con un crecimiento de más del quinientos por ciento en la cantidad de familias que hoy tiene el barrio, esta frecuencia sigue siendo exactamente la misma: lunes, miércoles y viernes.

Además de la escasa cantidad de días para un sector que ha crecido enormemente y que sigue creciendo, el servicio en sí tiene muchas falencias desde lo que podemos apreciar en nuestra calidad de usuarios.

Uno de los problemas que más sufrimos es el llamado bolseo, que se realizan en forma constante, en algunos casos el mismo ha llegado a estar en la calle más de dos horas hasta que pasa el camión a recogerlo. Durante este lapso se produce la rotura de bolsas por parte de los perros sueltos y a veces directamente se las llevan a los espacios verdes, generando así basurales y focos infecciosos.

Con el tema de los lunes o viernes feriados se nos presenta el inconveniente de que quedan los residuos acumulados durante varios días, ya que a veces sin ningún tipo de certeza pasan el martes o sábado siguiente. Pero reiteramos, esto no es siempre y por lo tanto no puede predecirse salvo comunicado oficial.

También tenemos el reclamo de los vecinos más nuevos del barrio, quienes manifiestan que dentro de los tres días de recorrido no siempre pasan por algunos sectores o no se llevan toda la basura acumulada.

Otra cuestión es la de los residuos voluminosos, cuya recolección se realiza los días jueves pero también con distintas variantes: algunos jueves no pasan, cuando pasan a veces no se llevan todo lo del barrio por tener el camión lleno y no hacen una segunda vuelta tampoco, y hemos sido testigos de que en alguna ocasión también eligen qué basura llevar.

A modo de ejemplo, tengamos en cuenta que en nuestro barrio puede aplicarse perfectamente la lógica y el sentido común en este tema. Si nos informamos

medianamente, sabemos que el IPV va entregando las viviendas por etapas, es público cuando hay mudanzas masivas, con lo cual podemos suponer que al menos por varias semanas en determinados sectores recientemente entregados, se van a producir muchos residuos voluminosos provenientes de colocación de pisos, pintura, compra de artefactos, etcétera, y que posteriormente también va aumentar el volumen de residuos domiciliarios que habrá en el sector.

Quizás toda esta explicación pueda parecer burda o infantil, pero es ni más ni menos que la causa por la cual necesitamos también que la recolección de residuos sea diaria como lo es en el resto de la ciudad, porque si de la cantidad depende, no quepa duda que el barrio va a seguir creciendo.

En este punto cabe destacar que no es la primera vez que planteamos el tema, en innumerables ocasiones hemos hecho los reclamos telefónicos o por mail correspondientes, dependiendo del horario en que advertíamos la falta de recolección, tanto a Higiene Urbana como a Atención al Vecino. Y también es importante comentar que, por las características del barrio en cuanto a su lejanía respecto al resto de la ciudad, en el horario que se produce la recolección de residuos, la mayoría de las familias no se encuentran en sus viviendas, retornando muchas casi al final del día.

Esta observación es en relación al hecho de volver por ejemplo a las 20 horas y encontrarse con la basura en el cesto o desparramada en la calle o la vereda donde tocó ese día el bolseo, estimándose que si el vecino pudiera advertir en el momento preciso en que se producen estas irregularidades, según lo que nos manifiestan, los reclamos serían muchísimos más.

Un tema que también nos preocupa es el de los espacios verdes. Dentro de lo que sería la jurisdicción del barrio se cuenta con algunos espacios verdes que tienen calidad de tal, es el caso de los que se encuentran aledaños a los establecimientos educativos o parte de los macizos destinados a equipamientos comunitarios o a la rotonda de ingreso al barrio, pero en lo que se refiere a espacio verde destinados a plaza o lugar de recreación específicamente, contamos solamente con dos y aquí vamos a diferenciar sus situaciones.

El espacio verde ubicado en la sección J, macizo 57A, parcela 1A, se designó con el nombre Plaza de los Niños, mediante Ordenanza Municipal N° 3880, sancionada el 24 de noviembre del año 2010. En la misma ordenanza se instruía a realizar las tareas necesarias para que se adecuara el espacio verde como plaza, hecho que a la fecha no se ha llevado a cabo pese al tiempo transcurrido.

Aclaremos que se han elevado distintas notas por parte de la vecina que

originariamente realizó las gestiones y se involucró con este tema, posteriormente también se acompañó desde la comisión, en diciembre del 2011, solicitando que la plaza se realizara a la mayor brevedad posible para que los niños del barrio pudieran disfrutarla durante el receso escolar de verano.

En forma esporádica se han ido haciendo algunos movimientos de suelo pero allí quedó el trabajo suspendido desconociéndose los motivos.

El mayor espacio verde con que contamos es el que está ubicado en el macizo 63, designado con el nombre de René Favalaro mediante Ordenanza Municipal N° 3186 del año 2009.

En este predio a comienzos de año se hicieron también algunos trabajos de emparejado de terrazas ya que el mismo tiene una importante pendiente, pero también quedó en ese estado y no tuvo más avances.

Teniendo en cuentas las importante dimensiones de este macizo y dado que es el único espacio específico para poder desarrollar distintas actividades, solicitamos se realice el diseño de un “parque” que contenga las necesidades de todas franjas etáreas, - según las edades, válgame la redundancia-, sector de juegos infantiles, sector de descanso y recreación familiar, sector de playón o cancha marcada con los implementos necesarios donde se puedan realizar distintos deportes tales como fútbol, basket, handball o voley, sendas para recorrer caminando, en bicicleta, patines o skates, un circuito temático o mini anfiteatro por ejemplo en la zona del barranco para realizar allí eventos culturales o musicales al aire libre, y desde luego la reforestación que sirva de protección y permita utilizar los distintos sectores en cualquier época del año.

Estas pueden parecer utopía cuando uno las va enumerando, pero les aseguramos que si se acercan a recorrer el sector, van a coincidir con nosotros en que se puede proyectar un parque modelo que cumpla con la premisa fundamental de contener a todo el barrio.

Por esta razón es que solicitamos el tratamiento de esta necesidad, incluyéndolo en el presupuesto correspondiente a obra pública, y anhelando no tener que esperar al próximo año para que se lleve a cabo, sino que en la medida en que el municipio pueda ir avanzando con las obras, al menos se vaya haciendo en etapas hasta completar todo el trabajo en el predio. Insistimos en la urgencia dado que durante siete años estuvimos postergados, por eso consideramos que tiene que ser ahora.

Queremos también detallar algunos otros temas de importancia, que tienen que ver con dar respuesta a distintas necesidades de los vecinos que habitamos en ese sector.

Un punto que no requiere de demasiada explicación o desarrollo, sino simplemente

de sentido común y decisión concreta, es la resolución urgente de una salida alternativa del barrio ya que diariamente es caótica la situación de embotellamiento que se produce en horarios pico en el sector de la nueva rotonda y esto tiene que tener una pronta respuesta. La solicitud que hiciéramos de incorporar a los inspectores de tránsito para actuar en los inmediato -que desde ya es agradecida- debe modificarse si entendemos el crecimiento progresivo del barrio, con una solución definitiva tal como sucedió oportunamente con el nuevo puente.

Otros faltantes a tener en cuenta son: cartelera con los nombres de las calles en el último sector de viviendas entregadas, desde el boulevard hasta la Estancia, la escuela no cuenta con esos carteles y tenemos preguntas de papás; adecuación y finalización de los trabajos en el Centro Comunitario para que pueda comenzar a utilizarse en el menor tiempo posible, ya que se cuentan con muchas propuestas para traer al barrio; ver la posibilidad de realizar cortes en el boulevard de la calle De La Estancia para poder ingresar a las tiras; incorporar al presupuesto el tema del asfalto del barrio, que si bien sabemos no está previsto para los próximos años debido al alto costo que implica, hay voluntad por parte de los vecinos de considerar la posibilidad de hacerlo mediante algún mecanismo de ahorro previo que asegure acceder a este importante servicio; parquización de áreas tales como los bulevares, las plazoletas y entrega de al menos de un árbol por familia por los frentes de las viviendas.

Para finalizar, y porque no solo vinimos a pedir soluciones, queremos contar brevemente el trabajo que se está haciendo en el barrio con mucho esfuerzo por parte de los integrantes de la comisión y sus familias, y un importante acompañamiento de los vecinos, algunos de los que hoy tenemos acá.

Gracias a la gestión de Deportes de la Municipalidad se realizó el programa "Yo juego en mi barrio", con la concurrencia de más de cien niños y adolescentes durante cuatro semanas, si bien este programa finaliza el próximo sábado, a raíz de la gran demanda que tiene nuestro barrio, ¿no es cierto?, se acordó dejar una actividad físico-recreativa semanal para chicos desde cuatro años en adelante y actividad física para las mujeres de diecisiete años en adelante. Todo esto gratuito, pero no hubiera sido posible sin el invaluable aporte del equipo directivo de la Escuela 41 "Mario Benedetti", que muy gentilmente nos cedió las instalaciones del establecimiento con el compromiso que asumimos de cuidarla como si fuera nuestra propia casa.

También estamos empezando a trabajar en conjunto con otros grupos o asociaciones para generar más espacios, tales como las Guías Scout, el padre Marcelo Maciel con su catequesis y la Asociación Síndrome de Down Ushuaia hasta el momento.

Debido a las dimensiones de nuestro barrio y la imposibilidad de recorrerlo permanentemente, se abrió una red social facebook que es la que nos permite estar en contacto con los vecinos que se van sumando. Y esta herramienta se utiliza formalmente para difusión de novedades, para realizar convocatorias a eventos, informar todo aquello que pasa a nivel municipal que nos involucra directa o indirectamente, para asociar, para generar conciencia en cuanto al cuidado del medio ambiente por el tema de la basura, o por los perros sueltos, para actuar de intermediarios ante las consultas y planteos de los distintos sectores del barrio según sus problemáticas, y para que puedan estar al día con cada uno de los pasos que esta asociación va dando.

Agradecemos sinceramente la posibilidad que se nos otorgó hoy, de poder hacer uso de la Banca del Vecino. Agradecemos a los concejales que acudieron a nuestras invitaciones y fueron resolviendo algunas de las cuestiones que oportunamente planteamos. Desde ya que quedan todos, todos los concejales invitados, los que aún no se han acercado por nuestro barrio para compartir una charla y un grato momento porque de nuestra parte no hay ninguna bandera política, sino el deseo de trabajar todos juntos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Yo fui uno de los concejales que invitó la asociación de vecinos de éste sector.

En el día de hoy está previsto dos proyectos de resolución, uno de ellos atiende o mejor dicho menciona la problemática de los servicios los cuales fueron sesionados, uno de ellos el transporte público y el otro Agrotécnica Fueguina. Y hay un segundo proyecto de resolución donde se solicitan determinadas obras para el sector.

Creo que para tratar de ser lo más conciso posible, tal cual lo expresé en su momento cuando los vecinos me invitaron, simplemente para exponerlo ante mis pares, creo que tenemos que ser conscientes que este sector del cual estamos hablando es la futura ciudad en el crecimiento, el desarrollo como ciudad se va a plantear sin lugar a dudas para ese sector, donde van a convivir urbanizaciones de orden privado y de orden público; con lo que de alguna manera uno necesariamente va a tener que asumir de la problemática, por justamente la densificación que se está planteando en el sector, en los diferentes aspectos de los servicios que presta la Municipalidad, y en las diferentes condiciones que se tiene que ir teniendo en cuenta en cuanto a los vínculos y la trama urbana existente, con la trama urbana que se empieza a incorporar a la ciudad. Se

planetean una densificación muy importante por parte del Instituto Provincial de la Vivienda con tres sectores muy bien marcados, inclusive hay ochenta (80) hectáreas, el mismo banco de la provincia de Tierra del Fuego por lo que he entendido estaría en un pronto proceso de pasar a ser incorporado como área de urbanización. Urbanizaciones privadas que desde hace unos quince (15) años se vienen materializando en el día a día en cuanto a la incorporación de nuevas familias en el sector. Y todo esto, específicamente, transitan por un solo lugar, que es el ingreso de la rotonda, la verdad que no sé cómo... explicó muy bien el vecino, que es la rotonda que todos conocemos, que es cerca de la calle Formosa e Hipólito Irigoyen, en la tranquera.

La verdad que sería muy interesante y esta institución como... perdón este espacio, este Concejo Deliberante necesitamos expresarles esta preocupación al Ejecutivo municipal y a los organismos que intervengan y que tienen que ver con esta generación de trama urbana. Por eso me parece que es de destacar la preocupación de los vecinos, tal cual lo ha expresado en su oportunidad cuando yo participé en esta situación.

Así que me parece, señores concejales que es una muy buena oportunidad para explicarle esto al Ejecutivo Municipal, para ver de qué manera paulatinamente vamos participando en liquidar todas estas demandas que claramente se ha expresado en esta Banca del Vecino.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Gracias, señor presidente.

No, por supuesto sumarme y anotando todos los planteos que se hicieron y desde ya el compromiso desde este bloque de gestionar ante el Ejecutivo municipal. Pero, para comentar los dos aspectos mas importantes, creo yo, que han planteado como necesidad que es el transporte público y el servicio de recolección de residuos. Acá, hay que hacer notar que este año se están... es el año que se hacen las nuevas licitaciones, por lo tanto acá se va a incorporar todo esto; estas licitaciones, estos pliegos tienen que pasar por el Concejo Deliberante, y obviamente los concejales estaremos atentos para poder dar las respuestas que los vecinos estén esperando, y obviamente de dar solución a las necesidades que están planteando.

No sé, ¿querías agregar algo?

SR. PRAVAZ.- Sí, quería decirte algo.

Sabemos... no recuerdo porque realmente lo leí bastante automática a esto, no

recuerdo si lo nombré. Nosotros con respecto al transporte público sabemos y nos gustaría si hay alguna posibilidad de formar parte de recibir los pliegos para estudiarlos, porque creemos que somos los usuarios los que podríamos decir qué recorrido debe hacer cada colectivo por supuesto en nuestro barrio ¿no? Les hemos planteado a los concejales que han ido, les hemos hablado a todos de dónde pensamos que tienen que pasar.

También habíamos pensado nosotros que no podemos seguir esperando hasta el final del contrato, no sé como se dice, a la nueva licitación, y necesitamos llámese paleativo, y una de las ideas que se nos había ocurrido a los vecinos era proponerle a éste Concejo o al señor intendente en lo posible, si puede ver la posibilidad -valga la redundancia- de alargar el recorrido de un colectivo "A" o "B", que los dos llegan a la rotonda. Son diez minutos, cinco, quince más largo el recorrido, yo no creo que habría ningún vecino de los otros barrios que pusiese una mano en contra, dado que son muchos los beneficiados, porque vienen ahora gente que va a la escuela de Kloketén.

Y otra cosita más y ya los dejo. Es el horario que tiene ahora el colectivo C, que no lo nombramos acá, esa vueltita que da deja de darla a las diez de la noche; o sea que gente que viene de trabajar después de esa hora no tiene cómo venir sino caminando. Y no tenemos veredas, lo vuelvo a repetir, a partir de la rotonda no tiene vereda. No tenemos vereda. Gracias.

SRA. GUGLIELMI.- Bien, justamente nosotros hemos solicitado al subsecretario de gobierno que pudiera estar presente, también del área de recolección de higiene urbana para que pudieran tomar estos planteos y ver hasta donde se puede avanzar en una solución paliativa antes de la licitación. Desde ya creo que también sumarlos en cuando se designen los recorridos tener en cuenta lo que ustedes están planteando dado que son los que habitan ahí.

Luego, bueno, creo que estos son los temas más importantes. Con respecto a la salida alternativa, ustedes están en conocimiento que se está haciendo el proyecto de otro puente más, esto en acuerdo, ya un convenio firmado con la Provincia, en donde hay una cesión que se debe hacer tal como calle pública y un nuevo puente. Obviamente esto ya lo advertimos y lamentablemente por ahí hay tiempos que no se pueden obviar pero que se está trabajando para eso, para que cuenten con una salida alternativa.

Y bueno, después lo demás obviamente nos sumaremos en el requerimiento al ejecutivo municipal para que pueda hacer las tareas necesarias para que cuenten con la cartelería, los tratamientos de los espacios públicos. El Centro Comunitario también

sabemos que están ya por orden del intendente, ya para a terminarlo y ponerlo en condiciones para que ustedes puedan tener ese espacio a disposición.

Y luego mencionaste lo del pavimento como ahorro previo.

SR. PRAVAZ.- Lo mencionamos, sí.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, eso también creo que se puede... si bien está contemplado dentro del plan general, excepto las nuevas urbanizaciones que encaramos desde la gestión en los cuatro años pasados, digo, todo lo demás está incluido. No obstante, si puede haber un planteo de ahorro previo, eso también me voy a poner en contacto con el Ejecutivo municipal para que puedan convocarlos a ver si esto es posible.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Gracias, señor presidente.

En principio por ahí para manifestarle a los vecinos. Yo creo que tanto... bueno, los otros días casualmente si mal no recuerdo en la sesión anterior, también había leído estas inquietudes el concejal Bocchicchio, el concejal Cárdenas creo, si mal no recuerdo, y el concejal Vuoto, que son más allá de estar hablando por ahí un poquito a diferencia del concejal Cárdenas que repite, y por ahí el concejal Bocchicchio y Walter son los que habían volcado estas inquietudes que manifestaba Marcelo (Pravaz) recién en representación de los vecinos del sector.

Lo que sí, vuelvo a insistir, y esto lo quería manifestar a los vecinos que este Concejo Deliberante y la gestión pasada del Concejo Deliberante, donde lo integraba usted, señor presidente, conjuntamente con el concejal Cárdenas y quien les habla, hemos hecho innumerables pedidos de resolución y proyectos enfocados a lo que es el sector del Río Pipo.

Casualmente en la última sesión, para poner un claro ejemplo, yo nuevamente insistí con la segunda salida, sabemos que es un caos las horas picos, donde es una arteria nomás o el puente que cuenta este sector indudablemente lleva a generar una problemática aguda sobre esta ciudad.

También hemos llevado adelante un proyecto respecto con el tema de los colectivos, donde inclusive en una reunión mantenida no hace mucho esta inquietud se la volcó al secretario, digamos, del área que se encuentra hoy en la sala, donde hacíamos hincapié que había muchos reclamos de parte de este sector con respecto a la línea

urbana, y él en ese momento manifestaba que estaba andando con normalidad el colectivo. Con normalidad digamos al parche que hemos venido trayendo tanto de Taillem como de Autobuses Santa Fe, y por eso insisto, como lo he manifestado en diferentes medios, a los diferentes vecinos, que creo que es primordial este año para lo que es el servicio público de pasajeros, la discusión que se van a dar con respecto a los pliegos para las nuevas licitaciones de la empresa, o de las empresas, o de la municipalización del servicio o lo que fuese, pero creo que...

Casualmente el día de hoy estoy presentando nuevamente un proyecto insistiendo al Ejecutivo municipal que de una vez por todas gire estos pliegos para empezar a discutir este tema, que también había quedado comprometido el secretario de área de girarlo lo antes posible. Por qué digo lo antes posible, porqué estamos en abril, nosotros vamos a estar discutiendo seguramente si no mal recuerdo en los primeros días de diciembre, porque se tiene que ir esta empresa, creo que tenemos un tiempo limitado para discutir, señor presidente, digamos estas licitaciones para saber realmente el transporte público que nos merecemos. Porque como sufre el sector del Río Pipo también lo sufre la 640, también lo sufre Andorra, también lo sufre La Oca, también lo sufren diferentes barrios de nuestra ciudad este tema.

Nosotros hemos, inclusive usted me ha acompañado, señor presidente, cuando hemos solicitado que amplíen el recorrido, que amplíen los horarios de recorrido, por diferentes circunstancias en algunos puntos de nuestra ciudad. Algo que también está manifestando el vecino para este sector. O sea, yo creo que...

Insisto, no tengo la memoria tan amplia para hacer mención de proyecto por proyecto, de todas o los innumerables proyectos que hemos sacado y aprobados de este Concejo Deliberante y que han sido girados totalmente al Ejecutivo de turno, que es digamos la intendencia del señor intendente Federico Sciurano, donde él como responsable máximo de nuestra ciudad, tiene que ejecutar las obras. Por eso quería mencionar esto y quería por ahí aclararle al vecino, si bien nosotros vamos a reflexionar - como por ahí lo manifestaba la concejal Guglielmi- toda solicitud y todo pedido que está formando y manifestando, a la vez le vamos a pedir nuevamente al bloque oficialista que escuche las necesidades.

Yo sé que hay una proyección y hay un presupuesto que se ha aprobado, donde en ese presupuestos Obras Públicas cuenta con un dinero importante para desarrollar diferentes obras de magnitud, ¿no cierto? en nuestros barrios. Como hay necesidades, y esto entiendo, hay necesidades en diferentes barrios, también cada vecino cree conveniente cuál es su mayor necesidad. Creo que esa es la responsabilidad enorme que

tiene este Ejecutivo, de ver cómo llega hacia toda la sociedad para ir solucionando diferentes problemas y diferentes inquietudes que tiene cada vecino en su lugar.

Hay barrios que están más de veinte, veinticinco y treinta años y, hoy no están pavimentados todavía. Por eso mismo, insisto, nosotros hemos aprobado una ordenanza y le hemos dado herramientas suficientes al Ejecutivo para que durante estos cinco años realicen quinientas (500) cuadras de asfalto; que esto sanearía o llevaría la solución para todos los barrios de nuestra ciudad, con respecto al tema de asfalto.

Creo, sin lugar a dudas, y me imagino por eso este Concejo ha llevado adelante, ha acompañado esta medida que ha adoptado el señor intendente, que culminado a este tiempo vamos a tener la solución de todos los barrios.

Pero bueno, más allá de todo, con respecto a lo planteado por los vecinos de este sector en particular, vuelvo a repetirlo, señor presidente, y por ahí manifestarle tanto a Marcelo como a Fernanda que han venido en nombre de este sector de la ciudad, que este Concejo nuevamente va a llevar adelante y va a acompañar un proyecto de esta magnitud, que durante todo este tiempo ha generado diversas inquietudes y ha planteado mediante proyectos de resoluciones que han sido girados oportunamente al Ejecutivo municipal, y quien hoy tiene primordialmente la responsabilidad de llevar adelante las diferentes obras de nuestra ciudad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bochhichhio.

SR. BOCCHICCHIO.- Debo reconocer que los vecinos del barrio Río Pipo tienen como una doble tarea, ¿no? Primero especialmente participan de la organización vecinal, primero estar atrás de los trabajos que quedan por hacer que son muchos. Ushuaia es una ciudad en construcción permanente y en crecimiento permanente, y esto genera este tipo de dificultades, y ahí hay que estar organizados y atentos para que los temas que ustedes necesiten estén en la agenda pública.

Y después tienen otro tema que no es menos importante, la organización interna de cada tira. En este criterio que el espacio común no es de nadie, la verdad es de todos y hay que cuidarlo entre todos, y cuando construyen estos barrios en plano horizontal la convivencia es uno de los temas que lleva mucho tiempo a los vecinos. Así que lo menos que podemos hacer desde las instituciones es acompañarlos en este proceso que es difícil, y que la voz que ustedes necesitan en las instituciones, creo que hay voluntad unánime de los concejales de hacer este acompañamiento y llevar las inquietudes a las instituciones que tienen que resolver; que tienen sus tiempos también.

Yo quiero destacar que cuando nos reunimos y vimos lo del nudo del tránsito aprobamos un proyecto en el Concejo y creo que al otro día estaban los inspectores de tránsito, de alguna manera, normalizando la cosa. Primero fue casi engorroso porque tardamos más, los inspectores dejaban pasar por acá y se ve que lo estuvieron trabajando y eso significó un alivio porque en esa zona en cualquier momento iba a haber un... no sé si un choque pero una agarrada a piñas es muy probable que ocurriera porque el paso era pechando con la trompa del auto...

SR. PRAVAZ.- Encima de eso, de donde nosotros salimos hay un cartel que dice: ceda el paso, y vivíamos cediendo el paso.

SR. BOCCHICCHIO.- Claro, es complicado.

Entonces, simplemente eso, decir que nosotros como concejales ampliamos los ojos y las orejas y luego llevar las inquietudes al Ejecutivo que es quien tiene que resolver. Y, creo que no hay ninguna institución de la Provincia o del Municipio con actitudes de no escuchar y no querer solucionar todo de un día para el otro, ¿no?

De todas maneras les agradezco por la organización y la dedicación que le dan al barrio, porque seguro es tiempo extra después del trabajo, del fin de semana, y es muy importante que continúen con el trabajo que en algún momento quieren abandonarlo. Pero bueno, acá estoy para acompañar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, en principio también obviamente que no voy a repetir lo que estuvieron diciendo los concejales. Creo que hay una coincidencia en que primero el Concejo Deliberante, más allá de los nombres, ha generado proyectos o pedidos constantes al municipio, cada uno de los bloques puede mostrar... hasta hemos coincidido y hemos remitido al Ejecutivo municipal varios proyectos repitiéndolos.

En este sentido uno sabe que la ciudad crece constantemente, sabemos que hay un supermercado en ese sector que genera más circulación, los colegios, y esto también creo que es importante.

Pero para ir resumiendo y no repetir todo lo que decían los concejales. Es importante la presencia acá de los funcionarios municipales, no siempre cuando vienen vecinos, no en quejas, sino reclamando los derechos que les corresponden, para eso está creado este instituto que tiene el Concejo Deliberante, para escuchar a los vecinos. Y por supuesto intentar darles las respuestas que corresponden desde el lugar que nos corresponde. En este caso nosotros desde lo legislativo...

Y vuelvo a decir, contamos con la presencia del subsecretario, entiendo que ahora terminando este encuentro que tenemos con ustedes en esta sesión se pueden quedar con el subsecretario, está la gente de higiene urbana también para coordinar por lo menos en lo inmediato, porque obviamente hay respuestas que tienen que ver con la licitación que se está llamando para los dos servicios; que son servicios para toda la ciudad, lo que lleva llevar una licitación de éste tipo; pero, ya ir adelantando, buscando el progreso positivo con la presencia de los funcionarios. Así que, si quieren les doy mi oficina acá en la Presidencia, se van a la Presidencia ahora mismo con los funcionarios, y ya pueden ir coordinando algunas cuestiones para llevar adelante, si les parece bien a los funcionarios y se pueden quedar un ratito más.

SR. PRAVAZ.- Se agradece. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Le agradecemos la presencia de ustedes y, por supuesto, son siempre bienvenidos en la casa del pueblo.

SR. PRAVAZ.- Ok, muchas gracias.

Quisiera hacerles una invitación a los concejales, el día sábado finaliza el programa municipal “Yo juego en mi barrio” y va a haber gente, mucha, de hecho nosotros contamos con la ventaja de que tenemos la escuela por eso pudimos hacer este trabajo. O sea, el otro barrio contaba con las inclemencias del tiempo, nosotros contábamos con la ayuda de la escuela.

Va haber mucha gente, y nos gustaría que recorriesen, más allá de que ya hemos venido nosotros, que ustedes mismos recorran el barrio y vean que como dice un periodista gracioso, “estamos marginalmente divididos por un río”.

Nada, muchas gracias por escucharnos. Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahi los van a acompañar hacía la oficina, así se pueden juntar con los funcionarios.

-Así se hace

Asunto 219/2012, expediente 033/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continuamos con el Orden del Día, señores concejales.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 219/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declarar como Obra de Utilidad Pública y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras, la obra denominada "Cordón Cuneta, Pavimentación y Red Pluvial en Barrios: Akawaia, Itulara, Latinoamericano y Malvinas".

Artículo 2º.- Incluir la obra mencionada en el artículo 1º, en el "Plan de Pavimentación Ushuaia 2011-2016", autorizado por Ordenanza Municipal N° 4013.

Artículo 3º.- Aprobar la memoria descriptiva y el estudio de factibilidad de realización de la obra agregado como Anexo I; el presupuesto de la obra, el análisis técnico financiero, la forma de contratación y el cronograma de ejecución de la obra y desarrollo financiero incorporados como Anexo II y; el monto a prorratear, la forma de prorratear, los montos de las Contribuciones por Mejoras correspondientes a cada unidad contributiva beneficiada y las alternativas de pago establecidos en el Anexo III.

Artículo 4º.- Incorporar en el Régimen de Contribución por Mejoras de la obra mencionada en el artículo 1º, a los frentistas en razón de la extensión lineal de los frentes de los predios linderos a vía pública que den a la obra mencionada, conforme al punto 14), Parte III del Anexo I de la Ordenanza N° 1521, "prorrateo por frente".

Artículo 5º.- Proceder a la apertura del Registro de Oposición a la realización de la obra mencionada en el artículo 1º y notificar fehacientemente a los frentistas que sean beneficiados por la realización de las obras.

Artículo 6º.- Incorporar lo que se recaude por el concepto de contribución por mejoras de la presente obra, al Fondo de Afectación Específica creado en el artículo 8º de la Ordenanza Municipal N° 2243 - Programa de Embellecimiento y Consolidación Urbana.

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 248/2012, expediente 1048/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 248/2012. Decreto Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 345/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el convenio registrado bajo el número 6358, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el ingeniero Juan Munafó, en carácter de Secretario de Hacienda y Finanzas a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el maestro mayor de obras Manuel Fernando Benegas, en carácter de Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 276/2012, expediente 40/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 276/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 458/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio Marco de Cooperación y su Anexo I, registrado bajo el N° 6467, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, y el Instituto Nacional del Teatro, representada por su director ejecutivo, señor Roque René Raúl Brambilla.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para expresar que el Concejo Deliberante tiene vigente una ordenanza, que es la 2556, en el artículo 1º dice que: *“El Ejecutivo Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante todos los convenios, acuerdos o tratados que celebre con la Nación, provincias, municipios, entes públicos pertenecientes o no a la Provincia, u organizaciones internacionales, que por su naturaleza requieren autorización y/o ratificación del Cuerpo Deliberativo por aplicación de las disposiciones descriptas en la Carta Orgánica Municipal”*.

Y en otro artículo, que creo que es el cuatro... es el artículo, en rigor, el 3º dice: *“Si el Ejecutivo Municipal no diere cumplimiento...”* -a lo que acabo de leer en el artículo anterior- *“...los convenios, acuerdos o tratados comprendidos en la norma tendrán vigencia a partir de la aprobación de los mismos por parte del Concejo Deliberante”*. Es decir, aquellos convenios que el municipio suscribe con la Provincia, Nación u otros entes que requieren representación del Concejo Deliberante tiene que ser previo a la firma o en su defecto ese convenio va a tener vigencia a partir de la ratificación del Concejo Deliberante.

Y en este caso estamos hablando de un convenio que se firmó en el 2011 y ya se ejecutó. Con lo cual, que venga al Concejo Deliberante una año después me parece que no es procedente, en todo caso esto debió haberse cumplimentado antes de la entrada en vigencia de la sustancia del convenio o sino tendría que tener vigencia a partir de ahora que estamos ratificándolo en el Concejo Deliberante.

Lo digo ahora para que nos se repita en otras oportunidades convenios que requieren la ratificación del Concejo y que llegue un año después para continuar este trámite, ¿se entiende?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si entiende el oficialismo, a los efectos de no generar un debate en este momento y si no hay inconveniente, dado que entiendo por lo que ha expresado el concejal Bocchicchio es extemporáneo ya a estas alturas de las circunstancias, me parece que se podría girar nuevamente a la comisión, a no ser que el Ejecutivo municipal entienda que este instrumento le sea operativo en este momento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Lamento que no se haya planteado con anterioridad porque estuvo acá en el recinto la subsecretaria de Cultura, y tanto como hemos podido resolver, ¿no cierto? el planteo efectuado en la Banca del Vecino, por los vecinos que pueden tener la respuesta directa, podríamos haberle pedido a la subsecretaria que permanezca para poder dar respuesta a eso. Lamentablemente, se perdió esa oportunidad, pero no tengo problemas en acompañar.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos

SR. RUBINOS.- Propongo un cuarto intermedio sobre las bancas para resolver...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 16 y 44

- A la hora 17 y 00:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecisiete horas, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- A efectos de no entorpecer la tramitación de un evento que es de importancia para la ciudad como es el festival de teatro, propongo seguir tratando el asunto sobre tablas, aprobarlo.

Pero que sirva como un llamado de atención que los convenios que suscribe la Municipalidad con la Nación o con algún otro ente que esté marcado en la Ordenanza 2556, lleguen al Concejo Deliberante previo a la entrada en vigencia como establece la norma o en todo caso tendrá validez a partir de la fecha de ratificación. Lo que no podemos es estar aprobando en sesión un convenio que ya fue ejecutada hace un año. Eso es lo que decía, que merece por lo menos el llamado de atención del Concejo Deliberante. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Para aclarar que sobre este convenio la demora existió por un tema ajeno a la Municipalidad de Ushuaia.

Y que seguramente en convenios futuros nos encontremos con este mismo inconveniente, sería difícil cumplir con la ordenanza por lo cual propongo que en comisión revisemos, porque a veces no depende que los convenios lleguen a tiempo solamente por parte de la Municipalidad de Ushuaia, sino que cuando el convenio se firma con otra entidad que por ahí se demora un poco más en remitirlo. Así que propongo también que revisemos esta ordenanza en comisión y que veamos cómo...

Por supuesto ahora ratificar el convenio del que estamos hablando.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Señor presidente, un poco surgió la duda en función de lo que planteaba el concejal Bocchicchio, interpretando la ordenanza y sus artículos, este bloque entendemos que el convenio sigue en vigencia con lo cual no estaríamos fuera de la normativa, porque entendemos que ninguna de las dos partes como marca el convenio ha rescindido, por lo cual el convenio seguiría vigente para seguir estipulando acciones entre la Asociación del Teatro y la Municipalidad de Ushuaia.

Es en función de esto porque a veces parece desprolijidad, pero bueno, quisiera **amelgar** desprolijidades pero entendemos que esto se dio en la comisión... la discusión está en la comisión de Turismo y Calidad de Vida y que... bueno, en función de esto se tomó esto como ejemplo, que nosotros no estaríamos bajo ningún punto de vista infligiendo alguna norma fuera de la interpretación de dicha ordenanza.

Si está la nota donde alguna de las dos partes rescinde el convenio, por favor, concejal, tráigala al recinto. Porque si no pareciera que estamos actuando por fuera de las normas y esto cabe destacar, concejal, que se aprobó en la comisión que usted preside.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Aclarar que la firma del convenio está al pie del anexo claramente expresado, 1 de diciembre de 2011, y tuvo que ver con la ejecución de... Además dice: "Anexo I..." -bla, bla, bla- "...a realizarse del 29 de septiembre al 2 del 2011, dentro del marco del festival".

Por eso, pero la verdad lo que buscamos es llamar la atención para que no se

repitan situaciones como estas, podemos entender las explicaciones del caso, pero me parece que tenemos que cumplir con las ordenanzas que están vigentes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- El artículo 6º del convenio firmado entre presidencia de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia en el artículo 6º dice: *“Las partes establecen que el presente convenio marco regirá a partir del 1 de agosto del año 2011 y tendrá vigencia hasta que las partes manifiesten por escrito y de forma fehaciente a la otra su voluntad de rescindirlo. Dicha decisión tendrá efecto a los treinta días hábiles de su denuncia”*.

Es decir, lo que está explicando acá... digo, tengo el convenio en la mano, concejal, entonces digo, seamos prolijos al momento de definir y de generar estos planteos porque si hay una decisión firme de éste Cuerpo es tratar las cuestiones y los asuntos en función de lo que marcan las normas.

Acá tengo el convenio en la mano, no tenemos ningún tipo de novedad respecto a que ninguna de las partes haya rescindido, por lo cual creemos que el convenio, tenemos la firme convicción de que el convenio sigue sin vigencia y además teniendo en cuenta que los tiempos de un Estado Nacional que da respuestas y da soluciones, y ejecuta y gestiona, también son lentos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Último dato. El artículo dice de la Ordenanza 2556, que: *en caso de que los convenios referidos en el artículo 1º, los que mencionamos, establecieron la fecha de entrada en vigencia, deberán ser remitidas al Concejo Deliberante con anticipación a esa vigencia, para su autorización y/o ratificación*.

Es solamente esa observación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- De acuerdo, creo que este es un tema que tenemos que definir. Interpreto por ahí lo que el concejal Bocchicchio el ha expresado e interpretado, así también lo he interpretado de parte del concejal Vuoto, pero bueno más allá de todo quiero saber la resolución o lo que va ha interpretar el bloque oficialista con dicho tema que venimos discutiendo yo creo que por ahí hay una propuesta concreta de los autores.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- La respuesta del bloque oficialista es ratificar el convenio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejales, está a consideración el proyecto de resolución de ratificación del convenio leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 280/2012, expediente 547/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 280/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N° 495/2012, a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante, por medio de la cual se exceptúa de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, a la obra sita en la parcela 4, macizo 14, sección C, propiedad de Jorge Juan Capello.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para aclarar que el veto responde a un error de tipeo en donde quedo confuso y por lo tanto de imposible aplicación de la ordenanza. Por lo tanto este bloque presenta la modificación y, propone además de aceptar el veto de su tratamiento sobre tablas de la modificación, para poder sanear esta situación planteada.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, con las explicaciones que ha dado la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Proyecto de ordenanza.

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal N° 2139) en los artículos VII.1.2.2.1. Zonificación Central: Indicadores Urbanísticos y V1.3.1. Determinación del Espacio Libre del Macizo, y por el Código de Edificación en el artículo III.8.1.1. Iluminación de Locales de Primera Clase para la obra sita en la parcela 4, del macizo 14, de la sección C, propiedad de Jorge Juan Capello autorizándose a:

- *Un F.O.S. de 0,98.*
- *Ocupar parcialmente el Retiro Contrafrontal con un volumen de 0,20 metros por 3,77 metros por 4,00 metros.*
- *Iluminar de manera cenital y ventilar por medios mecánicos el local Oficina.*

Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º tendrá validez mientras se mantenga el actual uso mediante el cual se encuentra habilitado el comercio y, quedará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) la presentación y ejecución ante el área técnica competente de un proyecto que desarrolle la ventilación mecánica a efectuar, que garantice la renovación del local oficina;*
- b) el desmonte del cielo raso existente en el local oficina y su instalación a la altura reglamentaria de 2,40 m;*
- c) la presentación ante el área técnica competente del informe final de prevención contra incendios aprobada por el área técnica de bomberos, por la superficie declarada en el empadronamiento, 308,93 m².*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 313/2012, expediente 224/2001

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 313/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 526/2012, de fecha 11 de abril de 2012, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio General de Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 6535, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, representada por la gobernadora María Fabiana Ríos y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, a fin de acordar una direccionalidad concurrente para la actuación en el corto y mediano plazo en el abordaje de la problemática habitacional integral en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Quería saber si este es un convenio también, como lo había expresado el concejal Bocchicchio, ha pasado digamos por lo que establecía la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, concejales, haremos un cuarto intermedio, como hicimos recién para verificar lo que usted está preguntando, tiene una duda el concejal. Propongo un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 10.

-A la hora 17 y 20:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- En primer lugar para aprovechar el cuarto intermedio, y la vuelta del cuarto intermedio para destacar el alcance que tiene este convenio que vamos a aprobar ahora, que consiste en un trabajo articulado entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia para resolver problemas en los barrios a través de la Unidad Ejecutora Mixta, que se crea con la preexistente web que era la Unidad Ejecutora Provincial. Una actitud impensada en gestiones anteriores donde el enfrentamiento entre el Ejecutivo municipal y provincial hubiese tornado impensada esta resignación de un ente que ejecuta obras en los barrios con fondos nacionales por parte de la Provincia, para potenciarlo y articularlo

con la Municipalidad que es el órgano natural que tiene competencia en esta materia. Eso por un lado, por la importancia que tiene este convenio.

En segundo lugar, porque la ordenanza que mencionábamos antes, la 2556, lo que dice es que: *“estos convenios tienen que venir antes de su ejecución para la ratificación del Concejo Deliberante”*, y si no es así, viene después, entonces ese convenio va a tener fecha de vigencia a partir de la ratificación del Concejo. Eso es lo que dice la ordenanza.

Este convenio que no solamente no entró en vigencia por su contenido, en la cláusula novena establece precisamente como debe ser: *“el presente convenio tendrá una duración de 4 años a partir de su ratificación, y se renovará automáticamente...”*

Con lo cual, estamos en condiciones de darle tratamiento y aprobación sobre tablas

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- En el mismo sentido, simplemente para destacar. Creo que este convenio es un ejemplo de madurez política, en donde la Provincia y el Municipio, entendiendo que la problemática habitacional excede cualquier ámbito individual, suman esfuerzos para poder realizar el abordaje de esta problemática en la búsqueda de soluciones, y que más allá de diferencias ideológicas o metodológicas que puedan existir, están de acuerdo en sentarse a trabajar en forma conjunta.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Desde ya felicitar a los dos bloques oficialistas, tanto al concejal Bocchicchio en nombre del bloque de la Gobernadora y a la concejal Guglielmi y al concejal Rubinos en nombre del intendente Sciurano. Creo que como lo manifestaba recién la concejal Guglielmi, es una madurez política. Creo que los actores y aquellos que tenemos la enorme responsabilidades de estar en cada banca o espacio que nos ha puesto el pueblo es lo menos que esperan, correr las cosas políticas y ponerse a trabajar en la necesidad de la gente, señor presidente.

Desde ya que va a contar con el acompañamiento de nuestro bloque dado que es una solución viable para, digamos la necesidad de la gente que tantas veces hemos expresado desde este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, también señores concejales adelantar el acompañamiento del bloque del Movimiento a este convenio. Creemos que son todas

herramientas que generen o mejoren la calidad de vida, en este caso la situación que tiene que ver con lo habitacional que es algo tan importante, que tanta demanda hay en nuestra comunidad. Y por supuesto que desde lo político es importante esto, ¿no?, que el Gobierno provincial y el Municipio entiendan que más allá de pertenecer a un partido político, a una fuerza política, están para trabajar para el bien común y que es casi obligatorio trabajar en conjunto, más en estos temas tan importantes.

Y ojalá que esto sea un puntapié inicial para empezar a discutir otros temas y que se puedan poner de acuerdo en temas importantes que la Provincia y en el caso nuestro, que trabajamos para la ciudad de Ushuaia, necesitan en forma urgente.

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR VUOTO.- Si, señor presidente, quiero adelantar el voto positivo de éste bloque. Celebrar este convenio a pesar de que la madurez política con que se lleva adelante, a pesar de que esa madurez política haya tardado cuatro (4) años, señor presidente, lo cual es un tiempo importantísimo que se ha perdido en materia de dar soluciones habitacionales, porque la necesidad no tiene tiempos, así como no tiene colores políticos tampoco tiene tiempo. Nada más, era agregar eso señor presidente, acompañar el voto positivo de este bloque.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya desde mi bloque acompañamos esta iniciativa, seguramente éste y muchos instrumentos que tengan que ver con la demanda habitacional van a ser bienvenido por este bloque político al cual represento.

Simplemente para agregar que me parece que estamos pasando por una situación ya por todos nosotros sabida, lo que es la presión en cuanto a la demanda habitacional. Los indicadores que hoy por hoy tenemos en vigencia en cuanto a esta presión que tenemos nos hace reflexionar sobre las tareas que tienen que ver con una política de estado de enserio, muchas veces tener estas expresiones a veces están más ligadas a lo exclamativo que a lo que realmente, fácticamente se debe hacer, que es empezar a trabajar con una directriz hacia dónde de algún modo para que participemos seriamente de nuestro presupuesto provincial y municipal en atender la demanda habitacional y empezar a tener realmente una Provincia ordenada.

Seguramente hay variables que no solamente apuntan a la demanda habitacional, a lo que tiene que ver en cuanto al desarrollo del ordenamiento territorial provincial.

Seguramente es necesario empezar a contextualizar las priorizaciones de provincia, cuáles van a ser las industrias que van a estar afectadas a la Provincia, cuáles son los sectores que realmente necesitamos fortalecer y que de algún modo los municipios articulen sus políticas de estado en ese contexto provincial.

Así que bueno, sin lugar a duda esperando a que éste sea un instrumento más y tengamos, aquellos que tenemos responsabilidad hoy por hoy en este espacio legislativo y los Ejecutivos municipales, y espero que en ese sentido la Legislatura entienda esta misma dirección, veo con optimismo el futuro que nos espera a nosotros hoy por hoy como vecinos de nuestra ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 251/2012, expediente 356/1990

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto Particular. Asunto 251/2012.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Asociación Vecinal barrio Don Bosco, en relación al asunto registrado en esta institución bajo el número 251/2012.

A tal efecto informo que el requerimiento debe ser planteado ante el Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud a que esta institución deliberativa no cuenta con facultades para disponer la adjudicación de predios.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 273/2012, expediente 118/2006

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 273/2012.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de

concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Asociación Vecinal Valle Río Pipo en relación al asunto registrado en esta institución bajo el número 273/2012.

A tal efecto informo que el requerimiento debe ser planteado ante el Departamento Ejecutivo Municipal en virtud a que esta institución deliberativa no cuenta con facultades para disponer la adjudicación de predios.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 302/2012, expediente 41/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 302/2012.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor José Muñoz Vera, en relación al asunto registrado en esta institución bajo el número 302/2012.

A tal efecto informo que el requerimiento debe ser planteado ante el Departamento Ejecutivo para que por las áreas correspondientes se estudie la pertinencia del pedido.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 303/2012, expediente 42/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 303/2012.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Judith López Torres, en relación al asunto registrado en esta Institución bajo el N° 303/2012.

A tal efecto, informo que el requerimiento debe ser planteado ante el Departamento Ejecutivo Municipal para que, por las áreas correspondientes, se estudie la pertinencia del pedido.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 314/2012, expediente 584/2003

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 314/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Exceptuar de los alcances de la Ordenanza Municipal Nº 2984, modificada por Ordenanza Municipal Nº 3100, en su artículo 1º inciso a), al evento “Esperando el 25”, que organiza el Centro Tradicionalista de Ushuaia “Virginia Choquintel” en virtud a que el acontecimiento contará con la colaboración de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- La entidad organizadora del evento será exclusivamente responsable de cualquier daño que pudiera ocasionarse en las instalaciones donde se desarrollará dicho evento.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 80/2012 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si para pedir por el Artículo 106 el asunto 80, que tiene relación con los asuntos particulares, que es una minuta para responder una solicitud de la Cámara de comercio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración, la moción del concejal Rubinos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

Asunto 80/2012, expediente 21/1995

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 80/2012.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

*A la Cámara de Comercio
y otras actividades empresarias de Ushuaia*

Por la presente me dirijo a usted en referencia al asunto 80/2012 del registro del Concejo Deliberante, por el cual se solicita información respecto a las modificaciones aprobadas sobre tasas, servicios y contribuciones que afecten al sector comercial.

Se adjunta la Ordenanza 4093, que modifica la Ordenanza Municipal 3501, y la 4086 que modifica la Ordenanza Municipal 3500. Al respecto cabe destacar que como se ha detectado errores en la categorizaciones de algunos contribuyentes, se sugiere que, ante dudas puntuales se dirija a la Dirección General de Rentas, sita en Arturo Coronado 486 a verificar los datos y solicitar la modificación en caso de corresponder.

Otras ordenanzas que modifican la Ordenanza Fiscal y Tarifaria respectivamente son 3718, 3730, 3778, 3970, 3969, 4009, 4052 y 3702 , 3718, 3727, 3732, 3767, 3772, 3787, 3788, 3818, 3821, 3863, 3949, 3883, 3987, 3971, 4007, 4008, 4010, 4017, 4022, 4023, 4064, 4067, 4085 y 4089, a la que se puede acceder a través de la página web de esta institución, www.concejoushuaia.gov.ar.

Sin otro particular, atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Esto fue a raíz de una nota recibida de la Cámara, que estaba en la Comisión de Hacienda, donde nos solicitaban información respecto a las modificaciones y nuevas ordenanzas que se hayan aprobado en el período legislativo referente a tasas, servicios y contribuciones, y en otro ítem nos solicitan que le indiquemos cuáles son todas las ordenanzas relacionadas con el tema de tasas. Por eso en la comisión decidimos contestarle la nota para que no quede en la comisión porque realmente no había ninguna otra cosa que hacer en la comisión.

Y lo que hablábamos también en la comisión es informarle que puede pasar, como lo habíamos hablado en otro momento, que la categorización de los edificios estén mal hechas en la Municipalidad y eso afectaba la tasa general que le llegaba a cada comercio, por lo cual les informamos que debían dirigirse a la Dirección de Rentas para actualizar sus datos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Adelanto que no voy a acompañar este proyecto de minuta de comunicación.

Me parece que no es simplemente lo acordado con el intendente de nuestra ciudad en reuniones que hemos tenido. Inclusive el propio secretario de economía manifestó que cometió un error en alguna manera en sus expresiones públicas que hizo y, que de alguna manera se hizo eco político sobre determinadas circunstancias que generaron, la verdad, un mal sin sabor a diferentes vecinos de nuestra ciudad que vinieron a quejarse a esta casa política. Así que me parece que la verdad que no puedo compartir esta minuta de comunicación porque simplemente es como que de algún modo queda soslayado que no hay intervención del Ejecutivo municipal.

Así que por lo menos esa es mi lectura. En todo caso voy a solicitar que... voy a respetar la decisión de mis pares, de todas formas de no corresponder puedo llegar a acompañar que vuelva a la comisión y tener una redacción un poco más feliz. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Como impulsor de este proyecto de minuta de comunicación solicito que vuelva a comisión para que no haya ninguna duda en cuál era el espíritu de esta

información que estábamos enviando a la Cámara de Comercio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Más allá de lo solicitado por el concejal Rubinos, que vuelva esta minuta nuevamente a comisión, yo quería recordar al concejal que todavía estamos en discusión con el tema de las tasas. Donde, bueno, inclusive nuestro bloque habíamos presentado una contrapropuesta, por ende yo creo que no es un tema que está cerrado por lo menos de nuestro bloque político. Por eso era por ahí un poco imprudente acompañar esta minuta, dado que sigue la discusión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está la moción para que este asunto vuelva a la comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Vuelve a la comisión.

Incorporación al Orden del Día del asunto 928/2011 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sí, para traer por el artículo 106 el asunto 928, es un pedido de la Dirección Provincial de Energía por un estacionamiento oficial para una de las camionetas, un pedido que tiene hace mucho tiempo en la comisión. Pedido de los trabajadores en realidad no del Ejecutivo, sino de algunos trabajadores. Hemos rescatado el tema.

También, digamos, tenemos vínculos con los trabajadores y trabajamos responsablemente en función de cuidar las instituciones de nuestro Estado y de nuestra Provincia.

Es un asunto que lleva hace mucho tiempo, y esta solicitud creemos que es conveniente darla...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Puede repetir el número de asunto concejal?

SR. VUOTO.- Si, 928/2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 928/2011, expediente 133/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 928/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar espacio reservado entre discos de un módulo de siete (7) metros de longitud con la leyenda en placa adicional que exprese: “Reservado uso exclusivo de la Dirección Provincial de Energía”, sobre la calle Perón N° 283, para el vehículo oficial marca Ford 4000, patente JQS 157.

Artículo 2º.- Exceptúase del pago de lo establecido a la franquicia autorizada en el artículo precedente, de los alcances del artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II, “Derechos de Oficina Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios” de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501, al espacio reservado.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales, vamos hacer un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 17 y 41

- A la hora 17 y 58:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecisiete horas, cincuenta y ocho minutos, reanudamos la sesión.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asuntos 342/2012, 343/2012, 344/2012 y 345/2012 – Se remiten a Archivo

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos de la Comisión de Legislación e Interpretación. Asuntos 342/2012, 343/2012, 344/2012 y 345/2012, se aconseja remitir a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración remitir a Archivo los asuntos mencionados por prosecretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 346/2012, expediente 503/2007

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 346/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal 1202/2011, que fuera dictado ad referendum del Cuerpo de concejales en fecha 13 de septiembre de 2011, a través del cual se aprueba el Convenio registrado bajo el número 6125, celebrado el pasado 9 de agosto de 2011, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por la señora secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecta Viviana Guglielmi, DNI N° 13.784.025, y la Asociación de Esgrima Fueguina, representada por su presidente señor Federico Libro, DNI N° 25.361.924, con la finalidad ceder a la Asociación de Esgrima Fueguina el uso, mantenimiento y administración, de la parcela 5, del macizo 92, de la sección B, con el objeto de desarrollar un proyecto de cancha cubierta para ser destinada al uso deportivo y a la promoción de las actividades deportivas y sociales de la Asociación.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Este es un proyecto de ordenanza para ser aprobado en Primera Lectura, señores concejales.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Queda aprobado en Primera Lectura.

Asunto 347/2012, expediente 803/1996

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 347/2012...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- El asunto 347 es un proyecto de mi autoría, donde bueno, es relacionado a la venta de anteojos en la ciudad. El bloque oficialista había presentado unas modificaciones para introducir, así se lee directamente con las modificaciones que va a introducir el bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien. Concejales solicitamos una copia, sé que tienen todo digital ustedes del bloque pero, necesitamos una copia en papel.

SRA. GULIELMI.- Ya lo tienen.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ah, ya está acá. Bien.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 347.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Determinar en el ámbito de la ciudad de Ushuaia que la venta de elementos ópticos, entendidos éstos como todos aquellos que se interpongan en el campo visual, ya sean los prescriptos médicamente y los anteojos pregraduados, salvo todo aquello elemento comprendido en el sistema de seguridad industrial, como así también los anteojos de protección solar, deberán realizarse en las casas de ópticas u otros establecimientos debidamente habilitados por la autoridad sanitaria provincial.

Los anteojos de protección solar deberán contar con certificado que garantice la calidad de los mismos, el cual será expedido por un profesional óptico, con título habilitante y matriculado ante la autoridad sanitaria local.

Artículo 2º.- Establecer que los otros establecimientos debidamente habilitados por la autoridad sanitaria provincial destinadas a la venta de anteojos, deberán estar bajo la dirección técnica de personal idóneo, el cual deberá poseer título o certificado habilitante expedido por autoridad nacional o provincial.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación de la presente norma será la Dirección de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, quien instrumentará los controles pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Artículo 4º.- La constatación por parte de los inspectores municipales de la existencia de la venta de elementos ópticos fuera de los ámbitos autorizados, harán pasibles al/los propietarios de los comercios de las sanciones que se establecen en el presente.

Artículo 5º.- Los elementos ópticos que se hallaren en comercios no habilitados por autoridad sanitaria serán decomisados previa confección del acta respectiva, remitiendo el material decomisado a la autoridad sanitaria para su desnaturalización o preservación de los mismos si los considera medio de prueba de un presunto delito contra la salud pública.

Artículo 6º.- Los comercios que en la actualidad realicen venta de este tipo de productos tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 7º.- El incumplimiento a la prohibición establecida en el artículo 1º de la presente será sancionado con multas de UN MIL (1.000) UFA, en caso de la primera reincidencia multas de DOS MIL (2.000) UFA y clausura por treinta (30) días; y ante la segunda reincidencia multa de TRES MIL (3000) UFA y clausura por sesenta (60) días.

Artículo 8º.- La presente ordenanza deberá ser reglamentada dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá impulsar campañas para garantizar la difusión de la presente.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, en principio, señor presidente, es una ordenanza que veníamos trabajando ya desde el año pasado, donde creíamos conveniente utilizar o adecuar un instrumento para tratar de ver cómo se combate, digamos, lo vulgarmente llamado “lentes piratas”, sabemos el daño que utilizan y se hacen hacia la salud de cualquier vecino de nuestra ciudad.

Por eso hemos instrumentado esta ordenanza. Entendemos que hemos avanzado mucho en algunas cuestiones de nuestra ciudad, como es sacarle o no permitirle la venta de medicamentos a aquellos establecimientos que no estén habilitados, como en los kioscos como se había o se proveía anteriormente. Hoy este producto -única y exclusivamente- se tiene que vender por un profesional y en una farmacia, de esta misma manera creemos nosotros conveniente... más allá de todo apuntando en los anteojos que tienen graduación, dado que inclusive en cualquier kiosco o establecimiento se pueden contar con estos productos, y no sabemos qué dañino o no dañino para la salud.

Pero bueno, más allá de todo celebramos este proyecto de ordenanza, agradecemos la predisposición de nuestro bloque, del bloque oficialista que ha introducido esta modificación para que se pueda simplificar y sumar nada más y nada menos que a la prevención a los vecinos de nuestra ciudad, con este instrumento que vamos a aprobar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si, para comentar que las modificaciones que introducimos dentro de esta ordenanza se refieren a los anteojos de protección solar, los cuales nos parecía que no podíamos concentrar toda la venta de esos anteojos en algunas ópticas, y que podíamos tomar los recaudos necesarios para que no afecten a la salud de los vecinos mediante un certificado de un profesional óptico.

Por lo menos con quién había tenido la iniciativa, que fue el bloque del PJ, llegamos a un acuerdo en que esto podía modificarse y empezar con este ordenamiento de esta forma y también ir viendo cuál es el resultado, y ver cómo va aplicándose tanto en las ópticas como en los comercios, y con los distintos profesionales ópticos.

Nuestro bloque va a acompañar este proyecto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En principio, bueno, primero felicitar al concejal Mario Llanes que es el autor de este proyecto. Lo hemos discutido en varias comisiones desde la gestión anterior hasta esta gestión. La verdad que celebramos que se hayan logrado los consensos en esto que tiene que ver con la salud pública. No es cosa menor que el Concejo Deliberante reglamente una de las materias pendientes, como hacía referencia recién el concejal Llanes, ya hicimos lo propio con el tema de los medicamentos, que la única venta debe realizarse en las farmacias.

Hay algunas modificaciones que también estamos analizando, en comisión lo hablábamos con el concejal Rubinos, hay algunas situaciones que con esa medida que tomamos perjudican a algunos quioscos o almacenes, si bien uno no se plantea modificar para que se permita la venta de medicamentos pero sí que la venta de golosinas esté centrada en estos comercios. Seguramente esta va a ser la discusión que se va a venir ahora o próximamente en el Concejo Deliberante, lo hemos charlado el otro día con el concejal Rubinos y entendemos que esto es importante.

Pero particularmente con este proyecto, vuelvo a decir, felicitamos al bloque del PJ por esta iniciativa. Y bueno, esperemos que el municipio tenga la capacidad para poder reglamentarlo como corresponde, y bueno, que vayan a fondo con esto que es importante.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 348/2012, expediente 148/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 348/2012. Proyecto de ordenanza para ser sancionada en Primera Lectura.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al señor Aldo Augusto MOSCHETTA, Documento Nacional de Identidad Nº 94.100.375, el predio municipal catastralmente identificado como sección F, macizo 1, parcela 24F, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO, DIECIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS (238,18 cm²), con destino a vivienda unifamiliar, a efectos de anexar y posteriormente unificar el mismo a la parcela 24C, del macizo 1, de la sección F, ratificando en todos sus términos el Decreto Municipal

1382/2010, que fuera dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales en fecha 25 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

Incorporación al Orden del Día del asunto 399/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para solicitar el adelantamiento del asunto 399, que es una modificación a una ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Es la incorporación del asunto, concejal, y su posterior tratamiento.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas.

Asunto 399/2012, expediente 98/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 399/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- La autorización al funcionamiento de un establecimiento educativo en el segundo piso del inmueble identificado como parcela 9G, del macizo 70, sección A de esta ciudad, quedará condicionado a:

- a) el cumplimiento de las normas de seguridad y los requerimientos que surjan del informe de seguridad efectuado por un profesional con competencia y aprobada por el Área Técnica de Bomberos de la Policía provincial;*

b) el proyecto edilicio deberá contar con el aval del Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 2º.- Prorrógase por el plazo de ciento veinte (120) días, el período establecido en el artículo 3º, de la Ordenanza Municipal N° 4027, el cuál comenzará a contarse una vez vencido el plazo vigente.

Artículo 3º.- Derógase el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 4027.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sí digamos, nosotros habíamos aprobado el año pasado la continuidad de esta ordenanza para el Colegio EMEI, dado que las clases terminan a fin de diciembre y tienen todavía materias entre enero y febrero por eso es que hemos extendido el plazo, porque sino a partir de octubre no podía seguir funcionando la misma, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- En principio para adelantar mi voto negativo a esta propuesta y... En principio para adelantar mi voto negativo a esta propuesta del concejal Llanes. Estamos hablando en este caso de una excepción al Código de Planeamiento Urbano y me parece que la forma de llevarla a cabo es mediante una comisión dado que esto tiene que pasar por el CoPU y ser estudiado, porque no estamos hablando solamente del beneficio que puede generar para los padres y los chicos que asisten a este colegio, sino el riesgo y las complicaciones que esto sigue generando en el tránsito de Ushuaia y, digamos, no es que en algún momento hay que analizarlo, y bueno, y después analizarlo por el CoPU. Solamente para plantear mi postura sobre este tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- En principio para adelantar el voto positivo, coincido con el concejal Mario Llanes.

Nosotros creemos que de alguna manera hay asuntos... y queremos traer al recinto la discusión que se dio en sesiones pasadas, donde se hablaba de la ampliación presupuestaria, justamente la ampliación presupuestaria de donde dependían cientos de

vecinos de esa decisión que tome este Concejo. Para refrescar esa discusión y todo lo que se dio nosotros hoy tenemos una matrícula, y nuestro voto positivo es en función de la educación.

Si hablamos de problemas de tránsito hay mucho más para charlar, mucho más para detallar, con un estudio concreto. Es decir, hay todo un tema que es tratable y además también los problemas del tránsito, si se quiere, podríamos esgrimir que pueden llegar a ser los colectivos que dejan turistas en los hoteles céntricos, los comercios; es decir puede haber diez mil cuestiones que hagan al embotellamiento y al tránsito en la ciudad, por lo que me consta o por lo que le consta a este bloque, la escuela casi no ha generado impacto en cuanto al tránsito, sigue habiendo el mismo tránsito que hace años atrás. A mí me tocó ir al José Martí, así que uno más o menos conoce cuales son los horarios pico.

Sinceramente creo que estas son cuestiones, como dice el concejal Mario Llanes, que no pueden esperar porque hay chicos atrás de eso, y nuestro voto es en función de la educación. Nuestra responsabilidad como ediles de la ciudad es votar en función de los derechos de esos jóvenes que están esperando a que el trámite se termine para garantizar el ciclo lectivo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a... vamos a realizar votación nominal, señor prosecretario.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Rubinos.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos votos por la negativa, queda sancionada la ordenanza

Asuntos 352/2012, 353/2012, 354/2012, 355/2012, 356/2012, 357/2012 y 358/2012 – Se Remiten a Archivo

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos 352/2012, 353/2012, 354/2012, 355/2012, 356/2012, 357/2012 y 358/2012, se aconseja remitir a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración que los asuntos leídos por Secretaría se remitan al Archivo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 202/2012 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- A los efectos de traer por el artículo 106 el asunto 202, para poder resolver un tema de una particular, es un asunto que está en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, en donde mediante una ordenanza se autoriza un uso específico pero, que el artículo 1º estableció nombre y apellido, la propuesta es modificar ese artículo para sacar... que no sea nominal y que quede autorizado el uso que quedaba autorizado por esa ordenanza pero que no esté dirigido a una persona en particular.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejales, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al asunto.

Asunto 202/2012, expediente 204/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 202/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar exclusivamente el uso Salón de Fiesta por el período de un (1) año para la parcela 2D, macizo 76, de la sección C.

Artículo 2º.- La autorización establecida en el artículo 1º estará condicionada a la resolución de la acústica y de la seguridad del local.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 359/2012, expediente 147/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 359/2012.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Sra. Andina Esther de Souza Faisca

Pioneros Fueguinos N° 458

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Andina Esther de Souza Faisca, en relación al asunto registrado bajo el N° 788/2010, mediante el cual se giran las actuaciones referidas a la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para el predio sito en la parcela 1F, del macizo 16, de la sección F de su propiedad.

Por lo expuesto precedentemente le informo a Ud. que el mismo fue tratado oportunamente por el Consejo de Planeamiento Urbano de la Municipalidad (CoPU) y que mediante acta N° 126 se propuso conforme con los antecedentes obrantes en el expediente y el estado de trámite de la mensura, no hacer lugar a las excepción hasta tanto se regularice la situación de la mensura del sector.

Se adjunta a la presente copia del citado acta del CoPU.

Saludo a usted muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 882/2011 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para solicitar por el artículo 106 del reglamento interno de éste Concejo Deliberante a los efectos de tratar el asunto 882, tiene que ver con un trámite que se hace del área técnica municipal, es para regularizar una parcela que originalmente fue municipal y es propiedad del señor Rojo Vivot, cuenta con informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, de las áreas técnicas municipales y se adjunta un proyecto de ordenanza que proviene justamente de estas áreas técnicas de la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas,

los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 882/2011, expediente 39/2003

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 882/201.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie de 147,96 m², ubicada en el remanente del macizo 205A, de la sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para su incorporación a la parcela identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 22, de la sección E, de acuerdo al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- El propietario de la parcela 1, del macizo 22, de la sección E de la ciudad de Ushuaia, deberá realizar a su cargo y costas el plano de mensura, deslinde, división y unificación de la porción de terreno indicada en el artículo 1º de la presente ordenanza, hasta su presentación y registro ante la Dirección de Catastro.

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar, una vez registrado el plano de mensura, la compensación de la porción de terreno enunciada en el artículo 1º de la presente ordenanza, identificada como 1A en el croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I, y sumada a la porción identificada como 1D, por la porción 1B, todo de acuerdo al gráfico mencionado.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, para su tratamiento en Primera Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. La ordenanza queda aprobada en Primera Lectura.

Asunto 310/2012, expediente 11/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto comisión Policía Municipal.

Asunto 310/2012.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor vecino:

Ricardo Alberto Cenzual
Juan Domingo Perón Sur N° 127

Me dirijo a usted en mi carácter de presidente del Concejo Deliberante con referencia al asunto N° 48/2012, expediente N° 011/2012, a los efectos de poner en su conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 18 de abril del corriente, se ha resuelto no hacer lugar a vuestra solicitud en virtud de la reglamentación en vigencia.

Atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 150/2012 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar por el artículo 106 el asunto N°150, que está actualmente en la comisión de Policía Municipal, de 2012. Tiene que ver con el permiso para tener libre estacionamiento a los vehículos de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios que tienen que acudir ante casos de emergencias.

Digamos, traemos el proyecto sobre tablas porque le formulamos la modificación que habíamos consensuado con los concejales que es, el *Artículo 3°.- Los permiso de libre estacionamiento autorizados por la presente serán válidos solo para casos de reparaciones en curso y situaciones de emergencia.*

El Departamento Ejecutivo municipal, a través del área que corresponda puede requerir a la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, los informes necesarios que certifiquen la reparación y/o emergencia en curso, quedando facultado para realizar las multas correspondientes en caso de que el estacionamiento de los vehículos mencionados en el artículo 1° no esté afectado a tales situaciones.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, a ver concejal, primero lo ingreso y después...

Está a consideración el ingreso por el artículo 106, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, por Secretaría se dará lectura al asunto con las modificaciones introducidas.

Asunto 150/2012, expediente 216/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 150/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1.- Autorízase en virtud a lo establecido en la resolución del Concejo Deliberante 162/1998, y las facultades conferidas al Concejo Deliberante en la Carta Orgánica Municipal, artículo 125, inciso 26), el libre

39 Cynthia

libre estacionamiento en las arterias de nuestra ciudad, incluidas las afectadas al sistema de estacionamiento medido, a los vehículos que se detallan a continuación pertenecientes a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de Ushuaia:

- a) vehículo dominio FGG 959;*
- b) vehículo dominio FGG 960;*
- c) vehículo dominio FGT 259;*
- d) vehículo dominio FHI 185;*
- e) vehículo dominio HUF 292.*

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del la Dirección de Tránsito y Transporte, procederá a extender los certificados correspondientes.

Artículo 3º.- Los permisos de libre estacionamiento autorizados por la presente serán válidos solo para casos de reparación en curso y situación de emergencia. El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, podrá requerir a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios los informes necesarios que certifiquen la reparación y/o emergencia en curso, quedando facultado para realizar las multas correspondientes en caso de que el estacionamiento de los vehículos mencionados en el artículo 1º no esté afectado a tales situaciones.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asuntos de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo – Se remiten a Archivo

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos de la Comisión de Calidad de Vida y Turismo. Asuntos: 286/2012, 287/2012, 288/2012, 290/2012, 291/2012, 292/2012, 293/2012, 294/2012, 295/2012, 296/2012, 297/2012 y 349/2012, se aconseja remitir a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración remitir estos asuntos al Archivo, los

que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 298/2012, expediente 104/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 298/2012.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de Ushuaia, don Federico Sciurano, a efectos de remitirle propuesta para ser tenida en cuenta como insumo para los trabajadores o proyectos vinculados con la actividad deportiva del skate.

En razón a lo expuesto, se adjunta copia del asunto 503/2010, del registro de esta institución deliberativa.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 299/2012, expediente 257/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 299/2012.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de Ushuaia, don Federico Sciurano, a efectos de remitirle propuesta para ser tenida en cuenta, salvo mejor criterio, como insumo para la redacción de la reglamentación de las normativas vinculadas con el riesgo ambiental.

Con ese propósito se adjunta copia del asunto 233/2011 del registro de esta institución deliberativa.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que

estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 300/2012, expediente 868/1996

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 300/2012.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de Ushuaia, don Federico Sciurano, a efectos de remitirle propuesta para ser tenida en cuenta como insumo para los trabajadores o proyectos vinculados con la actividad deportiva del patín. Se requiere además que se informe las gestiones que se llevan a cabo relacionadas con esa disciplina.

En razón a lo expuesto se adjunta copia del asunto 1053/2010 redacción del registro de esta institución Deliberativa.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 400/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Si, para traer sobre tablas el asunto 400.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el ingreso fuera del Orden del Día del asunto indicado por el concejal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

¿Concejal quiere el tratamiento ahora? así lo pongo a consideración o lo dejamos...

SR. VUOTO.- El adelantamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el adelantamiento del asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 400/2012, expediente 128/2007

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 400/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Exceptuar de cumplir con lo dispuesto en los Artículos V.1.3.1; Artículo V.3.3 y Artículo VII.1.2.2.1 del Código de Planeamiento Urbano, para el predio identificado catastralmente como parcela 4B, del macizo 9, de la sección A de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Atilio Gualdesi, autorizándose un F.O.S. máximo de 0,95 y de cumplir con el retiro contra frontal.

Artículo 2.- De forma.

SR.PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, para adelantar mi voto en contra a este proyecto. Pero, no obstante, solicitar para que no sea sometido en esta sesión a votación, si puede ser girado nuevamente a comisión para su mayor tratamiento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Si, este es un tema, señor presidente, que ha recorrido el Concejo, que ha recorrido el CoPU y también el Ejecutivo Municipal y en función de eso creo que hay que darle un poco... por la preocupación que tenemos todos los concejales como lo expresaba el concejal Rubinos hace un rato atrás por el tránsito, y es algo que creemos que va a mejorar a descomprimir el tránsito en la calle Campos, va haber una entrada de camiones, creemos que es necesario para la ciudad. Este tema ya ha estado en comisión, está en comisión desde el año pasado y bueno, se ha tratado... se han dado absolutamente todos los puntos de vista, pedimos por ahí que sea tratado ahora.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, yo adelanto que voy a acompañar este proyecto de ordenanza. También como dice el concejal Vuoto este es un proyecto que ya tuvo tratamiento en su momento en la comisión de Obras Públicas. La verdad que en pocas palabras la gran preocupación justamente se centraba en cuánto se aporta en descomprimir lo que es esa actividad comercial en un lugar tan sensible como es la avenida Campos. La verdad que bueno esperando que con este instrumento, con esta excepción y entendiendo que por parte de la familia Gualdesi va a haber un compromiso para tratar de descomprimir este sector, porque hay varios vecinos que inclusive se ven afectados por la carga y descarga de este tipo de transporte, bueno, la verdad que doy una cuota de esperanza de que esto ocurriese así.

Así que bueno, desde ya acompaño.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para fundamentar también el acompañamiento del bloque del PSP a este proyecto, que tiene como mi máxima expectativa descomprimir el nudo de tránsito que se genera en el lugar cuando los camiones tienen que descargar la mercadería, y es realmente engorroso especialmente para quienes son los vecinos del lugar.

Así que con la expectativa, con la esperanza de que esto solucione de alguna manera ese inconveniente es que vamos a acompañar esta excepción, aclarando que creemos que las excepciones tienen que ser las mínimas posibles y cuando se otorgan tienen que tener como contrapartida una contribución al ordenamiento general de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Adelantar el no acompañamiento desde ya. Y también creyendo que debería mantenerse en la comisión tres para un mayor estudio, porque de la lectura de la propuesta de esta ordenanza no surge que se resuelva el problema de tránsito existente, que desde ya sufrimos todos en esta comunidad, pero no queda condicionado por lo menos en lo que está expresado en el texto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Dado que la concejal Guglielmi ha expresado esta motivación, creo que puede invitarse al oficialismo si se suma a esta votación, a que se incorpore un artículo más donde figure este condicionamiento, creo que en definitiva no habría inconveniente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Creemos que el ámbito de discusión de éste asunto es la comisión, y volvemos a proponer que esto vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para resaltar que ha aprendido rápido el concejal Rubinos, ahora quiere tratar los temas en comisión en vez de traerlos sobre tablas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, para adelantar mi voto por la afirmativa con este proyecto, concejales.

Aclarando también y obviamente para no repetir lo que estaban diciendo ustedes, señores concejales, pero para aclarar que desde este recinto y desde este bloque político hemos enviado diversas resoluciones al Ejecutivo municipal para que arbitre todos los medios para destrabar el conflicto que se genera con los camiones en esta zona.

Para ir un poquito más fino, lo que pedíamos es que si se le tenía que poner multas a esta firma comercial o lo que sea. Entendiendo que esto puede llegar a ser una solución y sumándome a lo que dijo el concejal Cárdenas, ya que hay una voluntad del bloque oficialista en acompañar esto sujeto a que se comprometa, lo podríamos modificar y agregar un artículo a la ordenanza que está hoy propuesta por el Frente para la Victoria.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas, señores concejales.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 18 y 40.

-A la hora 19:00:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno señores concejales no se han logrado los consensos en este cuarto intermedio para agregar un nuevo artículo, así que realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los cocneiales: Cárdenas, Vuoto, Bocchicchio y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Rubinos y Guglielmi.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, tres votos por la negativa queda sancionada la ordenanza.

Asunto 361/2012, expediente 284/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto Partido Unión Cívica Radical.

Asunto 361/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Modificar el inciso b) del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 4013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Sistema de Amortización: francés.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 362/2012- Se remite a comisión

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Si, ahora viene el asunto 362 presentado por nuestro bloque y vamos a pedir que este asunto vuelva a comisión porque, bueno, habíamos quedado en conversar algunos temas referidos a este asunto y, bueno, nos pusimos de acuerdo con los distintos

bloques de que vuelva a comisión para trabajarlo un poco más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Que vuelva, o que vaya a comisión.

SR. RUBINOS.- Que vaya a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A qué comisión, concejal.

SR. RUBINOS.- A la comisión cinco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Rubinos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 315/2012, expediente 626/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto Partido Movimiento Popular Fueguino.
Asunto 315/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, proceda a señalar la rampa para discapacitados existente en la Escuela N° 41 "Mario Benedetti" del barrio Río Pipo, ubicada en la calle De la Estancia 3051, como así también la provisión de la pintura correspondiente.

Artículo 2º.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 317/2012, expediente 044/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 317/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la próxima "Cumbre de la Tierra Río + 20", llamada oficialmente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable, que se celebrará del 20 al 22 de junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil, en el que se intentará asentar las bases de un mundo de prosperidad, paz y sustentabilidad, en el que se incluirán tres temas centrales en el orden del día:

- el fortalecimiento de los compromisos políticos a favor del desarrollo sustentable;*
- el balance de los avances y las dificultades vinculados a su implementación;*
- las respuestas a los nuevos desafíos emergentes de la sociedad.*

43 Cynthia

Artículo 2º.- La declaración se sustenta en la intención de participar con nuestra propia propuesta que sea llevada hasta tan importante cumbre, donde expresemos la opinión de nuestros jóvenes y comunidad ushuaiense con respecto al desarrollo de una economía ecológica con vistas a la sustentabilidad, y la creación de un marco institucional para el desarrollo sustentable.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 318/2012, expediente 154/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 318/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Santiago del Estero Nº 2.300 del barrio Planta Potabilizadora.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 323/2012, expediente 84/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 323/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el artículo Nº 376 de la Ordenanza Municipal Nº 2259 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Nº 376.- Denomínase "Bahía

Relegada” a la calle que nace en el macizo 46 de la sección G, delimitada al norte y noroeste por el macizo 28R y 38 de la sección G.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 324/2012, expediente 515/1996

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 324/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, se realice un importante campaña de información, difusión y concientización de la Ordenanza Municipal N° 2393, mediante la cual se creó el Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

Artículo 2º.- La solicitud es efectuada puesto que habiendo transcurrido suficiente tiempo desde su aprobación, existen en la actualidad una importante cantidad de vecinos que desconocen su aplicación y alcances.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si señores concejales, ya hemos discutido en labor parlamentaria los asuntos que hemos ingresado, pero bueno, quería aclarar esto. Esto es importante, que el municipio lleve campañas de concientización. Hay mucha gente... muchos vecinos que no saben cómo es el tema del scoring y realmente esto está generando muchas dudas, mucha incertidumbre en los propios vecinos. Y, sería interesante que el municipio pueda, por lo menos por un tiempo determinado, hasta que nos acostumbremos todos, a por lo menos tener una oficina que pueda explicar, porque muchas veces encuentran los vecinos un impedimento cuando van a pedir explicaciones.

Así que bueno, lo que solicitamos además de la campaña masiva en los medios

públicos que también se pueda llevar adelante esto de forma oficial desde la institución.

Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 331/2012, expedientes varios

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 331/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Insistir ante el Departamento Ejecutivo Municipal para el efectivo cumplimiento de los distintos resoluciones que a continuación detallo y que fueran aprobadas oportunamente por el Cuerpo:

- a) resolución CD 021/2009, de fecha 04/03/2009, sobre espejo parabólico en calle 25 de Mayo y Magallanes;*
- b) resolución CD 104/2009, de fecha 23/09/2009, sobre construir veredas en calle Piedrabuena;*
- c) resolución CD 152/2009, de fecha 12/06/2009, sobre colocación de reductores de velocidad en calle Soberanía Nacional e intersección con diferentes calles;*
- d) resolución CD 261/2009, de fecha 23/09/2009, sobre construcción de veredas o sendas peatonales en calle Hipólito Irigoyen.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, concejales, en este asunto estamos solicitando... estamos pidiéndole al municipio nuevamente por estos asuntos que ya le hemos remitido en años anteriores, que no... no es que no tuvieron contestación, sino que no fueron puestos... no se han hecho obras donde las estábamos solicitando.

Y en el caso particular que el Municipio entienda que no corresponde, bueno, que lo haga saber enviando una nota al Concejo Deliberante respondiendo que no se pueden llevar adelante y los motivos por los cuáles no se pueden llevar adelante.

Pero, particularmente estos asuntos que son algunos de los muchos que presentamos constantemente, están relacionados al tránsito, al transporte, al cuidado de los peatones, así que solicitamos que el Municipio pueda por lo menos responder al

Concejo Deliberante qué resolución tiene con estos pedidos que le hemos hecho desde el Concejo Deliberante.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 350/2012, expediente 048/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 350/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el programa de radio "S.O.S. Bosque" que se emite los días miércoles de 20:00 a 22:00 por la frecuencia de Radio Uno Ushuaia, 95.3 MHz y por www.unoushuaia.com, por el aporte al debate del proyecto de Ley de Ordenamiento de Bosques Nativos.

Artículo 2º.- Destacar el aporte realizado por los directivos de la emisora Radio Uno Ushuaia 95.3 MHz, en pos de brindar un espacio donde la pluralidad de voces colaboró con la difusión social de la problemática del bosque y ambiental en Tierra del Fuego.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejales, nada más es para... En este sentido sabemos lo que se ha generado con la Ley de Bosques y la discusión que se está llevando en la Legislatura, sabemos también que hemos emitido un documento desde el Concejo Deliberante que fue remitido a la Legislatura. Con esto lo que buscamos a pedido también del propio director de la radio es, bueno, darle un pequeño homenaje a este programa de radio que funcionó particularmente por la ley de bosques. Seguramente hay ideas distintas, a lo mejor uno no comparte en sí todo lo que se dice o todo lo que se opina, pero si han dado un marco de respeto en cuanto a poder escuchar las diversas voces que opinaban al respecto sobre esta ley de bosques.

Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 351/2012, expediente 052/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 351/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Entregar la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia, a todos los deportistas locales que participaron de la "XXIX Edición de la Vuelta en motos a la Tierra del Fuego", disputada entre los días 4 al 7 de abril de 2012, y que tan honrosamente nos representaron en las distintas categorías de la competencia.

Artículo 2º.- Destacar la entrega, el esfuerzo y la capacidad deportiva y humana de los motociclistas de Ushuaia, que con notable esfuerzo participaron de la mencionada prueba, alcanzando importantes lugares en la clasificación general o completando el recorrido total.

Artículo 3º.- Los deportistas que reciben la distinción de Reconocimiento al Mérito de la ciudad de Ushuaia son:

- Moto Experto: Jerez Molina Diego Ignacio; Lorenzoni Fernando; Hernández Miguel Ángel.*
- Moto Open: Onyszczuk Facundo; Medina Matías Daniel; Plavlov Ignacio Nicolás; Onyszczuk Pablo Jeremías; Cárdenas Sebastián.*
- Moto Máster A: Medina Daniel Roberto; Velázquez Oyarzún Alberto; Sarmiento Julio.*
- Moto Promocional: Orczco Carlos Iván; Ruesjas Nicolás Alejandro; Villafañe Ernesto Matías; Iglesias Guillermo; Quinteros Máximo Ariel; Cárdenas Cristian; Cárdenas Juan Pablo.*
- Moto Máster: Andrade Raúl; Domínguez Manuel; Godoy Antonio Hugo.*
- ATV Pro A: Bonetto Lucas; Cárdenas Daniel F; Sigel Jesús; Locker Matías, Bronzovich Esteban; Praussello Federico; Fagundez Nicolás; Zentner Lavori Manuel; Zentner Lavori Tomas; Del Giudice Leandro; Alvarado Carlos Alberto.*
- ATV Pro B: Mercau Elías Rodolfo; Ojeda Juan Alberto; Dubarry Daniel*

- Leonardo; Retamal Eduardo Luis; Sarmiento Andrés; Colarte Humberto; Zamorano Jorge Ezequiel; Arteta Iriondo Gonzalo; Zapata Pablo Javier; Pane Carlos Alejandro; Pane Federico; Carcamo Velázquez; Villegas Javier Alejandro; Marchan Rubén Alejandro; Zentner Lavori Santiago; Robledo Pedro Emanuel; Cárdenas Martín; Salgado Pincol Cristian A.*
- *ATV Limitada: Cassino Enzo Rubén; Von Mundhardt Héctor; Roldán Matías Adrián; Armín Baeza; Morgan Juan; Coliague Raúl; Carcamo Velázquez H; Aguilera Ariel Martín; Marini Juan Pablo.*
 - *ATV Máster: Fernández Marcelo Martín; Imaray Jorge Emanuel; Biott Luis Mauricio; Brigado Franco.*
 - *ATV 4x4: Coconier Raúl Eduardo; Heredia Matías; Valderrama Cesar.*

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales, acá lo que estamos por hacer, por más que no parezca significativo, pero para los chicos o las personas, no hay tan chicos, hay personas grandes, que son los que nos representan en la ciudad en la Vuelta a la Tierra del Fuego, entendemos que la ciudad debe darles un reconocimiento a todo lo que implica la preparación, lo que implica el juntar fondos para arreglar los motores, para preparar los equipos de auxilio, realmente un sacrificio enorme que van preparando año tras año; terminan una competencia y ya están preparando la competencia que viene.

Si voy a reconocer particularmente en este caso al Gobierno provincial que creo que fue uno de los primeros años que... ellos venían reclamando un apoyo más fuerte desde el Estado, y el Gobierno provincial ha generado las herramientas, por lo menos en la carrera, en la competencia, en colaborar con la asociación.

Los que organizan este evento son de Río Grande, lamentablemente en los principios de esta competencia, es la competencia que venía siendo preparada con gente de Río Grande y Ushuaia, luego la gente de Ushuaia no participó más y quedó la organización en la gente de Río Grande.

Uno no quiere e intenta no generar las disputas porque se generan estas disputas constantes. Lamentablemente el año pasado habíamos tenido problemas desde la organización con algunos pilotos de Ushuaia. El año pasado éste Cuerpo de concejales o éste Concejo Deliberante aprobó una resolución que le enviamos a la asociación viendo con preocupación el trato que habían tenido con los corredores de nuestra ciudad. Y sí hay que reconocer cuando estas cosas se mejoran, ocurrió este año, celebramos por lo

menos que los competidores que representaron a Ushuaia lo pudieron hacer en iguales condiciones, así que esto creo que es importante.

Volviendo al tema que... a este proyecto de declaración a todos los que compitieron en este tan importante evento que se realiza todos los años, esto creo que los va alentar a seguir participando. El año que viene tenemos los treinta (30) años ya de esta competencia, que no es poco, así que esperemos que se sigan sumando, que también el Municipio haga lo propio desde la ciudad y también pueda colaborar fuertemente, más allá que si ha colaborado con Defensa Civil y algunos organismos, pero que si lo puede hacer de otra forma también. Meterse más en esta competencia porque, además de los que compiten es mucha la gente que participa, son muchas las familias que acompañan, son muchos los amigos y el público en general que hoy observa este evento.

Lo que viene ahora... En este sentido lo que hacemos formalmente es declararlo, vamos a ver si en estos días ya organizamos algún tipo de encuentro con la mayoría o los que puedan participar, así le hacemos entrega de esta mención que la ciudad le va hacer a los competidores.

Ahora si concejales está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra concejal Llanes.

SR LLANES.- Para solicitar un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 21

- A la hora 19 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, cincuenta minutos, reanudamos la sesión.

Reconsideración del asunto 351/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, para reconsiderar el asunto 351, que es el que aprobamos recién, para hacer una modificación. Di los fundamentos pero me olvidé de modificar una cosa que tiene que ver con la forma de la ordenanza, algunos errores.

Pongo a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En el artículo 1º, cuando habla de la edición de la vuelta de moto, ¿no?, se eliminaría "motos", y quedaría: "*Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego*".

Y después, en el artículo 3º en la mención... ATV PRO B, es para agregarle un nombre: Carcamos Velázquez, el nombre es Cristian, acá tenemos una chica que trabaja en el concejo, es el hermano, me ha corregido. Y Carcamos Velázquez, en ATV Limitada, Héctor. Estas son las modificaciones.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 364/2012, expediente 313/1991

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Frente para la Victoria. Asunto 364/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de "Ciudadano Destacado" de la ciudad de Ushuaia, al señor Garrido, Carlos Augusto, a su constante labor en pos de la cultura como autor, interprete, poeta y escritor.

Artículo 2º.- Hacer entrega de una Plaqueta Recordatorio y una copia certificada de la presente al señor Garrido, Carlos Augusto.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 365/2012, expediente 313/1991

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 365/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés Municipal el Relevamiento Provincial de Personas con Discapacidad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, para aprovechar el contexto de la aprobación y acompañamiento de este proyecto del Frente para la Victoria para mencionar que la Dirección Provincial de Discapacidad que depende del Ministerio de Salud, tiene un relevamiento de personas que se acercaron a esa dirección a registrarse.

La estadística de la Provincia incluye: edad, sexo, patología según el correspondiente certificado de discapacidad, también la provincia lleva un registro de personas con discapacidad en situación laboral. Y actualmente toda esa información se remite a las áreas del IPV, al Ministerio de Educación, etc., según corresponda a la necesidad.

Según nos informa la gente de la Dirección Provincial de Discapacidad, en el censo 2010 el Gobierno nacional hizo a través del ENDI, la encuesta nacional de discapacidad, una suerte de relevamiento, pero el INDEC aún no concluye con el procesamiento de estos datos, por lo tanto desconocemos esa información porque, recordemos que en el censo del 2010 se incluyó un formulario para relevar temas que tienen que ver con discapacidad.

Y de paso mencionar algunos avances porque hubo algunas publicaciones en los medios que pretendían mostrar, tergiversando la realidad, de que no había avances en

materia de discapacidad y que el Gobierno provincial, en este caso, de desatendía del tema. Se ha conformado por primera vez en dieciséis años de historia provincial, la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad, con elaboración y aprobación de un reglamento interno, se convocaron a las ONGs, que trabajan en el sector a los municipios, se confirmó un comité asesor y se mantuvieron encuentros periódicos durante cuatro (4) años en los que se delinearon y desarrollaron acciones conjuntas.

También hubo una participación activa por parte de la Dirección Provincial de Discapacidad con redes nacionales, el CONADI y COFEDIS, interactuando con referentes nacionales y provinciales, donde se tuvo apoyo y experiencia... un intercambio de experiencias.

Se reactivaron y se coordinó el otorgamiento de las pensiones por discapacidad a cifras históricas, se bajaron listas de espera de esta manera con un récord inédito en cantidad de pensiones por discapacidad otorgadas. Revirtiendo un atraso enorme de años por gestiones anteriores.

Se firmó un convenio con el Servicio Nacional de Rehabilitación para capacitar a profesores de educación física que desarrollaron proyectos en varias instituciones, se firmó un convenio con la Municipalidad de Ushuaia, para el desarrollo de una huerta en Andorra que ya está en marcha. Se firmó un convenio con el Servicio Nacional de Rehabilitación para implementar el Certificado Único de Discapacidad, a partir del cual se seleccionaron y capacitaron a profesionales médicos, psicólogos y trabajadores sociales para conformar las Juntas Evaluadores de Ushuaia y de Río Grande, y en marzo de 2011 se comenzó también con más de cuatrocientos (400) certificados bajo esta modalidad de validez nacional. Se nombraron profesionales para conformar un equipo de rehabilitación, por primera vez en Tierra del Fuego se incorpora un fisiatra, un kinesiólogo y un fonoaudiólogo.

En discapacidad relacionada con salud mental, se desarrollaron políticas y dispositivos más inclusivos, en una perspectiva de derecho, reduciendo significativamente las internaciones y derivaciones, y trabajando mucho más en el contexto familiar y social. Se generó primero un programa en 2008 y luego por primera vez una Dirección de Discapacidad en el Ministerio de Salud, esto fue en junio del 2011, al que se le entregó edificio propio en la calle Onachaga, en Ushuaia, en donde concurren desde entonces, diariamente, muchos ciudadanos con discapacidad, que son escuchados, atendidos y registrados como decíamos al principio. Se comenzarán a pulir criterios con el IPV, para el cruzamiento de datos y adecuación al CUD de los... y elementos usados por ese instituto para el otorgamiento de viviendas en relación a discapacidad. Se dictó normativa para la

asignación de vacantes y se generó un registro para la inclusión laboral de personas con discapacidad, impulsando ya el ingreso de muchas personas en distintos ámbitos de la Administración Pública.

Se viene trabajando también en la evaluación de un marco regulatorio de las prestaciones básicas y habilitación de prestadores en discapacidad, acorde a las necesidades de Tierra del Fuego, solicitando para ello asesoramiento a CONADIS y ofreciendo ese asesoramiento a la comisión de salud de la Legislatura.

Bueno, más allá de muchas acciones que se han hecho en articulaciones que entre el Ministerio de Salud, el área específica, con el Ministerio de Educación.

Quería aprovechar para dejar asentado esto que hay un trabajo sistemático y planificado en materia de discapacidad, queríamos compartirlo con ustedes para que tengan toda la información. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Acompañamos en este proyecto del Frente para la Victoria, en esta resolución declarando de interés municipal y, en ningún momento estamos menospreciando, o menos cavando el trabajo del gobierno de la Provincia. Digo, para que quede claro por lo menos nuestra postura, ¿no?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- La verdad que muy contentos al escuchar que la Provincia no tiene problemas en el área de discapacidad. O sea que estamos muy contentos al escuchar eso.

Esto es una potestad que tiene el INADI, de hacer un relevamiento para tener una base de datos sólida también, aggiornada a los tiempos, con distintos parámetros que tiene que ver con las patologías en donde la Municipalidad va a trabajar junto al INADI para poner este relevamiento y a mediados de mayo se va a estar dando esto.

Esto fue un requerimiento de la mayoría de las asociaciones que nuclean los padres, y los familiares y las personas que tienen que ver con discapacidad.

Así que la verdad que era... nada, simplemente darle el reconocimiento, como dice el concejal Rubinos, de interés municipal a este proyecto.

Por ahí... bueno, es un humilde aporte como una alternativa para tratar de aportar en política pública en lo que a discapacidad refiere. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para aclarar que no es que no hay problemas en el ámbito de discapacidad, hay un montón de cosas para seguir haciendo, se han hecho muchas, y esto seguramente... este reglamento va a sumar porque hay mucho para hacer en ciudad, especialmente eliminar barreras arquitectónicas, etc., etc. Con lo cual creemos que es una herramienta importante, necesaria, la vamos a acompañar pero, dejando constancia de que hay herramientas importantes también para tomar decisiones en materia de políticas públicas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Nosotros también, sumando un poquito lo que decían los concejales, lo importante que es también destacar que el municipio puso nuevamente en marcha el Consejo Municipal de Discapacidad, que bueno esta es una ordenanza que salió de éste Concejo Deliberante, lo hemos presentado nosotros, pero que ha tenido una discusión muy importante, ahí nuclea todas las organizaciones de la ciudad. Sería importante que todos los proyectos que tengan que ver con discapacidad -hablo del ámbito municipal- vayan derivados porque es la función que le dimos desde el Cuerpo al Consejo de Discapacidad que va analizando todas las situaciones.

Pero esto es importante, que cada vez que sumemos herramientas que hacen faltas estén también consensuadas con el Consejo de Discapacidad, porque va en sintonía o fue el espíritu de la ordenanza, y fue lo que en diversas reuniones tuvimos con las diferentes organizaciones de la ciudad.

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- En realidad el error fue no nombrar al Consejo Municipal de Discapacidad que ya ha tenido dos o tres reuniones con el INADI en función de aportar. La verdad que lo he omitido, pero bueno, la idea es justamente -como dijo usted- articular las herramientas que tiene el Estado municipal en función de aportar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien.

Asunto 366/2012, expediente 144/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 366/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal los trabajos realizados por la Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 2º.- La ejecución de dicho proyecto no generará gasto alguno al erario Municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 367/2012, expediente 275/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 367/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Adherir a la declaración de las Comisiones de Relaciones Exteriores de las dos Cámaras Legislativas, ratificando "La legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y de los espacios marítimos circundantes".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

**Incorporación al Orden del Día del asunto 606/2011 por el artículo 106 del
Reglamento Interno**

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Para incorporar por el artículo 106 del reglamento el asunto 606/2011.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Rubinos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 606/2011, expediente 125/1992

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 606/2011.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Para la utilización del Matadero Municipal será requisito:

a. encontrarse en situación fiscal regular;

b. no poseer litigio con el Municipio cuyo objeto verse sobre el espacio público fiscal y/o cuestiones ambientales.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales, antes de darle tratamiento al asunto voy a solicitar que se lean los fundamentos que nos ha enviado la gente del Plan de Manejo Costero, organismo municipal creado por este Concejo Deliberante, el cual ha generado una nota al intendente para conocimiento también del Cuerpo. Así que damos lectura.

FUNDAMENTOS

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- *Señor intendente municipal nos dirigimos a usted, y por su intermedio al presidente del Concejo Deliberante en relación a diversas situaciones que han quedado de manifiesto desde la puesta en marcha de los principales lineamientos del Plan de Manejo Integrado Costero, existe teniendo en cuenta los diagnósticos realizados una delicada situación ambiental en distintos puntos del frente de costa.*

Consecuencia de la irresponsable actividades de establecimientos privados que mantienen prácticas que colisionan con los estándares modernos de sustentabilidad ambiental, fruto de las frecuencia... de las frecuentes actividades de control y saneamiento de predios afectados, se han detectado derrames intencionales de hidrocarburos como también de diversas sustancias químicas, residuos industriales y, muy particularmente, de material sólido desechable. Los derrames y disposiciones de residuos de manera irregular se producen por lo general dentro de la franja de reserva de

costa como dentro de la zona intermareal, puesto que no tiene frecuente tránsito vehicular y el nivel de exposición pública resulta ser muy bajo.

De alguna manera la práctica cotidiana y las evaluaciones constantes de que se realizan indican que debieran de actualizarse los patrones de exigencia en materia ambiental. En esta línea también resulta necesario modernizar la legislación que rige en la ciudad sobre la temática, desde el Plan de Manejo Costero se entiende que el Departamento Ejecutivo debiera promover la construcción de cadenas de valor sustentable, que incluyan la mejora de prácticas propias como de terceros, que mantienen vínculos con la institución municipal.

Así entre las estrategias que se encuentran en evaluación, una de ellas es promover que lo requirentes de habilitaciones que este municipio autoriza como de prestadores de servicios públicos y usuarios de servicios municipales; contratación de gimnasios, salones, mataderos, matadero municipal entre otros, resulten ser agentes privados que no afecten negativamente al ambiente en general.

Si bien estamos ante una reforma integral que implicará necesariamente la identificación de agentes de cumplimiento legal de riesgo ambiental y contaminantes en instancias intermedias y de maneras precautorias tal como lo indica la ley general del ambiente. Tendrían que iniciarse acciones tendientes a mejorar los indicadores ambientales de actores públicos y privados que actúan en la ciudad.

De esta manera resulta pertinente proponer que los proyectos que cuentan con estado parlamentario dentro del Concejo Deliberante y aquellos que estudia el Departamento Ejecutivo incorporen mayores exigencias ambientales, para sí mejorar los estándares ya mencionados.

Entre lo que se cuenta en conocimiento desde el Plan de Manejo Costero se han realizado aquellas iniciativas que son tratadas dentro de las diversas condiciones parlamentarias, así por ejemplo podrían adecuarse los proyectos que prevén las nuevas exigencias para la habilitación de industrias y comercio.

En cuanto a la obligatoriedad de contar con plantas de tratamiento de efluentes industriales, utilizar el Matadero Municipal, gestionar nuevos permisos de obras, entre otros.

Entendemos en definitiva que los nuevos objetivos que se han trazado en la ciudad necesitan del acompañamiento de medidas coherentes, integrales, y que guarden relación directa con la nueva forma de convivencia que se están planteando para el futuro próximo y mediano de la ciudad.

Las nuevas problemáticas ambientales que se están afrontando necesitan de

herramientas que permitan al municipio intervenir de manera sumamente eficaz. Más si el material ambiental deben primar los principios de preservación, defensa y conservación.

A todo esto debe considerarse que el principio criterio a utilizarse es el accionar precautorio para evitar la generación de daños muchas veces irreparables.

De allí que entendemos que los poderes municipales deben articular medidas concretas que se focalicen en el cumplimiento de los nuevos objetivos que se ha trazado la ciudad para el recupero integral dispuesto en valor de frente costero.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted y por su intermedio al presidente del Concejo Deliberante, con nuestra mayor consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que el informe que acaba de leer el prosecretario... qué número de nota y quién firma como responsable y en qué marco...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Firma arquitecto Rodolfo Ordoñez y Guillermo Worman del Plan de Manejo Costero.

SR. CÁRDENAS.- Bueno, creo que hay un párrafo donde hablan de la coherencia en materia normativa. Me parece que cuando hablamos de coherencia en materia normativa nadie puede dudar, creo yo, en la necesidad de contar con el instrumento para avanzar en lo que todos entendemos que es lo que nos pertenece a todos los vecinos de la ciudad, que es la costa de la ciudad.

Ahora, acá estamos hablando de una ordenanza en particular donde creo que se avanza a lo inconstitucional. Estamos pidiéndole a una persona que renuncie a sus derechos para poder llevar actividades, cualquiera sea, porque la verdad que también sabemos que esta ordenanza está orientada para un apellido determinado; o sea, si vamos a ser sinceros, sinceremos la situación.

Pero bueno, más allá de la situación particular, estamos avanzando con una norma, con un proyecto de ordenanza donde es a mí entender inconstitucional. Claramente se le está diciendo, señor tiene que renunciar a sus derechos ante una demanda determinada que tiene con el municipio, con la administración municipal, para poder llevar adelante determinadas actividades de la que desarrolle de su comercio o en las actividades que pueda llevar, no sé, cualquier privado.

De todas maneras entiendo de que, bueno, que están las voluntades para

sacar este proyecto de ordenanza, pero me veía en la obligación de expresar esta situación, que no es menor. Me hubiese gustado tener en todo caso la postura de la Asesoría Letrada del Municipio para que emita una opinión sobre un artículo tan delicado que podemos llegar a tener a mi entender una situación delicada para la Administración Municipal. Vuelvo a repetir no pongo en dudas que es necesario hacer todas las acciones pertinentes para aquellas personas que contaminan y que hacen acciones nocivas para el medio ambiente. Hace poco tuvimos el honor de participar con el doctor que vino de La Matanza, que está llevando acciones concretas para ese avance. Me parece que en todo caso nunca entendí, o mejor dicho no me quedó el concepto de que se podía tener avances que pudiesen de algún modo perjudicar los derechos que tiene un vecino, más un sistema garantista como el que establece nuestro sistema federal. El sistema nuestro es un sistema garantista de defensa a cualquier ciudadano de nuestro país. Simplemente me vi en la obligación de expresar esta situación.

Yo hoy estoy en disponibilidad de todas las acciones concretas para defender el medio ambiente, soy un amante de nuestra bahía, soy un amante de lo que nos está pasando, pero la verdad también tengo que decir que el Municipio es el primer contaminante, la administración municipal es el primer contaminante de la bahía de la ciudad de Ushuaia. Me parece que nos merece una reflexión, no es cualquier norma la que se está discutiendo en este momento, señor presidente. No es cualquier norma. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- En principio para decir que no estoy de acuerdo en que estemos pidiendo con esta ordenanza que un vecino renuncie a un derecho. Digo, hago una comparación con un vecino que puede tener una deuda con el Municipio, con la ciudad, y para poder evitar tener que presentar un libre deuda, presente un juicio, entonces nosotros no podríamos pedirle un libre deuda porque hasta que no se termine ese litigio que puede durar dos (2) años, esa persona podría usufructuar y gozar de los beneficios de la Municipalidad, hasta que no termine el juicio, y en realidad no es lo que nosotros planteamos acá.

También estuve concejal Cárdenas en estas jornadas de trabajo con el juez de la causa "Matanza" y pude recordar que muchas de las cosas que se pudieron hacer en el Riachuelo para ir saneando ese lugar, eran producto del poder que tiene el juez...

SR. CÁRDENAS.- ¡La Corte Suprema le dio el poder al juez...!

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejel, pida la palabra. Sin interrupción concejal.

SR. RUBINOS.- Por supuesto y que muchas cosas se pudieron hacer, nosotros no estamos diciendo que el Municipio no puede tomar decisiones como las que toma el juez, por supuesto que no, no lo hace el Municipio, ni pretendemos que lo haga el Municipio.

Pero, déjenme dar una opinión muy personal, digo, tampoco el Municipio puede hacer o la ciudad puede hacer mirar para otro lado, mientras algunos vecinos se aprovechan de espacios públicos y dañan el medio ambiente.

Y tampoco estoy de acuerdo, que por lo menos, la Municipalidad de Ushuaia sea la que daña la bahía de Ushuaia. No lo está haciendo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Yo creo que por ahí el concejal Rubinos entiende como que uno a partir de esto encuentra la solución a los daños ambientales. La verdad que tiene todos los instrumentos la Administración Municipal en el avance de aquellas personas que contaminan la bahía. Y tiene mi palabra desde esta banca y de este concejal que va acompañar todas las acciones, pero dentro de las acciones administrativas que correspondan para sancionar a aquellos vecinos que le hacen daño a nuestra ciudad. Que quede bien en claro, yo no estoy en contra de todas estas acciones positivas en pos del bien común. Lo que estoy en contra es en el avance de pedirle... de hacerle renunciar a un vecino de derechos que por Constitución Nacional están consagrados. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para... Desde ya obviamente acompañar el voto positivo y pedir la reflexión con respecto al informe que se ha presentado desde el Plan de Manejo Costero, creo que es este fundamento suficiente. Y que esta ordenanza viene a contribuir en la mejoría ambiental de toda nuestra costa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Solamente para aclarar que no creo que esta sea la solución a los problemas ambientales. Es una herramienta más que puede tener el Poder Ejecutivo y la ciudad para cuidar el medio ambiente y los espacios públicos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para adelantar mi voto negativo, señor presidente, en función de que lo expuesto por el concejal Cárdenas realmente me ha hecho dudar. De no argumentar, de no tratar con establecer una norma que violente la seguridad jurídica de los individuos.

Y sinceramente, más allá de los argumentos o no argumentos que escucho, me ha entrado la duda, señor presidente, me ha entrado la duda, voy a pedir que el tema pase nuevamente a comisión para poder consultarlo con los asesores legales del bloque para tratarlo. Eso nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio y escuchando atentamente lo que había expresado la comisión costera, donde indudablemente plantea y manifiesta la circunstancias para adelantar y avanzar sobre esta ordenanza. Yo creo más allá de todo que nosotros como responsables directos y tomar determinaciones por la ciudad, creo que equivocarnos o no equivocarnos por ahí no es la voluntad de este Cuerpo. Lo que sí podemos llevar adelante acciones que coincidimos o no coincidimos. Me viene a la memoria un proyecto de ordenanza que yo llevé adelante donde manifestaba, y fue aprobada por este Cuerpo, que ningún prestador a la Municipalidad que no pague sus cargas sociales a los trabajadores de la Municipalidad, no pueda pagar ni participar de circunstancias y beneficiarse, digamos, de esta dicha.

Yo creo que con este sentido... por ahí insisto, uno puede entender o no entender diversas circunstancias, es una casa política y discutimos políticamente.

Desde ya que creo que es una herramienta para seguir avanzando en esta recuperación costera que tenemos nosotros; esto no está enfocado y focalizado, digamos, hacía una persona o hacía un vecino, es una norma más que este Concejo Deliberante va a aprobar o desaprobar porque las mayorías así lo dictan, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Yo creo que las observaciones que hace el concejal Cárdenas merecen ser tenidas en cuenta. Y creo que este proyecto hay que agradecer su viabilidad constitucional. Por lo tanto el bloque PSP abogamos por que el proyecto siga por lo menos una comisión más antes de ser tratado en sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Adelanto el voto por la afirmativa al proyecto.

Vamos a realizar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas, Vuoto y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 285/2012, expediente 40/2003

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto partido Federal Fueguino. Asunto 285/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación al Plan de Obras Públicas de los siguientes trabajos, correspondientes al playón deportivo denominado "Potrero Jorge Fernando Griffa" del barrio Mirador del Beagle:

- a) cerco perimetral;*
- b) colocación de iluminaria en el sector;*
- c) limpieza;*
- d) cestos de basura;*
- e) diagramar cancha y colocar césped sintético;*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 325/2012, expediente 929/1997

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 325/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo Deliberativo, los puntos que se detallan a continuación, en relación con el espacio verde situado en la sección J, macizo 24, parcela 1:

- razones por las cuales se realizó la apertura de una calle sobre el mencionado espacio verde;*
- razones por las cuales se eliminó parte del cordón de la citada parcela sobre la calle De La Estancia;*
- si existe autorización para la realización de los mencionados trabajos;*
- toda otra información que pueda resultar de interés en relación con lo solicitado.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 326/2012, expediente 118/2006

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 326/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por el área que corresponda se implementen las siguientes acciones en el barrio Río Pipo:

- recolección de residuos todos los días de la semana;*
- regularización del servicio de la Línea C de colectivos, de conformidad a lo establecido en el pliego licitatorio.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 327/2012, expediente 626/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 327/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obra Pública, los trabajos que se detallan a continuación en el barrio Río Pipo:

- colocación de reductores de velocidad en el frente de los siguientes establecimientos educativos:

- Colegio Provincial Kloketén;

- Escuela N° 41 "Mario Benedetti" , sita Calle de la Estancia 3051;

- Jardín de Infantes "Lucerito de Fuego";

- instalación de cartelería indicadora de los nombres de calles en el mencionado barrio;

- instalación de los servicios de agua, cloaca y electricidad en el Centro Comunitario.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 328/2012, expediente 23/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 328/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 4045, el que quedará redactado según se transcribe a continuación: "Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º estará condicionado a que la parcela resultante, con frente a la calle San Martín, tenga como uso específico el de Estacionamiento Vehicular, lo cual deberá quedar establecido en el plano de mensura y en las escrituras traslativas de dominio".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 333/2012, expediente 313/1988

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 333/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487 informe lo siguiente:

- a) se remitan todas las actuaciones administrativas de obras de remodelación de la plaza Malvinas, a fin de tomar conocimiento de las actuaciones llevadas adelante;*
- b) se informe detalladamente qué trabajos se realizaron mediante la contratación de empresas privadas y cuáles se realizaron mediante las áreas de la Municipalidad de Ushuaia;*
- c) se informe cuáles áreas de la Municipalidad de Ushuaia han intervenido en la mencionada remodelación;*
- d) informe los motivos por los que se procedió a levantar la vereda ubicada sobre margen de la avenida Prefectura Naval Argentina, detrás del Cenotafio, y a realizarla nuevamente;*
- e) se informe si dichos arreglos posteriores están incluidos en los presupuestos de gastos y de obra de la remodelación de la plaza,;*
- f) se informe la forma de contratación y pago de las empresas que participaron en la remodelación de la Plaza Malvinas;*
- g) en su caso se deberá adjuntar toda la documentación respaldatoria de los informes.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Gracias, señor presidente.

Adelantando obviamente que voy a acompañar este pedido de informe, porque todo lo que signifique el conocimiento público de los gastos públicos, obviamente que es del caso acompañar.

No obstante, leyendo yo como está redactado este pedido de informe, la verdad que no dejo de pensar que hay alguna suspicacia en esto de poner en duda cómo se haya hecho esta plaza.

Algunas cosas como para adelantar ya de lo que va a venir del informe, por ejemplo las razones por las que se levantó la vereda y luego se realizó nuevamente, y para conocimiento de todos los concejales, el material con que se hace las veredas de esta plaza es un material que no hay disponible en el mercado, por lo tanto cuando se estaba haciendo se terminó este material, y el empresario a su propia costa y para no dejar inconclusa la plaza -que era el lugar por donde pasaba la presidenta para hacer el homenaje y tirar las flores a la bahía-, decidió hacerlo por su cuenta, obviamente fuera del contrato para que tenga una terminación con el material que había disponible en el mercado y, después lo demolió para hacerlo cuando llegó el material que venía ya en camino y que estaba previsto en el pliego. Esto fue hecho, como digo, a costa del propio empresario que sumado al compromiso que hubo...

Obviamente resaltar el compromiso de los empleados municipales que trabajaron en esto, pero también de las empresas que han colaborado con el compromiso de entender que esto era un tema crucial para la ciudadanía, es un tema que tiene una sensibilidad especial.

Y, también en esto me parece un buen momento para poner en conocimiento de todos que, llamativamente, desaparece un expediente de una de las oficinas, particularmente de la oficina de Compras, cosa que esto pone en una situación comprometida a los propios empleados de planta. Poner en conocimiento también que este expediente fue ya restituido o mejor dicho fue reelaborado el expediente. Una circunstancia bastante complicada, pero bueno, son circunstancias que no dejan de llamar la atención, relacionada a esto.

Y por último, ya como opinión personal, la verdad es que no importa cuánto haya costado esta plaza, creo que nada, nada, va a ser suficiente para homenajear a nuestros héroes que generosamente han dejado su vida en las Islas, y a aquellos -por supuesto- que han vuelto para rendir homenaje permanentemente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 335/2012, expediente 109/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 335/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación al plan de Obras Públicas de las siguientes obras correspondientes al barrio Belgrano:

- 1. puesta en servicio de la estación elevadora de líquidos cloacales, sita en intersección de las calles La Pampa y Kuanip;*
- 2. limpieza y mantenimiento del espacio verde situado en el macizo 97, de la sección Q, frente a la calle Chiriguano;*
- 3. mantenimiento, destape y limpieza de las redes cloacales del barrio;*
- 4. mantenimiento y pintado de mobiliario del espacio verde sito en la sección L, macizo 92.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal.

SRA. GUGLIELMI.- El macizo 97, me parece que es de la sección L. Para dejar en claro porque sino puede generar confusión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Está modificando?

SRA. GUGLIELMI.- Me parece que debería ser porque sino va a generar confusión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Como sería, así queda registrado?

SRA. GUGLIELMI.- La sección es L.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Entonces, la sección es L macizo 92.

SRA. GUGLIELMI.- La sección es 97, del punto dos.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 336/2012, expediente 145/1997

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 336/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación al plan de Obras Públicas de las siguientes obras correspondientes a la plaza del barrio Perón, en inmediaciones de las calles Rivadavia y Gobernador Gómez:

- realización del cerco perimetral de la misma;*
- mantenimiento de luminarias;*
- refacción de diferentes juegos;*
- acondicionar el alambrado del campo deportivo ubicado en la misma.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 337/2012, expediente 166/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 337/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la refacción de las escaleras ubicadas en:

a) barrio La Cumbre, la cual comunica la calle Yowen con calle Holl Holl;

b) barrio el Progreso, la cual comunica la calle Lirio de los Valles con la calle Monseñor Scriva.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 338/2012, expediente 154/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 338/2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de diez (10) días de recibida la presente, coloque dos (02) contenedores de basura y cuatro (04) campanas de reciclado de envases de vidrio y envases PET, en las intersecciones de las calles Yowen y Anuka, y de la calle Cilawaia e ingreso al asentamiento El Obrero.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación Fuera del Orden del Día del asunto 369/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales, solicito la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 369/2012, que tiene que ver con la ratificación de un decreto firmado por

presidencia, tiene que ver con la creación de una comisión.

Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 369/2012, expediente 51/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 369/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto PCD N° 024/2012, de fecha 13 de abril de 2012, mediante el cual se crea ad referendum del Cuerpo de concejales, una comisión especial para la evaluación, asesoramiento y solicitud de proyectos vinculados al ordenamiento de la zona oeste de la ciudad de Ushuaia, delimitada catastralmente por las secciones J, N, Q y U.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, señores concejales, bueno, ya sabemos que es medio tarde pero solamente para explicar rápidamente que ya hace tiempo que nos estamos juntando en el Concejo Deliberante con un grupo de vecinos de esta zona, hay empresarios que son de esta zona, hay vecinos que están viviendo ahí y vinieron por este tema en particular, para que se defina exactamente qué queremos para este sector. Sabemos que hay un camping, hay una chancha de golf, tenemos el hípico, zonas recreativas como la gente de **DAMU** que es un gente que corre en motos y cuatriciclos, hay zonas que están destinadas para el deporte de nuestra ciudad, pero se está reclamando hace tiempo un ordenamiento, bueno, son ellos los que quieren formar parte de esto, ser parte de este ordenamiento, de este trabajo mancomunado que se va a realizar con el Estado. Hemos decidido que haya dos representates del Poder Ejecutivo Municipal, dos representantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, seguramente próximamente estemos ya designando los dos representantes del Concejo Deliberante, y un representante de cada una de las entidades públicas o privadas de organismos públicos vinculadas a las actividades que se desarrollan en la zona oeste de la ciudad de Ushuaia.

Más que nada para que quede en Versión Taquigráfica de qué se trata esta

comisión creada en el Concejo Deliberante.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 396/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para ingresar sobre tablas el asunto 396/2012.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para pedir la incorporación también del asunto 392. Y con el concejal Vuoto hemos acordado tratar sobre tablas un proyecto unificado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, nos ordenemos un poquito. Primero le damos ingreso al asunto que ha ingresado el concejal Vuoto y después le damos ingreso a los asuntos que usted hace mención.

Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del día del asunto 392/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para incorporar entonces el asunto 392/2012 del bloque PSP, y unificar ambos bloques, del Frente para la Victoria el proyecto de recién, el mismo proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento y unificación de los asuntos 392/2012 y 396/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los concejales el adelantamiento y la unificación de los dos proyectos, pero con el adelantamiento del asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asuntos unificados 392/2012 y 396/2012, expediente 01/2008

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Texto unificado asuntos 392, Partido Social Patagónico y 396 Partido Frente para la Victoria.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Expresar su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, en declarar, mediante proyecto de ley de Interés Público Nacional el autoabastecimiento energético establecido de Utilidad Pública y sujeto a nacionalizar el 51% de las acciones de la Empresa YPF S.A. en poder de la empresa española REPSOL y la contemplación en su distribución final, contemplando el federalismo y otorgando propiedad accionarias a las provincias productoras de hidrocarburos del 24,99% de las acciones totales de la empresa, con la relevancia histórica que esta decisión conlleva.

Artículo 2º.- Reafirmar la potestad del Estados Nacional, Provincial y, en lo que respecte al Municipal, de determinar prioritarias las políticas energéticas, comerciales e hidrocarburíferas que garanticen el crecimiento económico sustentable del país, garantizando la seguridad social, la conservación del medio ambiente y los recursos naturales no renovables, generando el bienestar general y el derecho futuro de los pueblos nacionales.

Artículo 3º.- Manifestar la voluntad de este Concejo Deliberante de colaborar y solicitar se contemple su participación consultiva ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial, en el análisis de la información, la formulación de normas, y todos aquellos aspectos que fuesen requeridos para que la Provincia tome posesión de la parte accionaria que le corresponda, a su vez ser parte integrante, en la determinación de las políticas y acciones a implementarse en función de este nuevo

bien social de interés nacional, del cual se hará poseedora.

Artículo 4º.- Remitir copia certificada de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, y Provincial, al Legislativo Provincial y a los Diputados y Senadores representantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para hacer una pequeña corrección, en el artículo 2º dice: “*reafirmar la potestad del Estados*”, ahí es singular, hay que tachar la “s” y la última palabra “*nacionales*”, “*reafirmar la potestad del estado nacional*”, hay que suprimir la “s” de “Estados” y después hacia el final dice la última palabra ¿sí?, “el derecho futuro de los pueblos nacionales”, “del pueblo”, y reemplazar “el pueblo” por “de los pueblos nacionales”.

-Hablan varios concejales a la vez

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para fundamentar este proyecto, sabemos que la hora es avanzada, son las nueve de la noche, pero también creemos que el proyecto que vamos a tratar tiene una relevancia histórica que merece que tengamos un poquito más de energía y que renovemos los esfuerzos para que quede asentado en esta sesión la motivación que nos empuja a presentar esta iniciativa.

Primero destacar la madurez política que hemos, me quiero incluir, que hemos alcanzado con el concejal Vuoto especialmente, porque los dos teníamos interés en promover este proyecto y lo hemos podido lograr con la unificación.

Cuando estuvo en Ushuaia un filósofo muy reconocido, no lo vamos a nombrar para no entrar en polémica, porque con la dinámica de la actualidad ha firmado una de esas declaraciones conjuntas con otros intelectuales que han generado una gran polémica, no podemos por ello negar su capacidad de análisis y voy citarlo sin nombrarlo. Porque cuando él decía que cuando San Martín propuso cruzar los Andes y contó la propuesta de atravesar la cordillera y enfrentar a los españoles, para emprender desde allí la liberación continental, todo el mundo le decía que era imposible y San Martín respondía que era imprescindible. Y cuando Sarmiento propuso a través de la educación

pública eliminar el analfabetismo, generar condiciones de equidad y de progreso social, y todo esto de forma gratuita, seguramente alguien le habrá dicho que era imposible y Sarmiento pudo haber respondido que era imprescindible. En este caso en el que estamos reasumiendo el control de una empresa petrolera que la Argentina nunca debió haberse desprendido, todos estamos convencidos de que es una tarea difícil, larga, pero es imprescindible.

El mensaje de presidencia de la Nación, que es el 529, por lo cual el Gobierno nacional dispuso la remisión al Congreso de un proyecto de ley que propicia la declaración de interés pública nacional, que como objetivo prioritario de la República Argentina es el logro de autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Esta norma crea también el Consejo Federal de Hidrocarburos con participación de los Ministerios de: Economía, Industria, Trabajo, Planificación Federal, y un representante de cada una de las provincias y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires sean estas productoras de hidrocarburos o no lo sean.

El título tercero de este proyecto de diecinueve artículos, denominado: de la recuperación del control de YPF, declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de la empresa representado por igual porcentaje de las acciones clase D de dicha empresa pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas.

Estas acciones sujetas a expropiación quedarán distribuidas de la siguiente manera: el 51% pertenecerá al Estado nacional y el 49% restante se distribuirá entre las provincias integrantes de la organización federal de estados productores de hidrocarburos, entre las que se encuentra Tierra del Fuego.

En el total de la propiedad de la petrolera las acciones nacionales representarán el 26,3%, las acciones provinciales el 24,99%, asegurando que la distribución de acciones entre las provincias que acepten su transferencia se realicen en forma equitativa, teniendo en cuenta para tal fin los niveles de producción de hidrocarburos y de reservas comprobadas de cada uno de ellas.

La empresa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales fue creada en 1922 y privatizada en 1992 por la Ley, nefasta, 24.145, que estableció la transferencia de dominio público de los yacimientos de hidrocarburos del Estado nacional a las provincias en cuyos

territorios se encuentren, incluyendo los situados en el mar, sus costas hasta una distancia de doce millas marinas ¿no?, medidas desde la línea de base, y en su artículo 9º aprueba la declaración de “sujeto a privatización” del capital social de YPF Sociedad Anónima. La existencia de yacimientos de petróleo y gas representa una crucial ventaja competitiva a escala internacional para nuestro país y para nuestra Provincia en particular.

De acuerdo a las estadísticas oficiales del Instituto Argentino de Petróleo y el Gas de nuestra Provincia se extrajeron en enero de 2012, el 2,19% del petróleo y el 7,54% del gas sobre el total producido en el país.

Un dato que es fundamental, desde la sanción de la Ley de Límites, la 26552, que determina por derecho los componentes territoriales de nuestra Provincia, somos la jurisdicción provincial más extensa de la Argentina, con mayor plataforma marítima propia y con las mayores posibilidades de exploración y crecimiento en materia de recursos naturales hidrocarburíficos, con lo que ello representa de cara al futuro... Tanto es así que el Reino Unido ha venido sosteniendo a lo largo de los últimos años una política de explotación petrolífera en la zona de Malvinas y áreas adyacentes, es decir sobre nuestro propio territorio provincial usurpado. Lo que pone sobre la mesa de discusión la innegable motivación económica y estratégica del colonialismo al cual siguen sometiendo a esta parte de nuestro territorio y de nuestra población que conforman las Islas de Atlántico Sur.

En estos mismos términos, en los fundamentos del proyecto presidencial está citado el General Enrique Mosconi, indiscutible pilar del desarrollo petrolero de nuestro país y fundador de YPF.

Decía esto Mosconi: *“Con la experiencia de lo ocurrido en otros países, debemos desde ya prevenirnos para evitar futuras perturbaciones en nuestro porvenir económico, y hasta en nuestra política internacional, pues la importancia del petróleo para la industria y las ventajas que implica su posesión dan un claro motivo a las luchas entabladas en los últimos tiempos entre las más poderosas naciones por la propiedad de los yacimientos petrolíferos del mundo”*

En esta línea, el proyecto presidencial cita los ejemplos de otras empresas estatales del continente latinoamericano como PEMEX en México, que tiene cien por ciento estatal y PDVSA de Venezuela con cien por ciento estatal, que concentran además entre ambas el ochenta (80%) por ciento del recurso en el subcontinente.

Hubo en los '90 argumentos económicos, pero especialmente de soberanía política que fueron decididamente invisibilizados, cuando la dirigencia política y el clima social favorable al que contribuyeron los medios de comunicación propiciaron el achicamiento

del Estado por vía de la privatización y, entre las empresas estratégicas de Argentina no solo privatizó sino que además extranjerizó, se encontraba la estratégica YPF.

Hace unos días, voy simplificando los fundamentos que teníamos preparados dada la hora y el cansancio. La gobernadora Fabiana Ríos y los responsables del área hidrocarburos participaron activamente en todas las reuniones técnicas y políticas de la OFEPHI ante la Presidencia de la Nación que desencadenaron en este proyecto de ley y el decreto que complementa la medida; la intervención de YPF para evitar el vaciamiento empresarial por parte de los directivos interesados.

En la conferencia de prensa convocada ayer para explicar por intermedio de la prensa al pueblo fueguino el contenido del proyecto, lo que representaría para nuestra Provincia y los pasos a seguir, la gobernadora anunció que el delegado de la intervención dispuesto por la Tierra del Fuego ante YPF será el vicegobernador Roberto Crocianelli, quien ya tiene experiencia en la materia y conocimiento en la temática. Esta medida nacional implica la precisión de la información respecto de la situación actual de YPF en cada una de las provincias. En Tierra del Fuego YPF no extrae hidrocarburos de una zona en la que está adjuntada, en solitario, pero sí extrae minoritario porcentajes cuando funciona asociada a otras compañías.

Quiero decir que si bien es un momento propicio para los triunfalismos, para los chovinismos o los patrioterismos, nada de eso tiene que primar en nuestra posición reflexiva y responsable. Estamos realmente ante un verdadero desafío y creo que no puede entrar una vez más de lejos con corrupción o de manera ineficiente, la empresa... o los argentinos tenemos delante de nuestras narices y nuestras manos la posibilidad y la oportunidad histórica de convertir esta empresa en una compañía líder en materia de hidrocarburos, ajustada a las necesidades nacionales y sirviendo a los intereses del país.

Nuestra tarea como Concejo Deliberante de la ciudad capital de una de las provincias involucradas directamente en este proceso de reversión de la privatización de YPF y el afianzamiento del poder del Estado argentino sobre las decisiones en materia energética, es ponernos a disposición de los mandatarios que así lo requieran, sea el Poder Ejecutivo o el Legislativo, nacional o provincial, sea del color político que sea, que no solo generará un cambio en la ecuación de la economía provincial y su consiguiente repercusión en el municipio, sino que debemos acompañar con una clara expresión de voluntad claras políticas que garanticen el bienestar de las futuras generaciones de argentinos, de fueguinos y particularmente de los ushuaienses.

Por eso, consideramos que esta propuesta de declarar el beneplácito del Concejo Deliberante de Ushuaia a tomar el control estatal de la empresa YPF, reafirmar la

potestad del estado nacional y provincial, y en lo que cupiere, para determinadas políticas energéticas hidrocarburíferas y comerciales que garanticen la sostenibilidad, seguridad y crecimiento sustentable, la conservación del ambiente y los recursos naturales, el bienestar general de derecho al futuro de los pueblos; y además ponernos a disposición para colaborar en lo que pueda ser necesario en la elaboración del mapa hidrocarburífero provincial, es que solicito a mis pares que acompañen al concejal Vuoto y al que acaba de hablar en la sanción, y al resto, en esta resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Hoy cuando iniciamos la sesión cada bloque político ha manifestado su diferente adhesión a esta determinación de parte de nuestra presidenta en recuperación de YPF. Dado, digamos, el largo, si se quiere, por llamarlo de alguna manera, fundamento que ha expresado el concejal Bocchicchio, nos queda adherir y por ahí nos ha dejado sin fundamentos -por lo que veo- al resto de los concejales...

- Risas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- No, señor presidente, la verdad que no hay casi nada más para agregar...

- Risas.

SR. VUOTO.- ...excepto un concepto porque, más allá de hacer el esfuerzo con el concejal Bocchicchio y coincidir en casi todo, siempre hay cuestiones que nos distancian, ¿no? Un poco... y hacemos el esfuerzo necesario e intentamos encontrar los puntos de madurez pero, sí es el momento de patriotismo. Es el momento de aquellos patriotas que se hallan en el subsuelo de la patria, y es el momento de aquellos patriotas que defienden lo propio, es el momento de sentirnos más argentinos que nunca porque hoy tenemos YPF de vuelta, ¿sí? Yacimientos Petrolíferos, y podemos decir que son Fiscales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejal. Bueno está a consideración el proyecto de resolución los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 402/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- A los efectos de presentar sobre tablas y pedir su tratamiento del asunto 402/2012. Se trata de un proyecto... voy a tratar de hacerlo muy sintético en mérito del momento.

El proyecto es de resolución para ratificar los términos del Decreto Municipal 566, que aprueba un convenio que se firma con los municipios de Río Grande, la Municipalidad de Ushuaia y la comuna de Tolhuin con la provincia de Tierra del Fuego. Y la verdad es que también en relación ha destacar la madurez política de haber alcanzado estos acuerdos, que me parece un logro importantísimo para los gobiernos locales.

Este convenio tiene nada más que cuatro (4) artículos. En el primero se establece que acuerdan que los cargos para el sostenimiento de los órganos recaudadores se establece en 1,9% de lo calculado sobre el total de los recursos provinciales coparticipables, incluidas las regalías hidrocarburíferas.

En la segunda cláusula, las partes acuerdan que la afectación previa preferentemente citada será deducida a los gobiernos locales, en oportunidad de la percepción de los saldos definitivos aprobados por decreto provincial y depositado a favor de los mismos.

El tercero indica que en caso de la aplicación del presente convenio y dada la fecha establecida en la cláusula primera, en caso de surgir un crédito a favor de los gobiernos locales las sumas efectivamente retenidas en concepto de gastos operativos serán consideradas a cuenta, y se imputarán a períodos futuros en concepto de afectación previa por el sostenimiento de los órganos recaudadores, objeto del presente convenio, y que las áreas técnicas acordarán los créditos y débitos correspondientes.

Y el cuarto, la cuarta cláusula dice que este convenio regirá a partir de su aprobación por parte de la Legislatura Provincial y los Concejos Deliberantes de los municipios de Ushuaia, Río Grande y comuna de Tolhuin, y conservará su vigencia hasta la suscripción de un nuevo convenio que lo reemplace o la sanción de una ley provincial.

Por lo tanto, me parece que es fundamental justamente por este cuarto artículo poner a consideración del Cuerpo en este momento, esta ratificación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, está a consideración la incorporación del asunto indicado por la concejal Guglielmi, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 402/2012, expediente 155/2007

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 402/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 566/2012, de fecha 18/04/2012, mediante el que se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 6600, cuya copia se adjunta y forma parte del presente celebrada con fecha 18 de abril de 2012 entre el Gobierno provincial representado por el ministro de economía, contador público Hiram Christian Javier Ruiz, y las Municipalidades de Ushuaia, Río Grande y Comuna de Tolhuin, representadas respectivamente por el señor secretario de Hacienda, ingeniero Juan Munafó, el señor secretario de Gobierno, contador público Paulino Rossi y el señor secretario de Hacienda, contador público Rafael Choren. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En la cláusula primera dice: "Los gobiernos locales acuerdan construir en concepto de afectación previo por el sostenimiento de los órganos recaudadores una suma equivalente al 1,9% calculados sobre el total de los recursos provinciales coparticipables, incluidas las regalías hidrocarburíferas".

La verdad que, bueno, con toda la voluntad de querer de alguna manera acompañar al bloque oficialista en este proyecto que nuevamente se presenta sobre tablas, ¿cuánto es el monto que tiene que participar la Municipalidad de Ushuaia concretamente?

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- El monto es el 1,9% del total de los recursos.

SR. CÁRDENAS.- Eso es el porcentaje. No. El monto.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. RUBINOS.- Pido un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Rubinos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 21 y 10.

-A la hora 21 y 25

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veintiuna horas veinticinco minutos, luego de la gran...

Continuamos con el tratamiento del asunto 402, que ya fue leído por Secretaría.

Esta a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

SR CÁRDENAS.- Señor presidente, voy a solicitar que este asunto sea girado a la comisión para tener el pertinente estudio. Yo entiendo de que... supongo que de acuerdo a lo expresado en una oportunidad por el intendente de la ciudad, donde de alguna manera se manifestaba preocupado con respecto a los montos que le cobraba, creo que eran montos administrativos se le cobraba al Municipio, entiendo que el espíritu de... si es en ese contexto seguramente voy a acompañar pero, me parece que voy a necesitar un tiempo prudencial para poder analizarlo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Nuestro bloque pide el acompañamiento de los concejales para aprobar este proyecto de resolución, entendiendo que hace muchos meses que el Ejecutivo viene discutiendo con el gobierno de la Provincia y bueno, han llegado a un acuerdo por un compromiso que tomó la Gobernadora en la sesión inaugural. Por lo cual creemos que es necesario ratificar este acuerdo y que además le va a significar a la Municipalidad de Ushuaia dejar de tener estos gastos por, aproximadamente, setecientos u ochocientos mil pesos mensuales y se va a reducir considerablemente.

Así que adelantamos nuestro voto afirmativo con esta resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para ser breve. Simplemente recordar que es cierto, la Gobernadora en el discurso inaugural cuando se estaba discutiendo no solamente el tema de la coparticipación de la Provincia y los Municipios sino también el cobro por la administración de los recursos coparticipables a las Municipalidades, la Gobernadora dijo que iba a cobrar lo mismo que cobraba la Nación a las Provincias.

Y recuerdo el debate del momento, donde se sostenía que la Nación no retenía fondos de impuestos coparticipables antes de enviar los recursos a los estados provinciales. Nosotros sosteníamos que sí, que había una retención o un cobro, llamémoslo como quieran, y una vez comprobado y confirmado que la Nación cobra o recupera parte de los gastos administrativos antes de hacer la coparticipación a las provincias, la Gobernadora sostuvo entonces que iba a ser la misma quita que hace la Nación para con Tierra del Fuego y el resto de los Estados provinciales. Con lo cual se reevaluó lo que es el cobro de esta tasa o de esta retención, y a partir de allí se fijó el indicador que está en el convenio, que es el 1,9% por ciento. Lo cual creemos que es, por lo menos para el bloque del Partido Social Patagónico, conociendo la intención y la naturaleza de este convenio, nosotros vamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Debido a las circunstancias y lo que decían en aquel debate, me viene a la memoria unos entredichos con la banca del oficialismo provincial.

En realidad no es una figura de impuesto por gasto administrativo del 1,9, sino que es una figura que a través de la AFIP se hace en concepto fiscal, son cosas totalmente distintas. Era para... digo, refrescar en ese concepto entendiendo esto.

Bueno, celebro la decisión de bajar esos costos. Pero bueno, sigo sosteniendo que la Nación no le cobra a la Provincia gastos administrativos, que era la discusión que sosteníamos, sino que hay una figura a través de AFIP, que tiene que ver con lo fiscal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Sí creo que con este acuerdo pasaríamos de que el Municipio tenga costos administrativos relacionados a la coparticipación, a que en forma acordada con el gobierno de la Provincia pasa a contribuir al sostenimiento del ente recaudador, digamos, que es diferente a tener costos administrativos, impuestos, o quién te tiene que enviar los fondos.

Celebro también el acuerdo arribado hoy, porque el convenio se firmó hoy, 18 de abril, y que ya lo tengamos acá firmado por el intendente también para su ratificación. Y seguramente que mañana lo va a tratar la Legislatura porque es algo que los legisladores de todos los bloques lo estaban tratando.

Y realmente que la Municipalidad no pueda llevar adelante este convenio y evitar el costo que le produce este convenio porque solo lo que va a faltar en caso de que no lo tratemos es la ratificación del Concejo Deliberante, creo que no sería bueno para nuestra institución. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio creo yo que ésta no es la discusión que veníamos manifestando por lo menos desde nuestro bloque públicamente. Entendemos y de esta forma entendíamos que no encontrábamos la figura de por qué el gobierno provincial le sacaba esta plata a los municipios.

Pero bueno, más allá de todo hoy creo que no solamente con esta acción sino con un convenio que hemos aprobado hace un rato en este recinto estamos buscando la madurez y llevando la madurez política que queremos todos. Esto lo he manifestado.

Si bien indudablemente es por ahí respetable la decisión de los seis bloques políticos que integramos este Concejo Deliberante; pero bueno, nuevamente creo y estoy convencido que es una suma de dinero importante que puede recaer en los vecinos para tratar de que el Ejecutivo municipal, a quien nosotros representamos, cuente con este dinero lo antes posible y esto caer en obras en beneficio de la gente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También adherir el acompañamiento a este convenio.

La verdad que también hay que hacer un análisis porque recuerdo bien, no sé si a principios de este año, fines del año pasado, se generó acá una situación muy... un ida y vuelta entre el Gobierno provincial y el municipio, una situación mediática más que nada, que en esos momentos se nos observaba que haya intensiones de solucionar este problema. Se dejaron de lado estas situaciones más allá que el Concejo Deliberante

también tomó postura en su momento, por momentos más críticos, y respaldamos obviamente al municipio, al Estado municipal en esto, entendiendo que con estos recursos que la ciudad estaba perdiendo se podían destinar a cosas importantes.

Y lo resumo con esto último que dijo recién el concejal Llanes, que este recurso se ha destinado realmente a cubrir las necesidades de nuestra ciudad. Hoy tratamos temas muy importantes como convenios que tienen que ver con la crisis habitacional, ese puede ser un ámbito donde este recurso puede ir, arreglos en los barrios, esto mismo del colectivo en el barrio Pipo o en este sector de la ciudad al cual le faltan muchas obras de infraestructura. Bueno, esperemos que el municipio pueda destinarlo e invertir este recurso que ha recuperado la ciudad.

Y la verdad que también celebramos que el Gobierno provincial haya entendido de que esto era como lo manifestábamos cada uno de los sectores municipales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Sumarme a lo que dice usted, señor presidente. Si mal no recuerdo el intendente había dicho que era algo así como un poco más que un polideportivo por año. Bueno, esperemos que con esta decisión del Ejecutivo provincial podamos tener por lo menos un polideportivo cada dos años, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución.
Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal: Cárdenas.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa. Queda aprobado el proyecto de resolución.

Incorporación al Orden del Día del asunto 395/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para incorporar el asunto 395, tiene que ver con la participación que hemos tenido con usted señor presidente, y el concejal Llanes en la ciudad de Santiago de Chile. Tiene que ver también con la adhesión a la Carta que se trató en esa oportunidad.

En pocas palabras lo que se adhirió es en diferentes referentes de las comunas

latinoamericanas, diferentes puntos que tienen que ver con la realidad municipal y, entre uno de ellos, me parece que es uno que nos interesa muchísimo que es la cuestión Malvinas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Cárdenas, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 395/2012, expediente 275/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 395/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la Carta de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos locales (FLACMA) y la Asociación Chilena de Municipalidades suscripta en el marco del VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales "Experiencia América"; llevado a cabo en Santiago de Chile, en lo que se relaciona con respaldar la defensa de los principios de proceder pacíficos, evitando toda forma de violencia y en particular, cualquier forma de armamentismo que amenace a las personas, a la soberanía de los estados a la integridad del ambiente natural, a las formas de comercio, a las formas de explotación sostenible de los recursos y al libre tránsito, en cualquier conflicto en la región y en particular al que afecta a las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sandwich del Sur y los espacios circundantes.

Artículo 2º.- Invitar a adherir al presente pronunciamiento a los Concejos Deliberantes de la ciudad de Río Grande y comuna de Tolhuin; a los Concejos Deliberantes de las ciudades capitales de la Argentina, al Departamento Ejecutivo Municipal de Ushuaia y a la Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- Notificar de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del Gobierno Nacional.

Artículo 4º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial

Municipal para su publicación. Cumplido Archivar.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Tal cual como ya dice el proyecto de resolución, me parece que en varios párrafos de la Carta donde básicamente también establece una agenda centralizadora de diferentes gobiernos locales, municipales, en todo lo que tiene que ver el ámbito latinoamericano, justamente para atender la demanda de los vecinos porque, precisamente los gobiernos municipales son los que están en la primera línea -por así decirlo- de las demandas y de las situaciones que se pueden vivir en cada ciudad.

Pero me parece que fue muy importante la experiencia, no sé si ustedes coincidirán conmigo porque más allá de esto hay un tema que no es menor. Nuevamente en un foro internacional hemos tenido el acompañamiento de referentes latinoamericanos en una causa que para nosotros es tan sensible. Por esa circunstancia es que estos son los fundamentos para el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, concejal. Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 339/2012, expediente 1208/1998

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 339/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Insistir en la Resolución C.D. Nº 101/2009, dada en sesión ordinaria de fecha 13/05/2009, la cual solicita la ejecución de una vereda sobre el margen: del Cañadón del Parque en sección Q, macizo 92.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aclarar que hubo un error del secretario, no es que lo estoy retando, pero es sección "K", no sección Q. Para aclarar, el proyecto que recién aprobamos.

Asunto 341/2012, expediente 95/1988

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 341/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el monumento en memoria de los soldados caídos en cumplimiento del deber en el Teatro de Operaciones de las Islas Malvinas, a emplazarse en la sección F, macizo 45, del barrio La Cantera, mediante una placa recordatoria con los nombres de éstos soldados y la colocación de dos mástiles portabanderas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para fundamentar todos estos proyectos de resoluciones que se han hecho de mi bloque.

Como se verá son proyectos de resolución que tienden a atender la demanda de diferentes vecinos de nuestra ciudad. No son obras que sean de envergadura ni que sean onerosas para la administración municipal.

Lo que si me preocupa es que seguimos insistiendo sobre estas obras que son menores y que la verdad que de alguna forma u otra... no quiero caer en esta chicana que a veces sin querer lo hacemos, pero la verdad que entiendo que no debería caer en saco roto, entiendo que la verdad que todos aquellos que son proyecto de resolución del Concejo Deliberante, y que creo que varios concejales, varios pares atienden a vecinos y demandan, y considerando lo que estoy comentando que no son tareas onerosas para la administración municipal tenemos que ver la forma, y esto va a solicitud del bloque oficialista, ver la forma de atender a los diferentes barrios de nuestra ciudad, en algo que vuelvo a repetir, yo voy a ser redundante, son obras que no son onerosas para la

administración municipal. No creo que comprometa los recursos del Ejecutivo municipal, estamos hablando de pequeñas veredas, estamos hablando inclusive de arreglo de redes de diferentes playones deportivos, estamos hablando de cortado de césped, de escaleras comunitarias, que hacen al bien común de diferentes sectores de la ciudad.

La verdad que recorriendo los mismos sectores que he recorrido cada año y donde, bueno, me ha tocado ver cuáles fueron los avances, poco se ha logrado en cuanto a mejorar la calidad de vida de los vecinos. Esa es mi visión, la verdad que seguramente lo tomarán con una actitud determinada. La verdad que simplemente mi intención es que se ponga atención y seriedad a este proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 330/2012, expediente 237/1990

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Partido Justicialista. Asunto 330/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- 1. cantidad de unidades que actualmente realizan los diferentes recorridos;*
- 2. controles realizados por el municipio durante los últimos doce meses (se refiere a controles al servicio y controles mecánicos a las unidades);*
- 3. monto del subsidio recibido en el último año;*
- 4. cantidad de boletos cortados (debidamente discriminados según categoría de boleto);*
- 5. si se aplicaron sanciones en los últimos doce meses. En tal caso, cuántas y causas de las sanciones.*

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a la brevedad el Pliego de Licitación del servicio.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Más allá de lo que, digamos, ha expresado el subsecretario en el proyecto de resolución, lo que estamos solicitando es el pliego para la nueva licitación que se van a abrir en el servicio de transporte público de pasajeros de nuestra ciudad.

Insisto, por ahí retomando un poquito las palabras que decía el concejal Cárdenas, donde no tenía un valor pronunciado por ahí los proyectos que presentaba. En este caso yo creo que es un pedido de informes donde no tiene ningún valor. No hay una voluntad política de parte del Ejecutivo de contestar y de girar este pliego para empezar a discutir y ver las diferentes circunstancias y de qué forma vamos a contribuir para tener el transporte público de pasajeros.

Yo creo que en el mes de abril, ya prácticamente se nos está acabando, si bien estamos a mediados de mes la discusión se va a tomar en marzo, después entraremos en un receso que hay también en nuestra labor legislativa y, prácticamente vamos a estar discutiendo sobre la marcha los pliegos licitatorios. Por eso voy a apelar a la predisposición del bloque oficialista para que traslade esta inquietud lo antes posible y no quiero hacer hincapié en lo que hemos volcado en los diferentes reclamos y solicitud con respecto al transporte público, porque bueno es nuevamente manifestar o plantear, o exponer lo que ya venimos exponiendo hace rato con esta empresa.

Yo creo que esta empresa ha cumplido un ciclo donde seguramente veremos si continúa o no continúa. Lo que sí creo y estoy convencido que tenemos que empezar a por lo menos evaluar las diferentes circunstancias para tratar de avanzar en lo que va a hacer el transporte público, y esto va a estar desde ya reflejado en los pliegos que podamos discutir. Después, también hay dos propuestas tanto del bloque del Federal como del Frente para la Victoria, en una alternativa de llevar adelante una municipalización del servicio. Bueno, son todas estas cosas que creo yo que tenemos que empezar a discutir y no esperar, porque ya hemos vivido, digamos, no solamente con esto sino con la situación también de estas casi sesenta (60) familias que están trabajando en esta empresa, para ver su continuidad laboral y, después se va agudizar mucho más esta inquietud si no lo discutimos con tiempo.

Nuevamente solicitar que este pliego sea mandado lo antes posible para empezar a discutir realmente de una vez por toda, durante esta década que se viene, el transporte público de pasajeros, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Obviamente desde ya el acompañamiento de mi bloque a este

proyecto de resolución presentado por el concejal Llanes. Y la verdad que este es un año bastante particular éste, es un año donde se termina un ciclo, se termina una concesión a una empresa privada originalmente Taillem, posteriormente terminando los últimos dos años la empresa Autobuses Santa Fe. Y este es un año donde evidentemente vamos a tener que definir cuál va a ser el mejor transporte público que realmente necesita la ciudad para los próximos diez (10) años seguramente. Nos toca a nosotros definir algo que va a llevar más adelante mucho más que una gestión, va a trascender dos o tres gestiones más.

Quiero también decir que en términos generales el Estado municipal invierte cerca de ochenta mil pesos por mes en subsidio al transporte público municipal, podríamos estar hablando que apenas llegamos a un millón de pesos que hacemos el esfuerzo -toda la Administración municipal- para tener subsidios en el transporte público.

Y voy a hacer una analogía tal vez un poco... para algunas personas no le gusta. El Ushuaia Bureau participa cerca de cinco a seis millones de pesos anuales en el esfuerzo que lleva el Estado municipal para fortalecer el Ushuaia Bureau. Y que podríamos de alguna manera políticamente hablar de que nosotros hacemos un esfuerzo para fortalecer la marca Ushuaia, para lograr determinadas políticas públicas que atiendan al beneficio en Ushuaia en materia de turismo, y ese esfuerzo, el de toda la Administración municipal ronda entre los cinco y los seis millones de pesos anuales. Y fíjese que en el transporte público que es el sector más vulnerable de la sociedad, es el vecino que realmente está a las seis de la mañana muerto de frío en una garita de colectivo, apenas invertimos un millón de pesos.

Qué paradoja, ¿no? La verdad tenemos que reflexionar cuando hablamos a qué apuntamos y qué fortalecemos, y qué política llevamos adelante, para el más vulnerable, para el más fuerte. Bueno, evidentemente se nos viene un gran debate. Se nos viene un gran debate en cuanto a cómo discutimos los recursos de todos los vecinos de la ciudad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Solo para ver si el concejal Cárdenas puede aclarar, para que quede en Versión Taquigráfica, cuánto invierte la Municipalidad en la Agencia de Desarrollo Ushuaia o Ushuaia Bureau, por favor.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El diez por ciento (10%), supuestamente, de los aportes privados, y esos aportes privados lo llaman tasas comerciales; por eso ahí difiero cuando hablan de la forma en que se nutre. Y el diez por ciento (10%) del Estado municipal.

Y si no tengo los datos precisos es porque justamente los pedidos de informes no han sido remitidos en tiempo y en forma. Pero los últimos pedidos de informes rondan los cuatro millones y medios, pero con los incrementos de tasas que hubieron, y estamos hablando que son porcentajes, seguramente estimo que no son menores los números en cuanto a los recursos que se lleva el Ushuaia Bureau, hoy Agencia de Desarrollo Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Me queda claro que estamos estimando que la Municipalidad para el concejal Cárdenas invierte entre cuatro millones y medios o cinco millones, o seis millones de pesos en la Agencia de Desarrollo Ushuaia. Lo voy a verificar para poder traerlo en algún momento a una comisión o enviarlo por nota para informar exactamente de cuánto es el número porque estoy convencido que no es ese el número. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, la verdad que en todo caso si ese no es el número me parece que sería muy bueno sopesar justamente. A ver, no me quiero quedar con el número, me quiero quedar en sopesar cuánto invertimos la administración municipal en diferentes necesidades que tienen los vecinos de la ciudad, a quién fortalecemos más.

Habrá preguntas que hacemos en esta gestión que hoy por hoy estamos. Seguramente que es incómoda, genera escozor pero tenemos que asumir esta responsabilidad.

El sistema de transporte público de la ciudad de Ushuaia es utilizado por los trabajadores, por los humildes, por los trabajadores que no tienen los recursos para hacer uso de un taxi o un remis todo los días. En ese concepto evidentemente va a haber una gran discusión y un gran debate en este Concejo Deliberante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- En principio adelantar el acompañamiento a este proyecto, a este pedido de informe que hace el concejal Llanes. Obviamente que es

importante esto, ¿no? Empezar a contar con las herramientas con tiempo.

No es fácil tampoco, obviamente esto no es para defender la postura que está llevando el bloque oficialista acá en el Concejo Deliberante. No es fácil plantear un sistema perfecto de transporte público porque sabemos que casi ninguna ciudad del país funciona como debería funcionar.

Por supuesto que hay materias pendientes que debemos discutir, cuando se habla de municipalizar el servicio a lo mejor suena bien pero, hay que analizar varios factores. El factor económico puede ser analizado pero con el equilibrio si es inversión o gasto, que son dos cosas distintas, entendemos que el municipio debe invertir como corresponde en el transporte público, pero para municipalizar el servicio debe haber una decisión unánime con respecto a esto. Si un Cuerpo legislativo no está de acuerdo en municipalizarlo y el Ejecutivo sí está de acuerdo, se complica; y al revés lo mismo. Si el Cuerpo legislativo está de acuerdo en municipalizar el servicio y el Ejecutivo no está de acuerdo en municipalizar el servicio, esto se complica, deberíamos estar de acuerdo.

Nosotros en su momento habíamos planteado la figura que también existe en la Carta Orgánica, el sistema mixto. Habíamos entendido en un comienzo que esto iba a ser así porque el municipio había agregado cuatro colectivos en su momento, estaban haciendo el recorrido que hacen los de línea, creo que esto no... no tengo conocimiento ahora si estos colectivos están destinados para esto o para otra cosa; pero había arrancado como un sistema mixto.

Lo que hay que analizar y creo que es el espíritu del proyecto que presentó el concejal Llanes es tener el tiempo suficiente, que no venga a último momento porque sabemos que la empresa si se tiene que ir, se va; y si tenemos poco tiempo de análisis en el medio siempre va a estar la gente. O sea, esto es lo que queremos evitar, que la gente no quede en el medio, que decidamos, que discutamos, que no nos pongamos de acuerdo, pero buscar la solución definitiva es lo lógico, pero siempre debemos recordar que está la gente en el medio.

Por eso creo que es importante esto que dice el concejal Llanes, hay que recurrir para que sea enviada la documentación como corresponde.

Así es lo mismo con el sistema de recolección de basura, que creo que este es el año también, que lo mismo necesitamos contar con tiempo para un análisis fehaciente, si corresponde o no corresponde, para que exista la mejor licitación y que tengamos un servicio mejor del que tenemos hoy.

Estos son pasos que se deben ir dando por eso recurrir al bloque oficialista para que sea de nexos directos con el Municipio y que le haga entender cuál es la postura del Concejo

Deliberante y, que los tiempos en el Concejo Deliberante son importantes concejales.

Tiene la palabra concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Obviamente que tomamos este planteo. Y desde ya decir que la necesidad y la responsabilidad de los concejales oficialistas es la misma que el resto de los concejales. Y que entendemos que también somos parte de sumar a este debate, y por lo tanto también entendemos esta necesidad de contar con tiempo el pliego o en este caso los pliegos, ya que incluimos los de la recolección de residuos, por lo tanto acompañar o mejor dicho, dar la palabra del compromiso de gestionar ante el Ejecutivo municipal esta remisión en el menor tiempo posible.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- No, para acompañar el pedido del concejal Mario Llanes, coincidimos en casi todo lo que expresa ese pedido de informes, en casi todo lo que ha dicho el concejal Mario Llanes.

Y un poco para aportar a lo que también el concejal Cárdenas ha dicho, creemos que lo que se discute... En realidad primero aclarar que este bloque no tiene proyectos presentados de la municipalización del servicio, se tiró en un contexto... no, no, digo porque el oficialismo a respondido... algunos secretarios o subsecretarios del oficialismo han respondido en función de que creían que había un proyecto concreto, y en realidad lo que nosotros tiramos es esto, es poder discutir con tiempo los pliegos y alternativas a mejorar el servicio, de transporte público de pasajeros. Porque creemos que en estos tiempos donde no tenemos emergencia del transporte público, el desafío es mejorar la calidad del servicio.

Y un poco en función de eso, tiene razón cuando el concejal Cárdenas plantea que es una visión del Estado. Claramente cuando el Estado hace un desembolso de recursos genuinos, para nosotros, y creo que en esto coincidimos Lolo (Cárdenas), es una inversión y no un gasto. Nosotros... el vecino es una inversión, las políticas sociales son una inversión, las políticas en salud son una inversión, y el Estado bajo la concepción, que creo que compartimos con la mayoría de los concejales que estamos acá, es un Estado que debe garantizar ciertos derechos y que debe garantizar inclusión.

Era para aportar un poco la discusión y bueno adelantar nuestro voto positivo al informe pedido por el bloque del Justicialismo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejal aclarar una cosa con respecto a la municipalización del servicio. No sé si tuvo un ida y vuelta en los medios con el oficialismo la verdad que no lo sabía.

A lo que me refería es que desde los cuatro años anteriores, de hecho había un concejal que hizo una presentación recuerdo en su oficina de un proyecto de municipalización del servicio, que es el concejal Cárdenas. El concejal Pino había hecho lo propio en su momento de presentar un proyecto con la municipalización del servicio, habló en su momento con anterioridad el concejal Luna recuerdo, nosotros mismos habíamos preparado esto, pero en ningún momento referido a un proyecto. Hablo de municipalizar el servicio que dentro... en los análisis del proyecto hay muchas formas de municipalizar el servicio. Digo, no estoy en contra, me gustaría contar con un servicio netamente municipal, pero deben garantizarse otras cosas. Por supuesto soy respetuoso de todas las opiniones y aquel que a ultranza defiende la municipalización del servicio, como el que no. Lo respeto. Creo que los extremos siempre son malos, para estos temas, para estos casos también.

Vuelvo a decir, como lo decía usted, estamos hablando que en el medio hay chicos, hay gente que todos los días espera el colectivo, que padece el frío, en una ciudad complicada con el clima. Ahora ya lo sabemos, podemos observar la nevada esta con el frío que hace hoy hay gente esperando el colectivo en este preciso momento. A esto tenemos que apuntar. Cuando me refiero, no me refería a usted en particular sino en general concejal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Realmente para mi es necesario aclarar un punto al que se refería el concejal Cárdenas. Y para aclararlo voy a leer una parte de nuestra Carta Orgánica, está dentro de la declaración de derechos, deberes y garantías, y es el artículo 21 que dice que: *“El municipio reconoce el turismo como un recurso genuino, de vital importancia para el desarrollo socio económico de nuestra comunidad. Fomenta su desarrollo a través de políticas y estrategias que consoliden a Ushuaia como “Ciudad más Austral del Mundo y “Puerto y Puerta de Entrada a la Antártida”, denominaciones que son consideradas parte del patrimonio de la ciudad de Ushuaia.*

Garantiza el uso y la protección del patrimonio turístico, constituido por sus recursos naturales y culturales, en un marco de planificación integral...”, un párrafo más,

pero era eso lo que quería leer.

Me parece que decir que la Agencia de Desarrollo Ushuaia, reconocida en todo el país, reconocida por el Ministerio de Turismo de la Nación por el trabajo que lleva adelante, el que solamente trabaja sobre la marca Ushuaia creo personalmente que es un error.

La inversión que se debe realizar para poder explotar el turismo justamente es la promoción del destino en distintas partes del mundo y eso es lo que hacemos desde las distintas instituciones.

En todas las provincias del país, en todas las ciudades importantes que tiene el turismo trabajan con entes mixtos que se financian de distintos modos pero que son pilares esenciales para el desarrollo turístico de cada ciudad. No dependen únicamente de los ministerios de turismo de las provincias porque no están tan relacionados con la actividad de cada ciudad.

Es un trabajo en conjunto que la Agencia de Desarrollo Ushuaia o Ushuaia Bureau realizó con la Secretaría de Turismo de la ciudad de Ushuaia con el InFueTur y muy fuertemente con el Ministerio de Turismo de la Nación, y con el Inprotur, y eso hace que Ushuaia siga manteniendo niveles de ocupación y de turismo aceptables; pero no se dedica a mantener la marca Ushuaia, realmente el trabajo que realiza es mucho más importante, y es la inversión que se debe realizar para poder desarrollarnos en el turismo en la ciudad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El concejal Rubinos solamente tiene la visión sobre ese artículo de la Carta Orgánica Municipal. La Carta Orgánica Municipal también habla del transporte público, y como política de estado en el transporte público para las personas de mayor vulnerabilidad. Claramente lo dice la Carta Orgánica Municipal.

En ningún momento dije que estoy en contra de este artículo que usted acaba de leer, me parece que son susceptibles cuando se plantean temas como éste, que seguramente que son ríspidos, que seguramente que generan escozor, porque evidentemente preocupa si se le puede llegar a tocar la billetera a alguien en particular.

Yo lo que creo es, bienvenido sea se fomente el turismo para la ciudad de Ushuaia, bienvenido sea que se hagan todas las acciones necesarias pero, evidentemente también tenemos que sincerar qué nos está ocurriendo hoy por hoy en el transporte público de nuestra ciudad de Ushuaia, cuál es la calidad del servicio y a quién se atiende. ¿Es un

gasto el transporte público? Usted cree, concejal Rubinos, que es un gasto el transporte público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, no dialoguemos.

SR. CÁRDENAS.- Evidentemente deberemos transitar el debate necesario para que convivan el turismo y seguramente este concejal va a entender porque se lo dije a usted expresamente, van a tener todo el apoyo necesario para que el turismo siga siendo una fuente de recursos genuinos para nuestra ciudad, pero no podemos desatender a alguien que está a las seis de la mañana pasando un momento de frío cuando van a trabajar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Sé que es tarde, señor presidente, yo sé que por ahí estuvimos todo el día sesionando. Pero bueno, por ahí también es cierto que hay cuestiones y cosas que cuando se manifiestan o se interpretan uno tiene que salir y, por ahí no debatir sino contestar o creer necesario, señor presidente, lo que uno manifiesta o piensa.

Nosotros, y en esto coincido un poquito con lo que decía el concejal Cárdenas con respecto a la Carta Orgánica, que había expresado claramente el concejal Rubinos, donde no solamente en la materia turística sino en muchísimas materias más establece un montón de cosas que me imagino que la política de quien lleva las riendas del Ejecutivo son apuntar más a unos artículos o menos, eso queda a criterio de cada cual.

Por ahí lo que uno quiere manifestar o quiere llevar adelante.... y voy a poner un claro ejemplo con la Agencia Ushuaia Buerau que es una empresa, digamos, o una asociación mixta que trabaja al servicio de fomentar el turismo, que a su vez el mismo desarrollan empleos, desarrollan ganancias, desarrolla un montón de circunstancias para nuestra ciudad.

Pero, también no es menos cierto que esta empresa o que esta asociación maneja dinero público que todos aportamos, o sea o aportan de los impuestos que se generan. Y no es menos cierto que, sin ir mas lejos, el año pasado el INFUETUR mediante las pistas de sky que manejamos en turismo local, por llamarlo de alguna forma o de alguna manera, en su momento hasta no teníamos gas en nuestra ciudad, que es donde desarrollan, digamos, los chiquitos de nuestra ciudad principalmente el turismo para ir a esquiar o ir a desarrollar alguna actividad. Creo que también es parte de llevar adelante

acciones conjuntamente, en este caso con esta agencia.

Por eso yo creo que tenemos que tratar de debatir, de coincidir o no coincidir, pero realmente buscar alternativas genuinas y que recaen no solamente para un sector, sino para todo el sector de la sociedad. Creo que éste es el desafío enorme que tenemos de acá en adelante, y sin tocar ninguna... o tocar ningún interés en particular, ni expresar nada en especial ni que se sientan por ahí apuntado o señalado, digamos, como que direccionan algo. No, acá se trata de ver de qué forma contribuimos todos para que la sociedad; ésta sociedad que tenemos hoy -a cada cual- le llegue desde ya los recursos de nuestra ciudad, de nuestra Provincia y de nuestra Nación, señor presidente.

Hoy hemos celebrado algo histórico para nuestro País como es la adquisición nuevamente de YPF. Y hoy estamos discutiendo en este recinto lo que hace o deja de hacer una empresa, mejor dicho una asociación como el Ushuaia Bureau. Estas son las cosas que tenemos que empezar a tomar la madurez necesaria para ver de qué forma contribuimos, y con esto no te digo que este bien o este mal, lo único que digo que esta asociación también maneja dinero público. Y yo he estado en este recinto, señor presidente, cuando ha venido el actual secretario de Hacienda a manifestarnos, y ha sido utilizado la Banca del Vecino, que en esos momentos era representante del Ushuaia Bureau, y un poco más retornos porque le habíamos pedido algunas explicaciones.

Entonces, bueno, creo que tenemos que ser conscientes cuando desarrollamos o cuando llevamos adelante alguna opinión. Acá lo que tratamos de hacer es ver de qué forma esto desenlaza de un proyecto que hemos presentado de nuestro bloque político, que esto hemos coincidido con todos los bloques políticos cuando estuvimos discutiendo el tema del transporte público, y empezamos a discutir un montón de circunstancias. Por ende tenemos que contestar un montón de circunstancias. Como apostamos al desarrollo, está bien que apostemos al desarrollo del turismo de nuestra ciudad, de ser la puerta de la Antártida, de generar trabajo, también tenemos que tratar de saber que hoy en nuestra ciudad hay chiquitos que no conocen el Cerro Castor, no conocen la Pista de Sky, no conocen ni la patinaje, señor presidente. A eso también tenemos que apuntar para tratar de contribuir y ver de qué forma llevamos no solamente la solución en el transporte público de pasajeros, sino en todas las materias pendientes que tengamos que desarrollar. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 393/2012 y 374/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la incorporación sobre tablas de tres asuntos, el 393/2012, es de urgente tratamiento, el 374/2012... Y a esta hora veo tres y son dos nada más. Son dos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 393/2012, expediente 54/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 393/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Autorízase por el término de un (1) año un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros aproximadamente, frente al edificio ubicado en la calle Tekenika N° 137 de nuestra ciudad, propiedad del vecino Justo José Sacks, DNI 6.140.348, con la leyenda en placa adicional: "Reservado Familia Sacks".

Artículo 2º.- Exceptúase al señor Justo José Sacks, DNI 6.140.348, del pago establecido en el artículo precedente, de los alcances del artículo 1º, inciso o), Parte Especial, Anexo II: "Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios", de la Ordenanza Municipal Tarifaria N° 3501.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para fundamentar.

Pero simplemente contarles que hace algunas horas se acercó el vecino que mencionábamos recién en el articulado para contarnos el caso de su hija de un año, María Sol, que tiene síndrome de down y cardiopatía congénita. Tiene como indicación médica, después de una serie de derivaciones y vuelta a Ushuaia, tiene prescripto internación domiciliaria, **configuración** temprana domiciliaria, tres veces por semana fonodiología con estimulación de **succión y deducción** tres veces por semana.

Esta gente vive en la calle Tekenica al 100, un lugar de mucho tránsito y muchos vehículos que estacionan en frente de la casa, y hace un tiempito atrás hubo una ambulancia que fue a asistir a la nena por una cardiopatía de urgencia, estuvo varias horas en el domicilio, y como estaba ocupado el lugar de estacionamiento, debió la ambulancia estacionar en doble mano, obstaculizando el tránsito en el lugar, generando una suerte de caos. Dentro de las prescripciones médicas se requiere la asistencia del servicio de emergencias médicas, o sea una ambulancia y la visita cotidiana de múltiples especialistas para el tratamiento integral. Esto es en orden a la historia clínica firma un profesional, la verdad que no... Burgos, es el apellido. Entonces, los padres angustiados piden la posibilidad de que este Concejo Deliberante les otorgue por un año, que es lo que está previsto el tratamiento, la posibilidad de tener frente a la casa un espacio habilitado para que pueda estacionar los médicos que asisten a la bebé.

Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 374/2012, expediente 1208/1998

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 374/2012.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad técnica y económica de incluir en el Plan de Trabajos Públicos en ejecución, las tareas de mejoras y mantenimiento del playón deportivo ubicado en la intersección de las calles

Cilawaia y Yowen, del barrio Kaupen, tomando como prioridad los siguientes trabajos:

a) colocación de pisos de hormigón o de césped sintético en toda la superficie y demarcado de las líneas de la cancha;

b) mantenimiento del alambrado perimetral y refuerzo de las columnas de caño que los sostienen;

c) instalación de luminaria;

d) reparación de arcos y de colocación de tableros de básquet;

e) provisión y colocación de rejilla de desagües pluviales.

Hasta tanto se puedan realizar estos trabajos, nivelar el suelo actual para mejorar las condiciones del terreno.

Artículo 2º.- De forma

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- Por supuesto que en comparación con el asunto anterior no tiene ninguna urgencia este asunto. Pero, lo ponemos sobre tablas y no esperar otra sesión porque me parece que la temporada o el receso invernal pueden condicionar estos trabajos, y a lo mejor si el Municipio considera que tiene recursos para poder hacer estos trabajos lo podemos considerar con cierta prioridad.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR BOCCHICCHIO.- Déjenme explicarles cuál es la razón. Más allá de que el municipio ha desarrollado una política de inversión de infraestructura deportiva, acompañamos, la descentralización de las prácticas de deporte en los barrios, a través de los playones deportivos, son también una prioridad. Este caso en particular tiene una plena participación de los vecinos, especialmente jóvenes y adolescentes, que no solamente colaboraron con el acondicionamiento del espacio, sino que además generan actividad prácticamente todos los días, a toda hora, y el espacio está en malas condiciones. No solamente le faltan las luces, lo mas notorio es que el alambrado perimetral que se sostiene por unos postes de caño, está casi suelto y es probable que en algún momento pueda generar un accidente, para evitarlo, habría que hacer un trabajo de refacción, que es el que indicamos en este asunto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR LLANES.- Hacerle saber al concejal Bocchicchio que con respecto a los playones,

digamos... Bueno, hoy nosotros aprobábamos una ordenanza donde destinábamos a una institución que está vigente ésta... Porque le cuento concejal Bocchicchio esto, porque bueno de esta forma se puede ir avanzando con diferentes asociaciones para hacer responsable a los playones. Esto desde ya que no es para defender ni mucho menos al Ejecutivo, pero hay lugares que ha llevado adelante las obras y si no son cuidados, no tienen una contención, no tienen un seguimiento, indudablemente que estas obras se rompen, no son cuidadas. Pero bueno, hay una ordenanza para tratar de avanzar con respecto a estos lugares, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- Este no es el caso. Es un playón que tiene piso de ripio desnivelado, con pozos en varios lugares que se junta el agua. Como decía recién, la estructura perimetral está casi suelta, etcétera, etcétera. Y tampoco los vecinos están asociados y regularizados como para cederles el espacio en tenencia, sino que es un espacio público que está allí, que hay que atender. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación del Asunto 401/2012, expediente 205/2002

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales, solicito el incorporamiento del asunto 401 que tiene que ver con una modificación de la ordenanza...

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- de la Ordenanza municipal 4057, esta es la modificación, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 401/2012, expediente 205/2002

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 401/2012. Proyecto de ordenanza.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Derogar el inciso 6) "Funciones", del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 4057.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación de asuntos fuera del Orden del Día

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para incorporar los asuntos: 377, 378, 379, 380, 381 y 398, para que sean tratados sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 377/2012, expediente 158/2008

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 377/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la apertura de la calle Guanaco en el tramo que corre entre las calles Raúl Muriel y Facundo Quiroga, tal como figura en el plano catastral que fuera oportunamente aprobado

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 378/2012, expediente 166/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 378/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que incluya en el Plan de Obras Públicas Municipal la construcción de una escalera en las inmediaciones de la avenida Alem, altura 1630, conectando a la calle Lirios del Valle.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 379/2012, expediente 1122/2001

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 379/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda proceda a la reapertura de la calle Vicente Lisandro Canga, en su intersección con la calle Padre Federico Torres.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 380/2012, expediente 1048/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 380/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la colocación de una garita en el ingreso al barrio de Andorra, a mano derecha de la calle principal, para los vecinos que diariamente utilizan la línea regular del transporte público de pasajeros.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 381/2012, expediente 242/2000

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 381/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a la colocación de un guarda raíl en el ingreso al barrio, sobre la calle Raúl Muriel, altura 1380.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 398/2012, expediente 144/1994

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 398/2012

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal la modificación de la velocidad máxima de 40 km por hora, que indican los carteles que se encuentran en la arteria Prefectura Naval Argentina, a la velocidad máxima de 60 km por hora, conforme lo dispone la Ley Nacional de Tránsito 24.449 para los automotores que circulan por avenidas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si nosotros hemos chequeado, digamos la Ley a la cual estamos adheridos, donde la misma dice en aquellas avenidas que tengan mas de un carril la velocidad máxima permitida es de sesenta (60) kilómetros por hora. Esto si bien lo hemos hablado con la gente del Ejecutivo, por eso estamos sacando este proyecto de resolución, dado que ha habido muchísimas quejas de parte de los vecinos de nuestra ciudad, porque es como medio imposible ir a cuarenta (40) kilómetros por hora en la avenida, en la Doble Maipú, donde dificulta mucho y esto ha redituado desde ya en muchas infracciones que han sufrido muchos automovilistas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 375/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 375, que es una autorización para el viaje del señor intendente, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Asunto 375/2012, expediente 195/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 375/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Autorizar en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal la ausencia del señor intendente municipal don Federico Sciurano, a partir del día 30 de abril hasta el día 10 de mayo de 2012 inclusive, a efectos de participar de la presentación del "Programa Patagonia Fantástica" en el marco de las actividades previstas en el Pacto de los Alcaldes.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 312/2012, expediente 69/2010

SR. PROSECRETARIO Gómez).- Asunto con fecha fija de tratamiento. Asunto 312/2012.

PROYECTO DE ORDENANZA

Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Evaluación del Impacto Visual y Paisajístico (EIVP)

Del Objeto y Ámbito de Aplicación

Artículo 1º.- La presente Ordenanza establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente urbano de la ciudad de Ushuaia, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Instituye el marco regulatorio para la evaluación de impacto ambiental, visual y paisajístico, de los proyectos, obras o actividades públicas y privadas que, por su magnitud, modifiquen directa o indirectamente el ambiente –natural o urbanizado– del ejido municipal de la ciudad de Ushuaia, constituyéndose como instrumento de gestión para el cumplimiento de las disposiciones de los Artículos 78 a...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Un poco pedir, más allá que escuchamos que esto sea... disculpe, a esta hora estamos bastante cansados, presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No está bien, concejal.

SR. VUOTO.- Pedir que este proyecto de ordenanza sea enviado a comisión porque entiendo que hay varios bloques que tienen distintas posturas y quieren aportar. Ese es el pedido formal.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio....

- Risas.

- Se aprueba.

- Es la hora 22 y 30.

-A la hora 22 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, reanudamos la sesión.

Por Secretaría se continuará con la lectura del proyecto de ordenanza.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- *Artículo 2º.- Regirá en todo el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia; sus disposiciones son de orden público, operativas, y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación –tanto nacional como provincial– específica sobre la materia, la cual se aplicará en forma supletoria en todos los aspectos que no se encuentren incluidos en los principios y disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.*

Artículo 3º.- Adherir a la Ley Nacional General de Medio Ambiente Nº 25.675 y a la Ley Provincial Nº 55 de Medio Ambiente, en sus textos originales, modificatorias y complementarias; al Decreto Provincial Nº 1333/1993, y a la Ley Provincial Nº 105, en todo aquello que no se encuentre incluido en la presente Ordenanza.

Del Interés Municipal

Artículo 4º.- El Municipio deberá preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente urbano y suburbano, con sus elementos constitutivos, impidiendo toda actividad que suponga una alteración significativa del estado de equilibrio ambiental urbano, a efectos de minimizar cualquier impacto negativo y hacer cesar toda acción que resulte incompatible con el referido estado de equilibrio.

Artículo 5º.- El Municipio deberá proteger el paisaje, fuente primordial de su atractivo, y resguardar las vistas principales de sus espacios naturales de valor, minimizando el impacto que pudieran generar las barreras u obstáculos visuales.

Artículo 6º.- Las áreas y reservas naturales - ambientales son del dominio

exclusivo, inalienable e imprescriptible del Municipio. El Municipio clasifica el territorio de su jurisdicción en las siguientes áreas:

Área Urbana. Destinada a asentamientos intensivos o en los que se desarrollan usos vinculados con la residencia, actividades terciarias y de producción, según las disposiciones específicas que se establecen para cada distrito.

Área Suburbana. Constituida por los sectores circundantes o adyacentes al área urbana, relacionados con ella funcionalmente, destinados a usos complementarios de esparcimiento, recreación, deportes, turismo, vivienda extraurbana, producción artesanal y equipamiento, con requerimientos mayores en lo que respecta a su superficie (no factibles de incorporar al área urbana). Puede contar con parte de la infraestructura de servicios y equipamientos necesarios; para esto cada propietario en forma individual o conjunta asegurará la provisión de agua potable, los desagües cloacales y su posterior tratamiento, en todos los casos de acuerdo a la normativa específica vigente.

Reserva Natural - Bosque Comunal. Denomínase “Bosque Comunal de la ciudad de Ushuaia”, a la Reserva Natural establecida en el Artículo VII.1.2.12 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia (Ordenanza Municipal N° 2139, en adelante Código de Planeamiento Urbano), definida como un área agreste reservada con el fin de proteger y preservar la fauna y la flora, evitando un aprovechamiento utilitario de las mismas que altere las bellezas naturales y su ecosistema. La zonificación interna de la reserva, que la divide en áreas de uso controlado y áreas de uso restringido, se realizará conforme lo establecido en el Capítulo IX del Código de Planeamiento Urbano, adecuando los usos y niveles de intervención antrópica sobre el sector a los ejes, directrices emergentes de dicha zonificación, así como a los establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2171 (Bosque Comunal) y en el Plan de Ordenamiento de los Bosques Nativos de la ciudad de Ushuaia, instituido y aprobado por Ordenanza Municipal N° 3456, en el marco de la Ley Provincial N° 26.331 "De Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos".

Reserva Ambiental — Turbales. Los turbales constituyen uno de los tipos de humedales más vulnerables del mundo. Su administración y manejo involucra todo el conjunto de sus ambientes, componentes del patrimonio natural, rasgos fisiográficos, bellezas escénicas, reservorios culturales, históricos y arqueológicos, flora y fauna, propendiendo a su conservación y protección. Para los turbales será de aplicación lo establecido en el Capítulo IX del Código de Planeamiento Urbano, adecuando los usos y niveles de intervención antrópica sobre el sector a los ejes y directrices emergentes de la zonificación allí planteada, y a los establecidos en las Ordenanzas Municipales N° 3123 y

3390.

Los límites de las Áreas Urbanas y Suburbanas, así como de las Reservas Naturales y Ambientales, se establecen en los anexos cartográficos del Código de Planeamiento Urbano,

Artículo 7º.- La política ambiental Municipal tenderá a cumplir los siguientes objetivos:

- 1. asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;*
- 2. realizar el ordenamiento territorial urbano y la planificación del proceso de desarrollo sostenible, en función de los valores del ambiente;*
- 3. orientar, fomentar y desarrollar iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones ambientales;*
- 4. coordinar las obras, proyectos y acciones de la administración pública y de los particulares, en cuanto tengan vinculación con el ambiente;*
- 5. prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;*
- 6. promover el uso racional, sustentable, de los recursos y ambientes naturales;*
- 7. promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;*
- 8. organizar e integrar la información ambiental, asegurando el libre acceso de la población a la misma;*
- 9. mantener el equilibrio y la dinámica de los sistemas ecológicos.*

Artículo 8º.- Conforme a los lineamientos y principios instituidos por los artículos 83 y 88 de la Carta Orgánica Municipal, en las Reservas Naturales y Ambientales serán permitidas y promovidas las siguientes actividades, con la conservación de estos ambientes:

1.- De investigación: Las que conducen al conocimiento de sistemas naturales y de aspectos culturales, en su caso, para aplicarlos al manejo y uso de los valores naturales e históricos del lugar.

2.- *De educación y cultura: las orientaciones para enseñar lo relativo al manejo, utilización y aprovechamiento de los elementos y características existentes en estos ambientes naturales, y las dirigidas a promover el conocimiento de sus riquezas naturales e históricas, los valores territoriales propios y la necesidad de conservarlos.*

3.- *De recreación y turismo: las de esparcimientos permitidos, en forma compatible con la supervivencia de sus ambientes y recursos.*

4.- *De recuperación: las actividades de estudio e investigación para la preservación de áreas frágiles y la recuperación de áreas impactadas que se realicen para la restauración total o parcial de las mismas, permitiendo la resolución urbano ambiental de áreas críticas con estándares adecuados de calidad ambiental y asegurando la perdurabilidad de dichos estándares.*

5. *De control, vigilancia y seguridad: las orientadas a lograr una indispensable custodia de estas reservas naturales, sus ambientes, recursos silvestres, bienes materiales y personas incluyendo procesos de gestión asociada, participativa con actores sociales vinculadas a estas áreas.*

Artículo 9º.- Las prohibiciones generales inherentes a las áreas y ambientes naturales, son las siguientes:

1. *Todo aprovechamiento o actividad antrópica que viole o se contraponga a las características y condiciones propias de la Reservas Naturales que incluyan el bosque comunal y turbales conforme las condiciones de administración, gestión y conservación dispuestas para la misma;*

2. *la introducción de especies vegetales o animales no autorizadas por su condición, tipo o cantidad;*

3. *la introducción al ambiente de sustancias tóxicas o contaminantes que puedan perturbar estos sistemas naturales o causar daños en ellos; cualquier otro acto susceptible de producir un daño o alteración innecesaria de estos ambientes naturales, en contraposición a las disposiciones de la presente Ordenanza.*

Instrumentos para la Gestión Ambiental Municipal

Artículo 10.- Los instrumentos para la gestión ambiental municipal serán los siguientes:

1. *el sistema de diagnóstico e información ambiental para el ordenamiento ambiental del territorio (Carta Dinámica Ambiental);*

2. *el sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas;*

3. *la educación ambiental;*
4. *la evaluación del impacto ambiental;*
5. *la evaluación del impacto visual y paisajístico.*

Artículo 11.- La Carta Dinámica Ambiental de la ciudad es el elemento de diagnóstico, constituido por el inventario gráfico detallado, y de actualización permanente, sobre: los datos del medio (elementos del paisaje, geomorfología, climatología, flora y fauna, asentamientos humanos, actividades, etc.); las alteraciones naturales y antrópicas que sobre el mismo se producen, tanto modificaciones del suelo como de sus componentes bióticos; la identificación de fuentes y formas de contaminación; a esto se agregan todas las medidas tendientes a conservarlo y/o restaurarlo (defensa y mejoramiento de espacios verdes, tratamientos de efluentes, protección de vertientes, etc.).

La Autoridad de Aplicación, en base al inventario gráfico establecido en la Carta Dinámica Ambiental, clasificará las áreas y reservas naturales - ambientales, en unidades microterritoriales, y reglamentará los parámetros de evaluación en función de los componentes fisiográficos, topográficos e hidrogeológicos, para definir los niveles de intervención urbana, como base de aplicación de la presente ordenanza.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá instrumentar el Plan de Actualización Permanente de la Carta Dinámica Ambiental de la ciudad de Ushuaia, conforme a lo establecido en el Capítulo IX del Código de Planeamiento Urbano (Condiciones Ambientales), y a los lineamientos de actualización establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3109.

El presente artículo deberá ser reglamentado en el plazo de un (1) año.

Artículo 12.- En los proyectos de localización de actividades antrópicas y el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria, la posibilidad ambiental de cada área, en función de los recursos del ambiente y la sustentabilidad social y económica del proyecto. En tal sentido, la autoridad de aplicación podrá requerir la intervención del Consejo Provincial de Medio Ambiente para que se expida sobre la viabilidad de las propuestas y proyectos, cuyos dictámenes el municipio deberá pronunciarse por resolución, invocando en la misma el dictamen al cual se refiere y, establecer de forma clara y fundada en sus considerando los motivos que llevaron a hacer lugar o no a la implicación de dicho dictamen.

Queda terminantemente prohibida la ocupación y regularización de asentamientos en

zonas definidas como de riesgo ambiental, situación que se determinará mediante informe emitido por autoridad competente, teniéndose especial atención con las zonas propensas a inundaciones y deslizamientos.

Artículo 13.- La Educación Ambiental se constituye en un componente fundamental orientado a la búsqueda de caminos alternativos que permitan generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes que permitan transitar hacia la construcción de una sociedad sustentable, con justicia social, respeto por la diversidad cultural y biológica, en el marco de una activa participación ciudadana. El Municipio deberá promover la construcción de haberes ambientales en la comunidad, que hagan posible gestionar el territorio racionalmente y participar en la toma de decisiones.

Artículo 14.- La Evaluación de Impacto Ambiental será requerida a las personas físicas o jurídicas responsables de proyectos de obras o actividades públicas y privadas, que por su magnitud modifiquen directa o indirectamente el ambiente del territorio municipal, o afecten la calidad de vida de la población, en forma significativa.

Artículo 15.- El Estudio de Impacto Visual y Paisajístico será requerido a las personas físicas o jurídicas responsables de proyectos de obras o actividades públicas y privadas que generen barreras u obstáculos visuales. Tiene por objeto facilitar que los crecimientos urbanos, infraestructuras y edificaciones se ubiquen, diseñen y materialicen en forma armónica con el paisaje.

Artículo 16.- Los funcionarios públicos responsables de la tramitación y evaluación de un proyecto, obra o acción, que degrade o sea susceptible de degradar el ambiente, o que genere barreras y/u obstáculos visuales, estarán obligados a solicitar, con carácter previo, la aprobación por la autoridad de aplicación de la evaluación de impacto ambiental y el estudio de impacto visual y paisajístico.

Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Estudio de Impacto Visual y Paisajístico (EIVP).

Artículo 17.- El proceso de evaluación de impacto ambiental se realizará conforme a los lineamientos de la presente, a partir de la presentación de Estudios de Impacto Ambientales y/o aviso de proyecto para la evaluación Ambiental, Visual y Paisajística, según corresponda, y conforme las Guías incorporadas como Anexos a la presente

Ordenanza.

Artículo 18.- A los fines de la presente Ordenanza, entiéndase por Evaluación del Impacto Ambiental (EIA), al proceso de administración ambiental destinado a prevenir los efectos negativos de determinados proyectos, obras y/o acciones sobre el territorio municipal. En este proceso se reconocen tres etapas:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental (EslA) que debe presentar el proponente del proyecto;*
- 2. la información, comunicación y participación de la comunidad;*
- 3. la valoración crítica de las actuaciones por parte de un equipo técnico, y el pronunciamiento final, debidamente fundado, de la Autoridad de Aplicación.*

Artículo 19.- Entiéndase por proyecto, la propuesta debidamente documentada de obras y/o acciones a desarrollar en un determinado tiempo y lugar. Puede estar referido tanto a construcciones o instalaciones, como a otras intervenciones sobre el medio natural o modificado, comprendidas entre las modificaciones del paisaje, el aprovechamiento de recursos naturales, los programas y planes de desarrollo.

Artículo 20.- La Autoridad de Aplicación pondrá a consideración de la comunidad el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) en la forma prevista en la Ordenanza Municipal N° 2582 o la norma que la reemplace en el futuro.

Artículo 21.- Los contenidos mínimos de las instancias de evaluación de impacto ambiental, exigibles a los fines de la aprobación prevista en el Artículo 14 de la presente Ordenanza, serán los establecidos en el Anexo I.

Artículo 22.- A los fines de la presente Ordenanza se entenderá por Estudio del Impacto Visual y Paisajístico (EIVP) al proceso administrativo destinado a resguardar las vistas principales de los espacios naturales de valor, de barreras y/u obstáculos visuales que impacten negativamente, mediante acciones que tengan por objeto la protección, gestión y ordenamiento del paisaje.

- 1. Por protección se entenderá a las actuaciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre.*

2. *Por gestión se entenderá a las actuaciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.*
3. *Por ordenamiento se entenderá a las actuaciones que presenten un carácter prospectivo particularmente acentuado con vistas a mejorar, restaurar o crear paisajes.*

Artículo 23.- Los contenidos mínimos del Estudio de Impacto Visual y Paisajístico (EIVP) exigibles a los fines de la aprobación prevista en el Artículo 15 de la presente Ordenanza, serán los establecidos en el Anexo II.

Artículo 24.- La profundidad y extensión en el tratamiento de los contenidos de los Anexos I y I.A. y II de la presente ordenanza, deberán ser acordes a la importancia del proyecto y a sus aspectos esenciales. La Autoridad de Aplicación evaluará en cada caso, si la profundidad del EIA y el EIVP se adecuan a la magnitud del proyecto considerado.

Artículo 25.- En relación a la valoración crítica del Estudio de Impacto Ambiental, el mismo deberá contar con una evaluación técnica preliminar del equipo técnico del área de gestión ambiental del Municipio, y debe culminar con un pronunciamiento mediante resolución fundada que debe realizar la Autoridad de Aplicación, que señale las principales conclusiones, recomendaciones y condiciones de aprobación del proyecto. En caso que tales proyectos no satisfagan los requisitos de resguardo ambiental técnicamente admisibles, el correspondiente pronunciamiento denegará la aprobación de las obras y/o acciones propuestas, con indicación de las razones que lo fundamentan.

Artículo 26.- En relación a la valoración del Estudio de Impacto Visual y Paisajístico, el mismo debe contar con una evaluación técnica preliminar del Consejo de Planeamiento Urbano, y debe culminar con un pronunciamiento mediante resolución fundada que debe realizar la autoridad de aplicación, que señale las principales conclusiones y recomendaciones. En caso que la evaluación no satisfaga los requisitos de resguardo visual y paisajístico técnicamente admisibles, el correspondiente pronunciamiento denegará la aprobación del proyecto.

Artículo 27.- Será obligatorio realizar el Estudio de Impacto Ambiental previo en

todos los proyectos, obras y/o actividades que se mencionan a continuación, sin perjuicio de otros que se puedan incorporar por vía reglamentaria a partir de informe técnico fundado de la autoridad de aplicación:

- 1. represas para obras energéticas y de riego, incluyendo su prospección;*
- 2. nueva infraestructura de transporte aéreo y marítimo;*
- 3. urbanizaciones y construcciones en áreas aisladas;*
- 4. servicios especiales tales como manejo de residuos hospitalarios, tóxicos y patológicos en general;*
- 5. otros proyectos de desarrollo energéticos que la autoridad de aplicación considere que corresponda;*
- 6. industrias químicas y farmacéuticas, petroquímicas, industria del cuero y confecciones, industria del caucho y del cemento, industria del plástico, electrónicas, plantas de tratamiento, recuperación y disposición de residuos;*
- 7. actividades generadoras de contaminación por ruido que superen los niveles permitidos mediante la ordenanza municipal vigente específica de ruidos molestos.*

Artículo 28.- La Autoridad de Aplicación, mediante informe técnico fundado, determinará la instancia de evaluación ambiental a requerir (guía de aviso o estudio de impacto ambiental), de acuerdo a la magnitud de los proyectos de obras o actividades públicas y privadas que se detallan en el presente artículo:

- infraestructura vial;*
- ampliaciones o modificaciones en la infraestructura de transporte aéreo y marítimo;*
- plantas de elaboración de asfalto y/o de lavados de áridos, industria gráfica, del papel, de la cerámica, del vidrio, metalúrgica y siderúrgica;*
- plantas potabilizadoras y cisternas;*
- plantas de tratamiento de efluentes cloacales y elementos contaminantes;*
- ordenamiento territorial en áreas urbanizadas;*
- intervenciones en áreas suburbanas, reservas naturales y/o ambientales;*
- nuevas urbanizaciones.*

Artículo 29.- Las zonas de regulación generales del área urbana a las que se someten los edificios, parcelamientos y cualquier otra obra de edificación y/o urbanización, son sectores del territorio Municipal con características homogéneas en

cuanto a sus aspectos socio económicos, paisajísticos y ambientales, usos y ocupación del suelo, patrimonio urbano-arquitectónico y, en particular, al rol que cumplen en la estructuración general y en la dinámica funcional del espacio territorial de la ciudad de Ushuaia. Estos sectores se encuentran zonificados en el Código de Planeamiento Urbano, o en la norma que en el futuro lo reemplace...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA GUGLIELMI.- A los efectos de introducir acá una frase que ha pedido del concejal Llanes para el acompañamiento de esta ordenanza, sugirió lo siguiente: *“el presente artículo deberá ser reglamentado en el plazo de un año”*, esto ya lo hicimos pasar por Secretaría y luego...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien concejal, cuando sometamos a votación el proyecto va a ir con la modificación que usted ha introducido.

SRA. GUGLIELMI.- Gracias, señor presidente.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- *...Estos sectores se encuentran zonificados en el Código de Planeamiento Urbano, o en la norma que en el futuro lo reemplace.*

Los siguientes proyectos de obras y/o actividades que se propongan para estas zonas, que a criterio de la Autoridad de Aplicación tengan impactos significativos, requerirán la presentación de la instancia de evaluación ambiental que se considere pertinente, sin perjuicio de otros que se puedan incorporar por vía reglamentaria, a partir de informe técnico fundado de la Autoridad de Aplicación.

1. Proyectos de obras y/o actividades que incorporen:

- 1. Movimientos de suelo;*
- 2. construcciones en subsuelos;*
- 3. modificación de taludes;*
- 4. aportes de rellenos;*
- 5. modificación de cursos o espejos de agua;*
- 6. modificación y/o extracción de cobertura vegetal;*
- 7. modificación de cobertura arbórea;*
- 8. desmontes superficie mínima a partir de la cual se requiere.*

2. Proyectos de obras y/o actividades para los siguientes usos:

- 9. usos consignados en el Código de Planeamiento Urbano vigente, cuya*

localización en el ejido municipal no se encuentra prevista;

- 10. industria de la madera;*
- 11. plantas para elaboración de pescado, crustáceos y productos marinos, conservas y envasados;*
- 12. talleres mecánicos, de herrería y metalúrgicos;*
- 13. frigoríficos, mataderos y fábricas de chacinados;*
- 14. talleres textiles, de confección a escala familiar.*

El presente artículo deberá ser reglamentado en el plazo de un año.

Artículo 30.- El Consejo de Planeamiento Urbano (CoPU) determinará la necesidad de requerir un Estudio de Impacto Visual y Paisajístico (EIVP) previo, de acuerdo a la magnitud e impacto de los proyectos, obras y/o actividades que se generen con frente sobre las rutas escénicas, vías de comunicación y vías navegables establecidas en el Artículo 86 de la Carta Orgánica Municipal, sin perjuicio de otras que se puedan incorporar por vía reglamentaria.

Artículo 31.- La certificación de cumplimiento de la Ley Provincial N°105 (Residuos Peligrosos) o la norma que la reemplace en el futuro, y el certificado ambiental expedido por la Autoridad de Aplicación de la Provincia, serán requeridos por la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza, conforme el proyecto, obra o actividad propuesta, con el fin de que el área competente elabore un informe fundado sobre el requerimiento o no de presentación de alguna de las instancias de evaluación de impacto ambiental previstas en la presente ordenanza.

Régimen de Contravenciones

Artículo 32.- Será sancionada con multa graduable entre 1.000 U.F.A. como mínimo y 50.000 U.F.A. como máximo, la persona física o jurídica que mediante acción, omisión u obra, pudiere causar modificaciones o generar procesos de contaminación de uno o más ecosistemas terrestres y/o acuáticos, que a juicio fundado de la autoridad de aplicación resulten inadmisibles o incompatibles con los principios de gestión ambiental previsto en la Carta Orgánica Municipal. La graduación de la multa entre la escala determinada se establecerá teniendo en cuenta los antecedentes que registre el contraventor en materia de medio ambiente, el peligro generado y la importancia pública, social y económica de la actividad y obra.

Artículo 33.- Será sancionado con clausura entre un mínimo de treinta (30) días y

un máximo de cinco (5) años el o los establecimientos industriales, comerciales, de servicios, de actividades extractivas y/o transporte que mediante acción, omisión u obra ocasionare la degradación o desaparición de uno o más ecosistemas terrestres y/o acuáticos, así como la contaminación o degradación del ambiente en forma irreversible. Como sanción accesoria, se les aplicará a las personas físicas y/o jurídicas la multa establecida en el artículo 32 de la presente ordenanza. La graduación de la multa entre la escala determinada, se establecerá en base a la consideración de las pautas consignadas en tal artículo.

Artículo 34.- Será sancionada con multa graduable entre 500 U.F.A como mínimo y 50.000 U.F.A. como máximo, la persona física o jurídica que:

- 1. arroje, abandone, conserve o transporte deshechos y éstos pudieran, a juicio fundado de la autoridad de aplicación, alterar el ambiente contraviniendo los principios de gestión ambiental previstos en la Carta Orgánica Municipal;*
- 2. vuelque, descargue o infecte efluentes cloacales o contaminantes a la masa superficial o subterránea de agua y estos pudieran, a juicio fundado de la autoridad de aplicación, alterar el ambiente;*
- 3. vuelque, descargue o infecte o infiltre efluentes contaminantes a la masa superficial del suelo y/o subsuelo y estos pudieran, a juicio fundado de la autoridad de aplicación alterar el ambiente;*
- 4. descargue o emita efluentes contaminantes a la atmósfera y estos pudieran, a juicio fundado de la autoridad de aplicación alterar el ambiente;*
- 5. realice actividades antrópicas en áreas de reservas naturales y/o ambientales y estos pudieran, a juicio fundado de la autoridad de aplicación alterar el ambiente.*

La graduación de la multa entre la escala determinada, se establecerá en base a la consideración de las pautas consignadas en el artículo 32 de la presente ordenanza.

Artículo 35.- La autoridad de aplicación, para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 32 a 34 de la presente ordenanza, una vez recepcionada la denuncia y/o de oficio, se deberá labrar acta por ante el escribano general del Municipio, que contendrá los siguientes elementos mínimos:

- 1. descripción del estado de situación ambiental que motiva la intervención municipal realizada por personal del área ambiental del Municipio;*
- 2. intimación realizada a través del área de Fiscalización y Contralor Urbano del*

Municipio, a las personas físicas o jurídicas responsables del daño tipificado en los artículos 32 a 34 de la presente ordenanza, si pudieran identificar y/o aquellas que se encontraran en el lugar de los hechos.

Artículo 36.- La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Subsecretaría de Gestión Urbana Municipal o el organismo que pudiera reemplazarla en el futuro, y actuará a través de sus áreas dependientes conforme a las competencias asignadas para cada una de ellas.

Artículo 37.- Crear el Registro de Profesionales Habilitados para presentar ante el Municipio Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) y Estudios de Impacto Visual y Paisajístico (EIVP), conforme los requisitos y condiciones que al efecto se establezcan por vía reglamentaria.

Artículo 38.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente desde ya que voy acompañar este proyecto, se viene debatiendo ya desde el año pasado.

Seguramente hay algunas situaciones que por lo menos desde mi bloque observamos, y siempre toda norma puede ser modificada, o preparada, o evolucionada según las circunstancias. Pero sí, uno es consciente que necesitamos... que la Municipalidad necesita contar con una norma en materia ambiental de esta característica. Por eso en esta circunstancia y adelantando que voy a seguir personalmente la evolución de esta norma a los efectos, bueno de poder hacerla evolucionar y que en definitiva podamos contar con un marco ambiental que sea operativo y que no simplemente quede como una cuestión declarativa. Esto es por un lado, y estos son los fundamentos de por qué voy a acompañar este proyecto de ordenanza.

También es verdad, y simplemente termino con esto, estamos a punto de aprobar una ordenanza, que la verdad que éste es el camino correcto para castigar a aquellas personas que hacen mal uso del medio ambiente de nuestra ciudad. Éste es el verdadero instrumento que debemos trabajar para resolver cuestiones de preexistencias, cuestiones que tienen que ver con el bien común en materia ambiental. Éste es el mecanismo y el camino a seguir.

Desde ya ustedes saben por lo que se ha tratado en el día de hoy, en el asunto con

respecto al debate que se generó y de la manera en que se trató.

Vuelvo a insistir, me parece que esta ordenanza claramente establece penalidades y montos, que son de consideración, con respecto a aquellas personas que contaminan el medio ambiente de nuestra ciudad. También establece un órgano de contralor que... esperemos que, bueno, se fortalezca el área del Municipio en materia ambiental. Hoy, a mi entender, el área ambiental del Municipio está siendo muy bien trabajada por gente que le pone muchísimo empeño y muchísimo esfuerzo, pero en materia ambiental y dada la escala de nuestra ciudad, sugiero al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de los concejales del oficialismo, ver la posibilidad de fortalecer este área porque, más allá de destacar la presencia de los empleados del área de Medio Ambiente, si no es menor que, cuando uno les hace consultas determinadas, muchas veces muestran su voluntad, pero también muestran de que están solitarios en esta encrucijada de defender el medio ambiente.

Así que, bueno, simplemente no quiero explayarme para más, pero creo que he tratado de ser lo más claro posible en cuanto a los fundamentos, y en cuanto a las expectativas que tengo en esta norma en lo operativo, de ahora en más en el Ejecutivo Municipal

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para fundamentar el acompañamiento del bloque PSP a este proyecto de ordenanza. Es una de esas ordenanzas importantes, ¿no?, que uno tiene la oportunidad de sancionar.

Hemos leído el proyecto en el bloque, lo hemos hecho leer por profesionales, incluso de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, y no hemos recibido observaciones importantes, con lo cual la postura que vamos a tomar está debidamente fundada. Además, en el tratamiento, y esto está explicado en los fundamentos, ha intervenido el Colegio de Abogados, el Colegio de Arquitectos, organizaciones de la sociedad civil. Y por otro lado toma el resguardo la norma de trabajar como información de base ordenanzas vigentes.

Y además, el último ordenamiento territorial de bosques nativos que contempla la totalidad de los bosques urbanos, que son uno de los rasgos característicos del paisaje, pero también que en ese ordenamiento está contemplado un porcentaje de bosque urbano, creo que era el ocho por ciento, que puede ser transformable para nuevas urbanizaciones. Y en ese contexto está considerado así el bosque que está ubicado en el

ejido urbano.

Con lo cual... Además se toma en cuenta los cursos de agua que atraviesan la ciudad, que son en muchos casos efluentes de agua potable para los ciudadanos y, todo lo que es la costa, que es prácticamente la totalidad de una de las márgenes de la ciudad de Ushuaia.

Con lo cual estamos a punto de votar la aprobación o no, pero creo que va a ser aprobada, de una ordenanza que es una herramienta indispensable para la gestión urbana. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, antes que nada la satisfacción de haber podido darle lectura a este proyecto de ordenanza, que como bien decían los concejales que hablaron antes que yo la importancia y la complejidad que tiene, estas son los tipos de normas que la ciudad necesita para avanzar y evolucionar. Desde ya que es el tipo de ordenanza que por su complejidad, obviamente en la práctica y en la operatividad de la misma, seguramente a lo mejor necesitemos estar atentos para ver si es necesario ajustar algunas cuestiones.

Coincido con el concejal Cárdenas que el tema ambiental es un tema que debe ser tomado con mucha importancia en cuanto a lo que es destinar recursos humanos preparados e informados para esta temática; pero, no creo que estén en solitario. Creo sí que es necesario reforzar el área porque no es suficiente que con toda, como decía el concejal Cárdenas, con toda la voluntad que tienen, pero el tema ambiental es un tema muy complejo, muy amplio y de una importancia que amerita reforzar este tipo de áreas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- En principio dejar asentado que creo que la ordenanza tiene algunos vacíos, no son grandes pero que, digamos, se puede aportar. En el momento de ejecutarlas se van a ver. Pero también, como decía el concejal Cárdenas, las expectativas están puestas en que vayamos viendo cómo la aplicación concreta de esta ordenanza podamos suplir un vacío de muchos años.

Y, sinceramente voy a acompañar la sanción de esta ordenanza. Teniendo en cuenta que tengo un gran respeto por las mayorías y un gran respeto técnico por el concejal Cárdenas, y un poco basado en eso también he decidido acompañar esta ordenanza del oficialismo, teniendo en cuenta que la ordenanza puede ser modificada

cuando las mayorías así lo decidan también.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para agregar esto y resaltar lo que decía el concejal Bocchicchio. En esta ordenanza ha trabajado mucha gente, muchas áreas y muchos sectores de comunidad, me parece que es un acto de responsabilidad y respeto darle curso a la misma, y obviamente susceptible de hacerle aportes en el tiempo.

Pero en realidad quería pedir la introducción de esta frase, a pedido del concejal Llanes, debió ser introducida en el artículo 29, que dice: *“el presente artículo deberá ser reglamentado en el plazo de un año”*. Es la moción de incorporar a la lectura, efectuada oportunamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- No, desde ya felicitar al bloque oficialista, en nombre de ellos a todos aquellos que han contribuido, que han trabajado y se han involucrado para formar esta herramienta fundamental para nuestra ciudad. Creo que hoy es un hecho importante como lo han manifestado tanto el concejal Cárdenas o aquellos concejales que han hecho uso de la palabra para fundamentar su voto por la misma. Desde ya creo y estoy convencido que es una ordenanza que tiene su complejidad para llevarla y ponerla en funcionamiento, donde creo que indudablemente vamos a ver cómo reacciona, y a razón de su reacción, ver las introducciones o quitar, o poner, o perfeccionar la misma para que cumpla con el objetivo principal que es cuidar el medio ambiente.

Y desde ya felicitar al concejal Vuoto, quien ha entendido en buen sentido, más allá que tengo entendido que su equipo estuvo trabajando para introducir la misma en una charla que recién tuvimos con usted, inclusive, señor presidente, le hemos explicado al concejal Vuoto, que puede modificar, o llevar alguna inquietud una vez que esté en funcionamiento la misma, para tratar, y celebro que salga con la totalidad de los votos de este Concejo Deliberante, con todos sus bloques políticos que lo integran. Desde ya insisto, felicitar al bloque oficialista, y por intermedio de ellos, a todos los que han contribuido para sacar esta herramienta tan importante para nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, concejales, por supuesto también sumarme a todo lo que dijo cada uno de ustedes.

Esto que decía recién el concejal Cárdenas es muy importante ¿no? Ir con todo el peso de la ley, creo que él hablaba de penalidades para aquellos que afectan o contaminan, debe haber una política seria, y esta política debe estar encaminada y resguardada mediante una normativa que hasta ahora está acéfala.

Cuando el año pasado fue presentado este proyecto... a lo cual también quiero hacer un reconocimiento muy particular a la doctora, ex concejal, jefa de Gabinete, Adriana Chapperón, que fue la autora en conjunto con todos los que participaron de este proyecto. En ese momento no habíamos encontrado los consensos, se había generado discusión, pero si aclarar esto, hubo mucha discusión en las comisiones con este tema. Luego, bueno, tuvimos que llegar a esta fecha para lograr que el Concejo Deliberante, por unanimidad, apruebe una ordenanza de estas características tan necesaria para la ciudad.

Así que, también celebro esto, felicito al bloque oficialista, a los concejales que se suman para aportar para el bien común.

Y como lo decía recién, toda norma es perfeccionable y seguramente esperemos que no, pero si el día de mañana cuando empiece a funcionar esto o tengamos que modificar, seguramente como lo hacemos siempre en el Concejo Deliberante generaremos el espacio para el debate, y si es necesario la modificaremos como corresponde.

Ahora sí, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

Asunto 250/2012, expediente 302/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez) .- Asunto Partido Social Patagónico. Asunto 250/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, dé cumplimiento efectivo a lo contemplado en el artículo 4.A.2. incisos 2) y 6) de la Ordenanza Municipal N° 3005, referidos a la adaptación de la señalización urbana para personas con discapacidad visual, en un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para introducir una modificación donde dice: “*incisos 2) y 6) del Anexo I*” -eso falta-, “*del Anexo I, de la Ordenanza 3005*”. No sé, se deberá a la hora, no vamos a fundamentar el proyecto, pero tiene que ver con poner los postes de las calles en lectura en braille para las personas no videntes que viven en la ciudad o que nos visitan. Y está contemplado en una ordenanza que fue sancionada en 2005.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución con las modificaciones introducidas proyecto de ordenanza por el concejal Bocchicchio. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 258/2012, expediente 204/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 258/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, dé efectivo cumplimiento a lo establecido en las Ordenanzas Municipales: N° 484, artículo 22; y N° 1492, Anexo I, artículo 242, para la detección y sanción de infractores a la ordenanza que prohíbe lavar vehículos y arrojar agua en la vía pública.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice, a través de los mecanismos de comunicación a su disposición, una amplia campaña de concientización respecto del ahorro de agua potable, con particular atención a alcances de la prohibición referida en el artículo precedente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para mencionar que estas ordenanzas tienen un promedio de veinte años de vigencia y la tarea de control del municipio que está... es muy visible en varios aspectos de la vida cotidiana, especialmente de lo que es tránsito, en estos veinte años no ha sido con la misma puntualidad desarrollada en esta tarea de controlar el derroche del agua es uno... o parte del espíritu de la ordenanza que mencionábamos recién.

Es cierto que se prohíbe el lavado de autos en la vía pública y arrojar agua en la vía pública porque en invierno, por ejemplo, se congela y dificulta la transitividad de autos y peatones, en verano la única razón es evitar el derroche. Con lo cual creemos que el aporte que puede dar el municipio con estas herramientas es importante teniendo en cuenta que viene el invierno, y es muy probable que en algunos sectores de la ciudad volvamos a tener dificultades en lo que es el abastecimiento de agua potable por red; y esto ocurrirá hasta tanto las obras de infraestructura que están en marcha se puedan finalizar, estimamos entre un año y dos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Me da la sensación con este pedido que se le está haciendo al Ejecutivo que el representante del Poder Ejecutivo Provincial irresponsable de la DPOSS está tratando que la Municipalidad... y responsable de la DPOSS, que en la Versión Taquigráfica separen la "y" de responsable, de las campañas de concientización de ahorro de agua. Digo, me parece importante resaltar que la DPOSS es la que también debería buscar la forma de concientizar a los consumidores, a los vecinos, del uso responsable de ese servicio.

El año pasado... lo quiero decir bien, el año pasado cuando tuvimos este problema del agua, justamente lo escuché al concejal Bocchicchio -en su rol de funcionario del gobierno de la Provincia- comentar lo que consumía per capita en Ushuaia el vecino y en otras provincias, por ejemplo en Río Negro y en Chubut. Vi que en Río Negro y en Chubut el Gobierno que es el responsable de las Direcciones de Obras y Servicios Sanitarios, tenían campañas de concientización muy importantes, y hasta en la provincia de Río Negro lo tienen incorporado dentro de la currícula escolar, en cuarto grado, donde trabajan sobre el ahorro de agua, de energía y otros.

Me parece que comparto que todos tenemos que aportar esta concientización, lo hice particularmente yo durante la campaña, pero me parece mejor trabajar en conjunto, ver de qué forma con los inspectores podemos trabajar en multar a las personas que

están derrochando agua en sus domicilios. Y de qué forma podemos aportar todos a una campaña de ahorro.

Pero el problema va a seguir existiendo y no por un problema del Municipio o del Gobierno de la provincia que está ahora en gestión, sino porque hubo muchos años de desinversión en la DPOSS; que bueno, hace poco nos mandaron el informe del Fiscal de Estado y, hay que decir la verdad, no está hablando que hay una desinversión de un año o dos años sino que hay una desinversión de más de diez o quince años y por eso llegamos a este punto.

Así que pediría en principio, si puede ser, tratarlo. A ver, no sé el mecanismo, señor presidente, pero si podemos tratarlo antes de sacar la resolución en una comisión, a ver si podemos acordar algunos puntos en común y de qué forma podemos trabajarlos.

Pero estoy totalmente de acuerdo que tenemos que iniciar una campaña organizada entre las distintas instituciones. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No. En primer lugar porque no considero que sea necesario analizar este tema en comisión porque lo que hace este proyecto de resolución es pedir al Ejecutivo municipal que haga una campaña de concientización pero, apuntando prioritariamente a los alcances de dos ordenanzas vigentes en la ciudad de Ushuaia desde hace veinte años que es la prohibición de lavar el auto en la vía pública, es algo... vecino no lave el auto en la vía pública, ni tire agua en la vía pública, porque esta derrochando y listo. O sea, es un mensaje muy claro del cumplimiento de dos ordenanzas vigentes hace dos décadas en la ciudad.

Da la sensación de que el Municipio no se quiere meter demasiado en el tema del agua. Pero el agua potable que tiene a cargo la Provincia y es uno de los pocos municipios de la Argentina que no tiene responsabilidad sobre el tema del agua, pero ese es un tema que se está tratando, y se está avanzando, lo que quiero decir es que la Provincia tiene la responsabilidad de brindar el servicio de agua, y el Municipio tiene la responsabilidad de evitar que la ciudadanía incurra en un incumplimiento en una normativa vigente cuando lava el auto en la calle, en la vereda o cuando riega la calle de polvo para evitar que haya problema. Es decir, no estamos pidiéndole al Municipio que haga la tarea que debe hacer la DPOSS, sino que le estamos pidiendo al Municipio que haga la tarea que debería hacer el Municipio que es, exigir el cumplimiento de estas dos ordenanzas, y de esta forma de paso, por añadidura, colabora con la concientización del

ahorro de agua a nivel ciudad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Llanes.

SR. RUBINOS.- Que quede en Versión Taquigráfica, ésta aclaración, porque lo que se está pidiendo es que el Municipio trabaje sobre esas dos ordenanzas. Prácticamente si mañana un inspector municipal ve a una persona lavando un vehículo dentro de un patio, no tiene facultades para multarlo, sí lo tiene un inspector de la DPOSS porque tiene una reglamentación que penaliza el derroche de agua. El Municipio no tiene una ordenanza que penalice el derroche de agua y esto es lo que estoy diciendo que podríamos juntarnos, podríamos trabajar en conjunto y hacer un acuerdo, o un convenio para que un inspector de la Municipalidad cuando sale pueda multar el derroche de agua. Nada más, señor presidente.

SR. BOCCHICCHIO.- Lo que multa es el lavado del auto en la vía pública.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Acá me parece que hay un problema, me parece que... no quiero que termine como el problema nacional con los subtes con Macri, ¿no?

- Risas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Espero que no termine así.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tampoco dije eso.

A mí lo que me parece, concejales, que acá hay una sana intención y me gustaría que el Gobierno provincial revea de pasar la dirección al municipio...

- Piden la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ya lo dejo concejal.

Está avanzando en eso, me parece que no nos está clarificando, pero hay una clara intención del Gobierno de la provincia en darle la Dirección de Obras Sanitarias, el manejo, al Municipio. Me parece que la intención esa es clara. Por los comentarios, no solamente con lo que usted está diciendo, presentando hoy concejal, sino en referencia a lo que dicen en los medios de comunicaciones diferentes funcionarios públicos.

Esto yo estoy de acuerdo, me encantaría que todos los servicios pasen a la órbita municipal, creo que corresponde que sea así. Me parece que se está jugando, y me parece que acá habría que sentarse a una mesa de diálogo, se tendrán que sentar las partes, se tendrá que sentar el Gobierno provincial ya que estamos en un changüí de

convenios que están llegando al Concejo Deliberante, y celebro que esto es así, y se trabaje con la misma seriedad con la que se está trabajando en otros temas importantes. Pero me parece que acá yo quiero; no, yo no quiero recibir obras sanitarias, pero me parece que estamos terminando, o se apunta a esto, desde la perspectiva del bloque lo analizamos así, puedo estar equivocado.

Pero digo, me parece que habría que sincerarnos y decir, bueno, empezar a discutir seriamente cómo está la DPOSS, si corresponde que lo tenga el municipio, en qué condiciones podría pasar. Ya ir directamente a discutir la cuestión de fondo que creo que es esa, señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Objetivamente hablando la responsabilidad de la provisión de agua, yo diría hasta el tratamiento de efluentes, más allá que yo tenga discusiones con una ingeniera que trabaja conmigo, que es una discusión larga y ardua que se genera siempre que tocamos este tema, pero la Ley 158 claramente habla de la responsabilidad de la provisión y tratamiento de efluentes. Pero más allá de estas cuestiones técnicas, responsabilidades que inclusive creo que el mismo fiscal de estado hace mención sobre esta responsabilidad y justifica la falta de inversiones en estos años.

Ahora la verdad que lo que más me preocupa a mí, es más yo he presentado un proyecto de ordenanza que solicitaron que vaya a la comisión justamente por una cuestión de discusión, la verdad que no he hablado con ninguno de ustedes si había voluntad de acompañarme en este proyecto de ordenanza. La verdad que lo he generado como una iniciativa de discusión y de debate de lo que nos está pasando a todos los vecinos de la ciudad, que es que el vecino no entiende si es municipal ni le importa, el vecino lo único que entiende que no tiene agua en su casa.

Entonces, si es verdad que el vecino de la Provincia, el vecino de la ciudad de Ushuaia ha votado nuevamente a la gestión de la Provincia y ha votado nuevamente a la gestión del intendente Sciurano, con lo cual respetamos totalmente la voluntad popular, porque han vuelto a poner la confianza en los dos Ejecutivos, provincial y municipal, para seguir avanzando en temas que tienen que ver con la problemática de nuestra Provincia, en este caso nuestra ciudad.

Como usted bien dice, y coincido en este sentido, parece que será... Es necesario que tanto el Ejecutivo provincial y el Ejecutivo municipal asuman las circunstancias en que nos encontramos, más allá de estos roles que claramente lo establece la Ley 158, más allá de los instrumentos que existen hoy por hoy en vigencia, porque me parece que hay

una cuestión de fondo que todavía, por lo menos a mí en lo personal, me genera incertidumbre hacia dónde vamos.

Con esto no quiero sacar una responsabilidad a ninguno de los ejecutivos, me parece que es necesario hacer una línea de ahora en más y saber claramente cómo avanzamos en una gran problemática, estamos por transitar nuevamente un invierno sin agua en diferentes sectores de la ciudad. Me parece que ninguno de nosotros puede decir: no nos corresponde a nosotros, no tenemos esa, me parece, esa sensación que podamos decir al vecino: no es un problema nuestro. Porque sí, de alguna manera somos la voz del pueblo, somos la voz del vecino y necesitamos imperiosamente saber cómo vamos a resolver esta cuestión de fondo, más allá, insisto, de los instrumentos o de las leyes, o de las normas que nos rigen tanto en la Provincia como en el municipio.

Es un tema que no es menor. Es un tema que necesitamos urgente resolver para ver cómo empezamos a hacer inversiones tanto en municipio, provincia, sin los chicanes y sin estas cuestiones a veces de incertidumbre para ver quién va a tener el mejor premio político, por así decirlo, me parece que acá tenemos que avanzar, en una cuestión que no es menor, cómo empezamos a invertir seriamente en esta demanda.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- Me parece que estamos confundiendo las cosas, debe ser producto del cansancio o que este tema genera mucha susceptibilidad.

Hay una ordenanza, la 484, sancionada en el año 1988 y promulgada por el Decreto 1014 del año 1988 que dice: en el artículo 22, voy por orden *Capítulo IV De la conservación de la higiene en la vía pública. Artículo 22: queda prohibido el lavado o limpieza de vehículos en la vía pública o estacionamientos interiores de los terrenos cuando estos no reúnan las condiciones de desagüe reglamentarios. Así mismo arrojar agua en la vía pública cuando el Departamento Ejecutivo no lo autorice y fije las pautas salvo caso de fuerza mayor.* Y, la Ordenanza 1492, que es la del régimen de penalidades por faltas municipales, le asigna a esta exigencia una multa cuando es incumplida. Lo que pide el proyecto de ordenanza que estamos presentando, perdón, de resolución que estamos presentando es: requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente dé efectivo cumplimiento a lo establecido en estos dos artículos que acabamos de mencionar, para la detección y sanción de infractores a la ordenanza que prohíbe lavar vehículos y arrojar agua en la vía pública.

Va un inspector caminando por la calle, hay una persona lavando el auto en la vía

pública y lo puede infraccionar, en virtud de estas dos ordenanzas que establecen la prohibición y el monto de la multa por esa infracción. Como artículo 2º, complemento a esto, solicitamos al Ejecutivo Municipal que haga una campaña de difusión de que no se puede lavar autos en la vía pública, ni arrojar agua en la vía pública y de paso contribuye con eso a evitar el derroche de agua. Es todo.

No estamos discutiendo si se municipaliza el servicio de la DPOSS, que corre por otro lado, y se está trabajando en una mesa técnica donde hay actores de diversas instituciones, ni estamos queriendo achacar al Municipio ninguna otra responsabilidad que no sea la de cumplir con las ordenanzas vigentes. Si la DPOSS brinda un buen, mal o regular servicio de distribución de agua por red, es un problema y una explicación que debe dar la DPOSS, no está en la esfera municipal. En la esfera municipal está esta prohibición, y están previstas estas multas para esa prohibición. Le estamos pidiendo al Ejecutivo que lo cumpla, de paso y esto es un paréntesis, contribuimos al ahorro o a evitar el derroche de agua.

No es que los inspectores no estén instruidos, ni que tengan un régimen de cómo hacer la multa, porque es tan simple o tan compleja como multar a una persona que comete una infracción de tránsito, uno que tiene el perro suelto, u otras de las faltas municipales que están previstas en la Ordenanza 1492. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio creo desde ya, y por ahí dado la hora, señor presidente, el cansancio que es lógico de haber sesionado todo el día, pero creo que todos estamos en nuestros cabales. No hay o no observo ningún concejal que plantee o que diga algo, por ahí, fuera de sus cabales. Esto yo lo quería expresar de esa forma por la apreciación que había hecho recién el concejal Bocchicchio.

Bueno, más allá de todo, en esto coincido un poquito, bastante, tanto en lo que había planteado usted, señor presidente, con respecto a este problema que se viene generando no solamente en los medios, sino en otro ámbito. Creo que hoy llevar adelante, digamos, o hacerle recordar al Ejecutivo municipal de llevar sus funciones como Ejecutivo, y hacer cumplir una normativa vigente realmente es parte de su función, esto no nos tiene que escapar porque es lo que establece nuestra Carta Orgánica, y por algo está manifestado en las ordenanzas que este Cuerpo u otros actores que han pasado por este Cuerpo han planteado y han manifestado.

Pero también así dado que hay un representante del Gobierno provincial, por ende

también injerencia en la DPOSS, tendríamos que ver como salvaguardamos a los vecinos que cotidianamente no tienen el servicio. O el invierno pasado también han sufrido con este servicio, inclusive hasta días, semanas y meses enteros no han tenido el agua en su hogar, y la boleta siguió llegando. La boleta siguió llegando dado que inclusive había una presentación de parte de los trabajadores de la planta potabilizadora, que nosotros inclusive, no recuerdo si fue el año pasado o el anterior, hemos recibido, donde había inclusive una presentación hecha en la justicia, en la fiscalía, para llevar adelante una acción que dé curso desde ya que el problema del agua es un problema gravísimo. Eso lo venimos manifestando hace rato, donde inclusive hemos citado en su oportunidad a los responsables de la DPOSS para discutir estos temas y tratar de ver cómo encaramos. Y esto no hablo del año pasado, hablo del anterior también, señor presidente. Inclusive cuando hemos sesionado en la Asociación de Taxis, allá en el año 2009, veníamos discutiendo estos temas. El tema del agua que venían y manifestaban algunos trabajadores de la planta potabilizadora de nuestra ciudad.

Yo creo que el camino no es empezar a discutir cómo desde ya le hacemos recordar, digamos, en este caso al Ejecutivo que cumpla su función y que haga cumplir con una normativa que hoy está vigente, yo creo que el camino de fondo o la coyuntura del mismo es ver cómo de acá en adelante tratamos de que el vecino... no en el invierno sino ahora, porque ahora, actualmente, ya hay problemas con el tema del agua, contrarrestamos esta situación.

Una de las acciones que me pareció valedera de parte del Ejecutivo provincial fue estos créditos flexibles para que lleven adelante la colocación de tanques en los diferentes hogares. Yo creo que estas son las políticas que espera el vecino de parte nuestra.

Y en realidad, y en esto comparto por ahí, porque esto nos sucede con el agua, nos sucede con el colectivo, nos sucede con un montón de factores que juegan, digamos, en nuestra ciudad, y cuando están ausentes lamentablemente, digo, el vecino no sabe identificar por dónde pasa la responsabilidad, si pasa por el Concejo, si pasa por la Legislatura, si pasa por el Gobierno provincial, por el Gobierno municipal. Lo que espera por ahí el vecino es de qué forma como actores políticos, como representantes del pueblo, tanto el poder legislativo o el poder ejecutivo, buscamos la solución viable para ver cómo contrarrestamos esto.

Desde ya insisto, yo creo y estoy convencido de que las normas están para cumplirlas. Y si esta norma está vigente indudablemente tenemos que salir a cumplir. Pero a la vez también, y esto hablo en un caso en particular, y me ha pasado en mi hogar,

yo vivo en Los Morros, el invierno pasado estuve todo el invierno prácticamente sin agua, pero la boleta de la DPOSS siguió llegando, y se siguió cobrando. Está bien que suceda esto porque necesitamos fondos para llevar adelante y no... digamos, vamos a esperar que el Estado provincial salga a cubrir un montón de necesidades, un montón de obras, un montón de falencias que hubo en diferentes acciones inclusive de la DPOSS, una cisterna que el costó millones a la ciudad, porque los contribuyentes hemos pagado esa cisterna que hoy es un monumento al cemento, que no ha sido utilizada, y esto es responsabilidad netamente de directivos de la DPOSS. Y no hablo de esta gestión, hablo de gestión que arrastramos durante mucho tiempo.

Por ende yo creo que es necesario evaluar esta situación, empezar a ver de qué forma avanzamos, de qué forma el vecino pueda llegar a tener y sufrir... o prevenir la falta de agua que inclusive el propio concejal del gobierno provincial lo ha manifestado, inclusive muchos ministros o ministros responsables y secretarios del área lo han manifestado, que nuevamente este invierno vamos a tener esta problemática y el vecino por ende no se va a encontrar nuevamente con el agua que es tan primordial para cualquier comunidad y cualquier ciudadano que realmente lo necesite, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para plantear algunas cuestiones.

La primera es que cuando se sancionaron las ordenanzas que menciona el concejal Bocchicchio, dado los años que tienen, verdaderamente no tuvo la intención de prever un derroche de agua porque no se planteaba en ese momento, por lo que y siguiendo la línea de pensamiento de mi compañero de bancada, si hoy un inspector municipal encontrara a alguien lavando el auto en el interior de la parcela, mientras no haya escurrimiento, o al revés, si hay solo escurrimiento en la vía pública que es lo que se prohíbe, podría multar, si no, no. Por lo tanto entiende claramente que no había esa intencionalidad. Por supuesto que creo que el vital elemento no debe ser motivo de derroche.

No obstante, aquí para plantear lo segundo y que todos debemos colaborar para esto, porque es responsabilidad de todas las instancias del Estado. Pero, en consecuencia plantear lo segundo que, con el concejal Bocchicchio tuvimos la oportunidad de estar presentes en una reunión donde la Gobernadora convocó al intendente municipal y en ese momento creo que entendiendo claramente que el tema del derroche del agua debía tomar cartas en el asunto la DPOSS, o el gobierno de la

Provincia, que en ese momento planteó llevar adelante un convenio con el Municipio para que en forma conjunta y a través de los inspectores municipales, cosa que carece la DPOSS poder llevar adelante ese control; pero siempre a través de un convenio, porque la competencia de controlar el derroche es del gobierno de la Provincia. Por lo tanto, yo creo que sería realmente pertinente seguir trabajando en ese sentido y, aunar los esfuerzos para que la colaboración sea de ambos Ejecutivos y se pueda, obviamente, llevar algo más seriamente adelante, al respecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A mí lo que me queda de esto... Y esto lo digo con sinceridad, a lo mejor no es políticamente correcto decirlo pero, a mí me parece que el Gobierno provincial se quiere desprender del problema y el Municipio no quiere agarrar este problema. Pero la situación -y creo que cada uno de los concejales lo manifestó- es la mejora del servicio, es buscar la mejora.

Y por supuesto... Y esto para decirle al concejal Bocchicchio, éste Concejo Deliberante, y hablo de la gestión anterior, hemos aprobado muchísimas resoluciones enviadas al propio Ejecutivo municipal, ésta de campaña en concientización ya la hemos enviado, porque entendemos que el Estado municipal, estoy hablando en el contexto de hoy, con una DPOSS que depende de un Gobierno provincial, me refiero con el contexto y con las normativas que hoy tenemos vigentes. Y entendíamos que el Municipio debería sumarse al trabajo porque estamos hablando del agua que va a todos los domicilios, estamos hablando de la necesidad de tener agua y todo lo que lleva eso, y creo que esto siempre fue el espíritu del Cuerpo, y siempre esto lo hemos compartido, y creo que nadie está en contra de esto.

Pero me parece que acá la cuestión de fondo es... Ahora me estoy enterando porque hice un comentario, que el concejal Bocchicchio dice que se está ya llevando adelante un proceso de llevar la DPOSS a la orbita municipal. Eso me lo está diciendo ahora. Yo, disculpen concejales, a lo mejor no me enteré, no leí noticias o vivo en una burbuja, pero me estoy enterando ahora en la sesión. Y no digo huy, como concejal me preocupa no haberme enterado, o cómo Damián De Marco, el concejal, no se enteró, no estoy hablando... Yo quiero saber si alguno de los concejales sabía esto. Me preocupa que el Concejo Deliberante, me preocupa que el Concejo Deliberante no esté al tanto de esto. Ahora, si hay avances con respecto a esto, al traspaso de la DPOSS al Municipio, creo y entiendo que el Concejo Deliberante debería participar. Me preocupa esta situación porque no estamos interiorizados del tema. Por supuesto me comunicaré con los legisladores de mi partido para saber si los legisladores del bloque del Movimiento

Popular Fueguino, en la Legislatura, están al tanto del traspaso de la DPOSS a la órbita municipal. Porque sinceramente yo me estoy enterando en una sesión a las 12 de la noche, que la DPOSS va a pasar o se están tramitando el pase al Municipio.

Vuelvo a decirle creo que esto que decía el concejal Llanes es importante, si esta ordenanza está en vigencia yo no tengo ningún problema también de acompañar el proyecto de resolución. No estoy diciendo... una cosa no quita a la otra concejal. No estoy diciendo que no voy a acompañar este proyecto de resolución a diferencia de lo que está diciendo el bloque oficialista. Creo que si está la ordenanza en vigencia, como dijo el concejal Llanes, soy muy respetuoso de las ordenanzas, y debemos exigir que las ordenanzas se cumplan y se lleven adelante.

Entonces, en este caso particularmente voy a acompañar el pedido que usted está haciendo pero, sinceramente lo digo, me deja preocupado porque por lo menos oficialmente al Concejo Deliberante no ha ingresado que ya se está tramitando el traspaso de esta dirección tan importante de la Provincia.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Palabras más precisas, hay una comisión, no recuerdo precisamente el nombre ahora, comisión interinstitucional técnica, bla, bla , bla, que trabajan todas las empresas de servicio, municipio, la Provincia, donde se está trabajando el tema de la cloaca, el tema del saneamiento ambiental de la ciudad; ahí participa la asesora del concejal Cárdenas, Mónica Obreque, una vasta experiencia en la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Y también se está hablando de la posibilidad de traspaso, pero trabajado técnicamente, no políticamente, a nivel técnico se está cuantificando, evaluando la posibilidad, no es un tema de un día para el otro, y toda la complejidad.

Lo que quiero decir, no es que el tema no está en discusión y que no hay acuerdo para nada en que esto en algún momento, cuando la oportunidad esté y las condiciones estén dadas, se pueda concretar. Primera cosa.

Segunda cosa. La DPOSS se hace cargo de la institución y de todos los errores que comete y de toda la desinversión histórica heredada. A tal punto que con la Ley 850, que es la que estableció la emergencia del servicio de producción y suministro de agua potable en la ciudad de Ushuaia, hicieron dos obras: la readecuación de la planta tres, que se entubó un chorrillo que contaminaba luego de la urbanización de Andorra para mejorar la toma del agua, porque el chorrillo volcaba -fíjense la falta de coordinación-, el chorrillo vertía en el Arroyo Grande a veinticinco metros de la toma del agua de la planta

de Arroyo Grande, la principal planta de tratamiento de agua de la ciudad; se logró entubar un chorrillo, cruzar el arroyo grande, hacer todo un trabajo de gaviones, y volcar el chorrillo contaminante del otro lado de la toma de agua para evitar el enturbiamiento y la demora innecesaria en el procesamiento de agua dentro de la planta, trescientos mil pesos. Se construyó un laboratorio para análisis físico químicos del agua, seiscientos cincuenta mil pesos.

Con el Fondo Federal Solidario el IPV a través de la Resolución 8/2011, insisto, le adjudicó la ampliación del sistema de agua potable de la ciudad de Ushuaia, planta potabilizadora Río Pipo, cuarenta millones de pesos, aproximadamente, se financia con el fideicomiso austral.

Y con la Ley 862 que prorroga la emergencia de servicios de producción y suministro de agua potable en la ciudad de Ushuaia se han adjudicado tres obras: la ampliación y optimización de la planta potabilizadora tres, veinte millones ochocientos setenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesos; la ampliación de la cisterna Le Martial, con un presupuesto de cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y dos mil setecientos trece pesos, ya está licitada; y la elaboración por primera vez en la historia de esta ciudad del plan directo de agua potable y desagüe cloacales por un monto de un millón ciento diecisiete mil pesos, que ya está también licitada y adjudicada.

Por lo cual, hay un plan de inversión en obras histórico en la ciudad de Ushuaia que va a llevar a la solución definitiva del problema del agua, que lo está encarando el Gobierno provincial a través de la DPOSS. Pero eso está fuera de la discusión del Concejo Deliberante. Puede estar conectada porque el agua potable y el problema de abastecimiento de agua en Ushuaia que administra el gobierno afecta la totalidad de los habitantes de esta ciudad donde nosotros tenemos injerencia plena.

Entonces, el municipio de Ushuaia tiene vigente la ordenanza que mencionábamos recién y la herramienta para poder controlar. No es necesario, no está establecido si escurre o no, lava auto en la vía pública, el inspector lo detecta, le labra la multa y le cobra las UFA que está establecida en el régimen. No es tan complejo, simplemente eso. Lo que estamos pidiendo es eso.

Insisto además, más allá si se controla esto y la gente lo sabe hay menos autos con los vecinos lavando con la manguera en la calle, hay menos agua regando en la vereda o lo que fuere, o la calle de ripio y se ahorra agua.

Es eso nomás. Yo no estoy mezclando la DIPOSS el problema tras el servicio del municipio, eso es otro tema que corre por otra cuerda.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está bien concejal. Usted hizo referencia a que se estaba trabajando...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ...lo técnico es bueno, lo político es malo. Lo político aparece cuando...

A ver, yo entiendo lo que está diciendo usted y ojalá que estas inversiones que usted... bueno, estamos hablando de un gobierno que ya está hace cuatro años no, no... la herencia... siempre hablamos de la herencia pero, bueno, está hace cuatro años igual que el Gobierno municipal, digo echar siempre la culpa al de atrás, seguramente hubo muchas culpas, pero creo hace cuatro años ya es un tiempo prudencial que es lo que decía el concejal Vuoto, no estamos hablando de un gobierno que se están adaptando recién a las áreas, estamos hablando de dos gobiernos, el Municipal y el Provincial, que ya esto... aparte por lo que se habló en las campañas políticas también ¿no?, lo que se expresaba en los diferentes medios. Esto creo que es importante, son testimonios de las propias campañas. Ésta pregunta creo a mí me la hicieron como candidato a concejal, qué opinaba con respecto al pase de este área al Municipio. Creo que esto... hay ya conceptos ya tirados arriba de una mesa por las diferentes autoridades.

Pero bueno, creo que el tema ya está agotado. Entiendo y espero, y esto es un pedido al concejal del Gobierno provincial, para que bueno si existen estas reuniones, si podemos participar, bienvenido sea, vamos a participar, queremos por lo menos escuchar para ver de qué se trata. Obviamente tiene que haber un acuerdo general, estoy hablando de los dos Estados, más allá de lo técnico; porque si, pueden discutir técnicamente pero si no está la decisión política va a ser medio complicado.

Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Nosotros, digamos, estamos informados de las reuniones técnicas que hay para el diagnóstico del tema de la cloaca, pero hoy no hay reuniones negociando el traspaso de la DPOSS, se lo puedo asegurar. Igualmente voy a pedirle al Ejecutivo que mande alguna información con respecto a este tipo porque realmente no estaría bien que mañana los medios que están cubriendo la sesión, o los vecinos que están escuchando salgan a decir que ya hay na negociación, digamos, pero sí hay trabajos técnicos que están...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Llanes.

SR. LLANES.- Señor presidente, yo lo que no entiendo en lo técnico, nosotros estamos en una casa política y discutimos política acá, más allá de lo que manifiesten o lo que digan, o lo que nos quieran hacer entender en esta sintonía tanto el concejal Vuoto -por ahí que creo y entiendo que no sabía- o el concejal Cárdenas que tampoco sabía de esta reunión, a usted señor presidente, o a nuestro bloque político. Yo creo y es importante digamos y hay que tomarlo que viene de un representante del Gobierno, como de un representante del Ejecutivo municipal que se están discutiendo políticas para pasar un ente tan importante como la DPOSS a la órbita de la esfera municipal. Esto nos enteramos, y vuelvo a repetir, como usted lo manifestó recién, hoy, ahora, a las doce y cuarto de la noche, indudablemente no hay digamos charlas técnicas en esto. Si lo manifestamos acá es una charla y una decisión que seguramente va a pasar por un ámbito político de discusión. Pero bueno, sería bueno recordarle al intendente que también invite al Concejo Deliberante a participar con cada uno de nuestros asesores, cada cual tiene asesores y contamos digamos por ahí con un equipo técnico que pueda contribuir en esta charla. Porque insisto, cada vez que ha habido inconvenientes con el tema del agua el vecino ha venido al Concejo Deliberante y han manifestado y han planteado su inquietud, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 311/2012, expediente 535/1998

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 311/2012.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del área correspondiente, proceda a realizar el traslado de la garita emplazada en Puerto Argentino esquina Bahía Agradable, a la calle Rompehielos Almirante Irizar esquina Isla Soledad del barrio Malvinas Argentinas.

Artículo 2º.- Requerir al Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad sobre calle Puerto Argentino entre las arterias Rompehielos Almirante Irizar y Bahía Agradable.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 387/2012

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito la incorporación fuera del Orden del Día del asunto 387, que tiene que ver con la selección por Ordenanza Municipal 4087, el que es el marco normativo para la designación del Juez y Secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Señores concejales, hay que proponer dos concejales titulares para dicha comisión, que van a ser los que van a ser parte del jurado de selección, para aclarar bien. Propongo como titulares al concejal Llanes y el concejal Rubinos y como suplentes al concejal Walter Vuoto y el concejal Luis Cárdenas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- En realidad felicitar a los empelados del Cuerpo, realmente ha sido una sesión muy larga, a todos los asesores que nos han hecho el aguante, realmente ha sido una sesión que ha insumido mucho y felicitar a los concejales también, ¿no?, veo que hoy hemos reinado en un marco de felicidad como decía el concejal Cárdenas. Nada más, señor presidente.

Asunto 360/2012, expediente 67/2008

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 360/2008.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe detalladamente: las deudas conciliadas, convenidas y/o pendientes de conciliación que posea la

Municipalidad de Ushuaia con el IPAUSS, discriminando: período, capital, interés; los montos abonados por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia al IPAUSS entre los períodos 2007 a 2012 inclusive, discriminando: período, capital, interés.

Artículo 2º.- Requerir que dicha información sea provista tanto en soporte papel como magnético en sus conceptos generales, y en formato de planilla de cálculo los datos desagregados de acuerdo a lo solicitado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Desde ya que vamos a acompañar este proyecto presentado por el concejal Bocchicchio. Es importantísimo saber cómo viene el Estado municipal con los aportes de los trabajadores a la caja, sin lugar a dudas un problema que es de público conocimiento.

Pero así también me gustaría saber en nombre del concejal Bocchicchio, representante del Estado Provincial, cómo está la situación, digamos, de esta característica de parte del gobierno con la caja del IPAUSS, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para aclarar en Versión Taquigráfica que yo soy un concejal que represento a la ciudadanía de Ushuaia, a una parte. Y a la ciudadanía de Ushuaia...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. BOCCHICCHIO.- ...mi vinculación política e ideológica con el gobierno de la provincia, primera cosa.

En segundo lugar, se estátrabajando con la Legislatura Provincial en la identificación clara de hasta cuánto asciende la deuda del Gobierno provincial. Pero queremos recordar que la deuda de la Provincia con el IPAUSS tiene como componentes históricos, doscientos ocho millones de pesos que durante la gestión de gobierno del MPF se otorgó como garantía de préstamos a privados del banco de Tierra del Fuego que nunca fueron pagados, y que terminaron convirtiéndose en una deuda privada, socializada por una ley de la Legislatura. Hay aproximadamente ciento treinta millones de pesos que se adeuden desde gestiones anteriores al gobierno de Fabiana Ríos al

IPAUSS, por contribuciones y aportes patronales; esto ha sido judicializado y tiene sentencia de pago y todavía es incierto por falta de fondos, porque el presupuesto provincial ha sido reconducido, y por lo tanto no se ha podido identificar los recursos a través de los cuales se pueda cumplir con esa decisión judicial, están en deuda. Y de la gestión de Fabiana Ríos que lleva cinco (5) años, la Provincia le debe al IPAUSS solamente cuarenta (40) millones de pesos en concepto de contribuciones. Los aportes patronales están al día.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Señor presidente, pido la palabra un poco para apoyar lo que dice el concejal Mario Llanes. Acá parecería ser que de repente la culpa de todo la tiene la historia, ¿no? Y esto de que haya pasado cinco (5) años de gestión, digo, no tiene que ver, y esto de que representamos a una parte de la ciudadanía solamente, digo. Y acá parece que la historia es la gran culpable de todo. Que para atrás toda la culpa y durante cinco (5) años no pudimos solucionar nada, no pudimos armar un plan de pago, no pudimos armar un sistema de saneamiento del IPAUSS.

El IPAUSS nos pertenece a todos, por eso quería apoyar lo que dice un poco el concejal Mario Llanes. Obviamente vamos a acompañar el proyecto de resolución presentado por el concejal Bocchicchio, pero si de alguna forma he escuchado todo el día que no tenemos problemas en discapacidad, que no tenemos problemas con el agua, que no tenemos... y sinceramente, y las culpas que hay son culpas de gestiones, y de la historia y... Entonces, me parece que hay que ponerse los pantalones largos, señor presidente, asumir los errores y decir que estamos en un momento que hay que trabajar, donde la voluntad de los Ejecutivos están, dejar las chicanas de lado. Pero digo esto me parece... esto en función de apoyar lo que dice Mario (Llanes), digo, si el IPAUSS es de todos, debemos ver qué debe el Municipio pero también qué está sucediendo con el Gobierno Provincial. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para rectificar lo que dijo, ratificar lo que dijo, (corrijan eso en Versión Taquigráfica). Ratificar lo que dije. No se echó culpa a la historia, se contextualizó el origen de la deuda que además algunos sindicatos ubican en un monto de dos mil cuatrocientos millones de pesos, que nadie sabe cómo se compone esa cifra.

Entonces, vimos... acabo de hablar los valores y los momentos históricos en los que esas deudas fueron contraídas con la Provincia, por la Provincia con el IPAUSS. Primera cosa.

Segunda cosa. No hemos dicho nunca que no hay problemas con la discapacidad, dijimos lo que se hizo en la gestión del Gobierno y que hay mucho por hacer, y que el relevamiento del INADI va a contribuir como herramienta para la toma de decisiones de políticas públicas. Y en tercer lugar, cuando mencionábamos como se compone la deuda del IPAUSS, dijimos que el Gobierno debe cuarenta (40) millones de pesos; o sea es un reconocimiento de que hay una deuda de cuarenta (40) millones de pesos por parte del Gobierno pero, si uno la ubica proporcionalmente a lo que es el volumen de la deuda con el IPAUSS, la cifra es relativamente baja, casi se diría insignificante. Pero, no obstante ello, el Gobierno provincial ha presentado sistemáticamente, año tras año, propuestas de pago de cancelación de deuda al IPAUSS, y que la Legislatura provincial ha rechazado también sistemáticamente. La última propuesta que recuerdo fue en el presupuesto provincial del 2010, donde se preveía entre otras variables porque la forma de pago estaba compuesta por... digamos, no lo tengo acá, no pensaba que iba surgir esta duda, pero lo puedo volver a traer en cualquier momento, la renegociación de concesiones petroleras y el monto anticipado que las empresas deberían pagar a la Provincia era una de las partes, uno de los ítems de la forma de pago de la deuda del IPAUSS. La Legislatura consideró que no servía y la rechazó, con lo cual a cada propuesta del Ejecutivo de la provincia, que adhirió al plan de ese endeudamiento y giró recursos al IPAUSS, etc., pero cada propuesta concreta de cancelación de deuda fue rechazada sistemáticamente.

Y tampoco se está discutiendo, de paso lo decimos, el verdadero problema. Más allá de la deuda que genera el déficit en el organismo que aún pagando la deuda o aún estando al día la Provincia, la diferencia entre ingresos y egresos que tiene este organismo, lentamente, iría convirtiendo en un déficit monstruoso a la institución, se eroga más de lo que ingresa a regímenes jubilatorios de privilegios o excepcionales que están vigentes en la provincia, la Ley 460, la Ley 25 Inviernos, que están generando jubilados de cuarenta y cinco años a cincuenta años; éste es el único lugar de la tierra donde esto ocurre. Por eso, hasta tanto no se discuta el verdadero problema que son los sistemas jubilatorios de privilegios que rigen en Tierra del Fuego, y que quienes tienen que tomar las decisiones parece que se quieren jubilar antes pero cuando estén jubilados no van a poder tomar la decisión. Entonces, en esa discusión política, que es muy de fondo, la deuda del IPAUSS pasa a ser casi una anécdota desagradable.

De todas maneras, es importante que así como se esclarece por la misma

preocupación que se esclarece cómo se compone la deuda de la Provincia con el IPAUSS para a partir de allí llevar claridad a los trabajadores que son los dueños de la obra social, es importante también que se conozca y se esclarezca cómo está la situación de los municipios para tener el mapa completo de la situación.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver, yo también para finalizar, no quiero seguir más.

Concejal, a ver, usted pertenece... por supuesto usted fue elegido por la comunidad de Ushuaia para ocupar la banca del Concejo Deliberante, no hay ningún tipo de duda. Pero usted es parte de un gobierno. Se siente parte de un gobierno. Esto me parece a mí que es una chicana, ojo lo debería decir los concejales... esto es una chicana directamente al Ejecutivo municipal porque creo que si usted llama al presidente del IPAUSS que responde al partido político de usted le da los datos enseguida, más allá de tenerlos oficialmente como corresponde.

A ver...

SR. BOCCHICCHIO.- Cualquier pedido de informe que se trate del Concejo, llamando se resuelve.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está bien, concejal.

Pero a ver, usted que viene de un poder o está en el poder más importante que tiene la Provincia, que es el Poder Ejecutivo Provincial, es parte del proyecto, al que por supuesto compartimos muchas cosas que se hacen; pero a ver, usted -como decía recién el concejal Vuoto-, usted indica y mira para atrás todo lo que está atrás se está haciendo mal, lo que se está haciendo ahora está todo bien, muestra lo que hacen en discapacidad, está perfecto, pero no hablé de las combis de discapacidad, no hablé de algunos temas que ocurrieron, el tema del agua, la falta de infraestructura durante ocho años.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si por supuesto el Movimiento Popular Fueguino en el gobierno, que yo no formé parte del gobierno porque era muy chico, no me daba la edad para formar parte, pero le puedo asegurar y coincido que la deuda originaria ocurrió en esa época; pero en esa época se hacían escuelas, se hizo el puerto, el aeropuerto y todas las obras de infraestructuras más importantes que tuvo la provincia fueron hechas en esa época. No voy a generar acá... porque acá obviamente no voy a ganar votos, no vengo a ganar votos acá porque cada uno... están los asesores nomás y los concejales.

Pero creo que también... Por supuesto vamos a acompañar este pedido de informe

como acompañamos todos los pedidos de informes y como generamos pedidos de informe porque está bien que nos hagamos de la documentación.

Pero me parece que hay parte de chicana en esto y lo quería decir para que quede en Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Simplemente para agregar que parte de la discusión también, creo que se olvidó de mencionar el concejal Bocchicchio es la toma de decisión del desarancelamiento del hospital público, qué impacto tiene esto en la salud pública y en lo que significa los aportes de aquellos que si pueden pagar la salud y no están haciendo el aporte correspondiente.

Y para terminar este tema simplemente quería comentar y hacer mi reconocimiento al personal del Concejo Deliberante y el personal de los bloques, que realmente estoicamente han soportado hasta esta hora acompañándonos acá a todos. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Proponer como fecha de la próxima sesión el 16 de mayo, a las 11 horas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Dieciséis de mayo a las 11 horas, está establecido, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No habiendo más temas para tratar, por supuesto también agradecer a los empleados del Concejo Deliberante y la presencia de los vecinos que nos acompañan, de Ema y los asesores y, por supuesto al prosecretario que está ocupando el cargo de secretario y la verdad que lo hemos hecho leer mucho hoy, la

verdad va a estar soñando mucho hoy.

Invito al concejal Cárdenas a arriar el pabellón nacional y provincial.

-Así se hace.

-Es la hora 24 y 40.